

**SESIÓN NÚMERO 420
27 Y 30 DE JUNIO Y 12 DE
JULIO DE 2017
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León.

Secretario: M. en C. Q. Norberto Manjarrez Álvarez.

En el Auditorio “Arq. Pedro Ramírez Vázquez” de la Rectoría General, a las 9:51 horas del 27 de junio de 2017, inició la Sesión Número 420 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo a pasar la lista de asistencia, el Presidente solicitó que se proporcionara la información correspondiente al protocolo de seguridad y protección civil. Para tal efecto, el encargado del área proyectó las medidas que se tomarían en caso de presentarse alguna situación de contingencia que obligara a evacuar las instalaciones y serían las siguientes: mantener la calma, dirigirse a las salidas de emergencia que se encuentran en ambos lados del recinto y llegar hasta el punto de reunión señalado en el estacionamiento; asimismo, se proporcionaron los teléfonos de emergencia de Rectoría General en caso de requerir ayuda.

Acto seguido, el Secretario pasó lista de asistencia e informó la presencia de 42 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum**2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

Al someter el Presidente el orden del día a consideración del Colegio Académico, el Rector de la Unidad Azcapotzalco solicitó incluir un punto con el objetivo de obtener información acerca del proceso que guardaba el nombramiento del Rector de esa Unidad, pues estimó importante que el Colegio Académico contara con dicha información. Para tal efecto, su propuesta de redacción fue la siguiente: *Análisis, discusión y resolución, en su caso, de formular una exhortación a la Junta Directiva y al Rector General para resolver el problema de la Rectoría de la Unidad Azcapotzalco.*

Bajo ese contexto, un representante del personal académico solicitó incluir otro punto con relación al pronunciamiento que emitió el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco en su Sesión 617, en donde rechazaban la violencia que actualmente vivían los periodistas del país, así como el espionaje del que han sido objeto. En ese sentido, su sugerencia fue la siguiente: *Lectura, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un comunicado de parte del Colegio Académico ante el pronunciamiento hecho por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco en la Sesión 6.17, celebrada el 22 de junio del presente año, publicado en los diarios La Jornada y Reforma el viernes 23 de junio de 2017.*

Por otra parte, algunos colegiados se pronunciaron en contra de la Junta Directiva por haberse dividido en dos grupos para sesionar al mismo tiempo en las unidades Lerma y Cuajimalpa, pues desde su punto de vista, no resultaba adecuado si se consideraba, entre otras cosas, que la Junta Directiva aún no contaba con todos sus integrantes. Asimismo, se dijeron desconcertados por el hecho de haberlos

citado a una sesión de Colegio Académico el mismo día de las auscultaciones; esto, sin considerar que los puntos del orden del día si bien eran importantes, podrían haberse abordado otro día.

Por lo anterior, expresaron que en algún momento varios de sus compañeros tendrían que dejar la reunión para acudir a las entrevistas; por ello, propusieron emitir un comunicado a la Junta Directiva en donde se informara que esta situación dificultó la auscultación de sus compañeros colegiados de las unidades Cuajimalpa y Lerma.

Al respecto, el Presidente aclaró que la decisión de trabajar en subgrupos fue de la Junta Directiva; incluso recordó que a través de este órgano colegiado se le pidió diferir el proceso de auscultación, pero la Junta Directiva argumentó un conjunto de acciones que debía desarrollar dentro de su calendario, entre ellas, la designación del próximo Rector de la Unidad Azcapotzalco. De esa forma, en virtud de los tiempos institucionales, éste fue el único día disponible para citar a una sesión del Colegio Académico.

Expresado lo anterior, indicó que era su interés concluir los pendientes del Colegio Académico, pues en su opinión, resultaba indispensable presentar los Estados Financieros, así como el Informe del Ejercicio Presupuestal para su aprobación.

Bajo ese contexto, el Rector de la Unidad Lerma compartió la preocupación de los colegiados, toda vez que gran parte del personal académico de estas unidades no sería auscultado por estar presentes en la sesión; por tal motivo, propuso hacer un receso y regresar el mismo día después de haber sido entrevistados o, incluso, al día siguiente. En respuesta, el Presidente recalcó que aún se encontraban en la aprobación del orden del día.

Con respecto a la propuesta presentada por el Rector de la Unidad Azcapotzalco, algunos representantes del personal académico se mostraron de acuerdo al considerar que existía una situación de incertidumbre con dicho proceso; en ese sentido, se recordó que hace unos años en la Unidad Lerma sucedió algo similar, en donde se dio un conflicto de órganos por una terna que fue rechazada; por tal razón, resultaba importante que el Colegio Académico se pronunciara en función de lo que sucedía.

En relación con lo anterior, el Presidente expresó que el proceso para la designación de Rector de la Unidad Azcapotzalco aún no concluía; sin embargo, entendía todas las exclamaciones a favor de suspender la sesión, así como a la incertidumbre que guardaba dicho proceso, con base en lo cual se tomaría una decisión que favoreciera a todos. Asimismo, consideró que la sesión podría tener un receso, pero primero debía ser aprobado el orden del día.

Debido a la cantidad de dudas relacionadas con el proceso de designación, un representante de los alumnos argumentó que se había llegado a un punto del proceso en el cual expresamente la Legislación ya no señalaba el paso a seguir, por ello, se sumó a la propuesta del Rector de la Unidad Azcapotzalco en cuanto a que la sesión del Colegio Académico era el espacio adecuado para discutir las posibles soluciones; por lo tanto, hacer un receso sería contradictorio y contraproducente para resolver la situación.

Bajo esa lógica, se propuso incluir como punto cuatro del orden del día la inquietud sobre el proceso de la Unidad Azcapotzalco, justo después de la aprobación de las actas y previo a la presentación de los Estados Financieros, con la finalidad de abordar y terminar la discusión de ese punto y, posteriormente, hacer un receso para que los colegiados de las unidades Cuajimalpa y Lerma pudieran acudir a la auscultación con la Junta Directiva.

Al respecto, un miembro del personal académico recordó que en la sesión anterior se envió un documento a la Junta Directiva donde manifestaron diversas circunstancias, una de las más destacadas fue la petición para que ese órgano colegiado ampliara su periodo de auscultación, con la finalidad de que pudiera escuchar la mayor cantidad de opiniones de los miembros de la comunidad. No obstante, resultó paradójico que el mismo día que se convocó a esta sesión, se traslapara con las auscultaciones en las dos unidades señaladas. Por lo anterior, se sumó al llamado del resto de los profesores hacia la Junta Directiva, así como a la propuesta de agregar el punto para esclarecer lo que ocurría en la Unidad Azcapotzalco.

En ese tenor y, con la finalidad de avanzar en la aprobación del orden del día, el Presidente solicitó se leyera nuevamente la propuesta de redacción: *Lectura, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un comunicado de parte del Colegio Académico ante el pronunciamiento hecho por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco en la Sesión 6.17, celebrada el 22 de junio del presente año, publicado en los diarios La Jornada y Reforma el viernes 23 de junio de 2017.*

De igual forma, el Presidente mencionó que el fin de semana anterior tres alumnos fueron detenidos y presentados en el ministerio público por acudir a la marcha del orgullo lésbico-gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual e intersexual (LGBTTTI), lo cual, en su opinión, atentaba contra la libertad de expresión y la igualdad de los derechos de todas las personas de la comunidad universitaria; por ende, dijo que presentaría una propuesta de redacción para que el órgano colegiado se manifestara respecto a este caso.

Por otro lado, el Rector de la Unidad Azcapotzalco informó que el lunes anterior envió una carta a la comunidad, en donde expuso la respuesta que la Junta

Directiva le había dado sobre la cancelación de las entrevistas. Asimismo, indicó que ese órgano colegiado publicó el acta de la sesión donde objetó la terna, lo cual ya había dado lugar a muchas especulaciones.

En ese sentido, el Presidente leyó la respuesta que la Junta Directiva dio al Rector de la Unidad Azcapotzalco, misma que fue la siguiente: *En respuesta a su oficio del 19 de junio, me permito informar a usted que el proceso para la designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco sigue en curso; por lo tanto, no había mayor información disponible. Puede tener la certeza de que la Junta Directiva ha asumido esta tarea con toda la responsabilidad y que la comunidad puede estar segura de que se atendieron las opiniones y observaciones manifestadas durante la auscultación.*

Derivado de lo anterior, opinó que el proceso no estaba terminado, por lo que solicitaría una cita a la Junta Directiva para entender claramente en qué situación se encontraba dicho proceso. Expresado esto, estimó conveniente hacer un receso para reiniciar la sesión en otro momento, de tal manera que se tuvieran los elementos suficientes para poder discutir los puntos. Asimismo, explicó que la terna que presentó como la más idónea para la Unidad Azcapotzalco, en ningún momento fue objetada.

Por su parte, el Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco (DCBS-X), comentó que en el intento por aprobar el orden del día, los comentarios vertidos por los colegiados habían empezado a generar confusión, en cuyo caso consideraba necesario aprobarlo con los puntos solicitados y trabajar hasta las 13:00 horas para dar oportunidad a los colegiados de las unidades Lerma y Cuajimalpa de presentarse a la auscultación en sus unidades y reiniciar la sesión más tarde o al día siguiente.

Aunado a lo anterior, consideró que la participación de los colegiados era relevante tanto en el proceso de auscultación, como en el pleno de esta sesión, para analizar y aprobar los estados financieros.

Respecto a lo sucedido en la Unidad Azcapotzalco, comentó que después de haber leído el acta de la Junta Directiva, así como los oficios enviados por el Rector de esa Unidad y el Presidente de la Junta Directiva, concluía que el proceso aún continuaba. Sin embargo, existían dudas al haberse definido como no sustentada la integración de la terna. Por lo tanto, indicó que el Colegio Académico debía abordar este punto hasta tener claridad sobre ello; mientras tanto, lo conveniente era pedirle a la Junta Directiva que atendiera al llamado de la comunidad de la Unidad Azcapotzalco para darle resolución al proceso.

En relación con lo explicado por el Presidente, un representante del personal académico consideró como obvias las objeciones a la terna, al haber sido devuelta por la Junta Directiva como producto de las auscultaciones que llevó a cabo en la Unidad.

Por otro lado, especificó que no se buscaba incluir un punto para tratar de solucionar la situación, sino redactar un exhorto tanto al Rector General como a la Junta Directiva en el sentido de entender las razones por las cuales habían objetado la terna y, a partir de esto, definir cuál sería el rumbo que llevaría el proceso.

Bajo ese contexto, el Rector de la Unidad Azcapotzalco indicó que, si el Rector General había solicitado ya una reunión con la Junta Directiva para tratar el tema de la designación, entonces había cumplido el objetivo que se buscaba; bajo esa lógica, estaba dispuesto a retirar su propuesta de incluir este punto y esperar la información que el Presidente pudiera brindar al Colegio Académico y a la

comunidad de su Unidad. No obstante, propuso que toda la documentación alrededor de este tema fuera revisada en el punto de Asuntos Generales y, de ser necesario, podrían convocar a una sesión urgente para este tema.

En el mismo sentido, la Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa (DCSH-I) comentó que exhortar a la Junta Directiva para que brinde información del proceso no era una señal de falta de respeto, sino de encontrar claridad y certidumbre de la situación. Asimismo, añadió, aunque el Rector de la Unidad Azcapotzalco considerara retirar el punto, esperaba que la comunidad de esa Unidad se manifestara en favor de dicho exhorto, dado que el acta presentada por la Junta Directiva no aclaraba si sólo se revisaría la terna o si se repondría completo el proceso.

En virtud de lo expuesto, un representante de los alumnos manifestó que el retomaba la propuesta retirada por parte del Rector de la Unidad Azcapotzalco, dado que incluso la Junta Directiva expuso en una de sus actas que el proceso presentaba algunos vacíos relacionados con el criterio utilizado para conformar la terna y con el hecho de que la comunidad no fue escuchada y, si bien se indicó al Rector General que la terna no tenía sustento, ese órgano personal volvió a regresarla.

Por otro lado, consideró que hacer una síntesis del proceso ayudaría a esclarecer varias de las dudas que se tenían y en cuanto al exhorto a la Junta Directiva, mencionó que era muy importante hacerlo, sobre todo por la posible existencia de un conflicto de órganos entre ésta y el Rector General. Entonces, de aprobarse la propuesta del punto mencionaría algunas inconsistencias del proceso, como el número de alumnos de otras unidades que asistieron a la auscultación, que fue menor al declarado en el informe del Rector General.

Para finalizar su intervención, señaló que en cualquier proceso de esta naturaleza debía competir en igualdad de circunstancias, lo cual no sucedió en este caso; es por ello que debían resolverse todas las dudas que la comunidad tuviera y, por ese motivo, se consideraba importante incluir el punto.

El Presidente manifestó que algunas de las opiniones expresadas por el alumno carecían de sustento, en particular porque la Junta Directiva no había dado a conocer información como la señalada.

Bajo ese contexto, varios colegiados coincidieron en hacer un exhorto a la Junta Directiva para que brindara información sobre el proceso, a pesar de que el Presidente hubiera solicitado a ese órgano colegiado una reunión, ya que existía la posibilidad de mantener dicha información sólo a nivel de órganos institucionales. También se dijo que era importante considerar que la preocupación surgió a partir del desconcierto que tenía la comunidad en relación con el proceso, y un comunicado únicamente podría realizarse cuando se obtuviera toda la información al respecto. Aunado a eso, debía existir claridad y transparencia en el proceso para darle confiabilidad, ya que todo ello redundará en beneficio de la Institución.

En otra opinión, el Director de la DCSH de la Unidad Azcapotzalco, celebró la posibilidad de que el Rector General pudiera reunirse con la Junta Directiva y, a partir de ello, obtener información relevante para que el Colegio Académico, en su caso, reflexionara sobre la situación del proceso.

Dicho lo anterior, hizo un llamado al Colegio Académico a aprobar el orden del día para dar paso al análisis y posible aprobación de los Estados Financieros y dejar la propuesta del exhorto al final.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Xochimilco consideró que ese punto no cabía en Asuntos Generales, debido a que fue planteado en términos de análisis, discusión y aprobación, en su caso; por lo tanto, sugirió que se dejara como un punto específico del orden del día.

En el mismo sentido, algunos alumnos estuvieron en desacuerdo con dejar el exhorto a la Junta Directiva para el final del orden del día. Asimismo, resaltaron que pertenecer al sector de alumnos no significaba que sus argumentos carecieran de validez o de sustento, pues provenían de un reclamo de la comunidad universitaria que, como sus representantes, tenían el deber de externarlos en el pleno de este órgano colegiado. De igual forma, comentaron que el Presidente debió haber programado esta sesión un día después de las auscultaciones de las unidades Cuajimalpa y Lerma, con el propósito de evitar malas interpretaciones.

En respuesta a lo anterior, el Presidente manifestó que la comunidad hizo un conjunto de interpretaciones sobre las causas que originaron la objeción de la Junta Directiva sobre la terna; por tal razón, lo conveniente para ese momento era trabajar en la elaboración del exhorto.

Acto seguido, indicó que había tres propuestas para incluir en el orden del día. La primera, incorporar el punto propuesto por el Rector de la Unidad Azcapotzalco, mismo que al retirarlo posteriormente fue retomado por un alumno.

Este primer punto se sometió a votación y, con 40 votos a favor y 3 abstenciones, se agregó con la siguiente redacción: *Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un comunicado a la Junta Directiva y al Rector General que manifieste las inquietudes del Colegio Académico sobre la situación del proceso para la designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco, con el fin de dar certidumbre a la comunidad universitaria.*

Posteriormente, por la relevancia del tema varios colegiados coincidieron en que este punto debía ubicarse dentro de los primeros del orden del día y, en específico, se pidió que fuera el punto 4. En ese momento, el Presidente recordó que, además de éste, existían dos propuestas más.

La segunda, fue planteada por un representante del personal académico en los siguientes términos: *Lectura, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un comunicado de parte del Colegio Académico ante el pronunciamiento hecho por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco en la Sesión 6.17 celebrada el 22 de junio del presente año, publicado en los diarios La Jornada y Reforma el viernes 23 de junio de 2017.*

Asimismo, recordó que la tercera consistía en su propuesta de agregar un punto referente a: *Información y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento sobre las agresiones sufridas por universitarios participantes en la marcha del sábado 24 de junio del año en curso, de la comunidad LGBTTTI.*

Dicho lo anterior, sugirió que las dos últimas propuestas se incorporaran al orden del día como puntos 5 y 6, de tal manera que los Estados Financieros quedaran como punto 7.

Al no haber objeciones sobre esto por parte de los colegiados, finalmente sometió a votación el orden del día con los cambios señalados, el cual fue aprobado con 42 votos a favor y 1 en contra.

ACUERDO 420.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.

2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Aprobación, en su caso, de las Actas de las Sesiones Números 405, 406, 407, 408, 409 y 410, celebradas los días 5, 6, 9, 10 y 14 de diciembre de 2016, 19 de enero, 9 y 22 de febrero de 2017.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de un comunicado a la Junta Directiva y al Rector General que manifieste las inquietudes del Colegio Académico, sobre la situación del proceso para la designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco, con el fin de dar certidumbre a la comunidad universitaria.
5. Lectura, análisis, discusión y, en su caso, aprobación de un comunicado de parte del Colegio Académico, ante el pronunciamiento hecho por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco en la Sesión 6.17 celebrada el jueves 22 de junio del presente año, publicado en los diarios La Jornada y Reforma el viernes 23 de junio.
6. Información y, en su caso, aprobación de un pronunciamiento sobre las agresiones sufridas por los universitarios participantes en la marcha del pasado 24 de junio del año en curso de la comunidad LGBTTTI.
7. Aprobación, en su caso, de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016 que, con el dictamen del Auditor Externo, somete a consideración del Colegio Académico el Patronato de la Universidad Autónoma Metropolitana, en los términos de la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica.
8. Presentación del Informe del Ejercicio Presupuestal de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento del Presupuesto de la Universidad.
9. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que presenta el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, consistente en otorgar el Grado de *Doctor Honoris Causa* al *Mtro. Jaime Ros Bosch*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
10. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, para otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* a la *Dra. Elionor Bartra Muriá*, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 248, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
11. Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación del Doctorado en Intervención en las Organizaciones, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
12. Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de creación de la Maestría y Doctorado en Ciencias Sociales, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Lerma, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

13. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Licenciatura en Química, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
 14. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Iztapalapa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Especialización, Maestría y Doctorado en Ciencias Antropológicas, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
 15. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría en Reutilización del Patrimonio Edificado, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
 16. Asuntos Generales.
- 3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMEROS 405, 406, 407, 408, 409 Y 410, CELEBRADAS LOS DÍAS 5, 6, 9, 10 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2016, 19 DE ENERO, 9 Y 22 DE FEBRERO DE 2017.**

Referente a este punto, el Presidente preguntó a los colegiados si tenían comentarios sobre las actas señaladas al rubro, ante lo cual un representante del personal administrativo indicó que deseaba hacer una observación respecto del acta de la Sesión 406; sin embargo, para poder externarla solicitó la palabra para la Sra. Rocío Salmerón, ex colegiada por parte del personal administrativo.

Bajo ese contexto, el Secretario explicó que a los ex miembros del Colegio Académico durante las transiciones de representación, se les envía un oficio donde se les informa que las actas de las sesiones en las que participaron, mismas que se les anexan, serán sometidas a consideración de este órgano colegiado para que, en su caso, puedan revisarlas y manifestar por la vía de sus nuevos representantes o de modo propio, alguna observación.

Para tal efecto, se otorgó la palabra a la Sra. Roció Salmerón, quien señaló que en el acta de la Sesión 406 de fecha 14 de diciembre de 2016, en el punto 3, participó la Dra. Rosana Guevara Ramos, Secretaria General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), en donde hizo mención de algunas cuestiones internas relacionadas con el Sindicato, las cuales, en su opinión, no eran parte del tema discutido; por tal motivo, con base en el artículo 51 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), pidió suprimir los tres primeros párrafos de la página 31 del acta, pues de acuerdo con el artículo 13 de la Ley Orgánica, el Colegio Académico no tiene injerencia en cuestiones internas del Sindicato.

En respuesta, el Secretario externó que durante las sesiones del Colegio Académico, si un miembro de la comunidad universitaria pedía el uso de la palabra, aunque éste tuviera un cargo en el SITUAM, podía hacer uso de su derecho; asimismo, señaló que la aseveración de un individuo se conserva como tal y se refleja en el acta, por ende, si la Dra. Guevara hizo una aseveración importante, no puede eliminarse del acta correspondiente.

Para finalizar el punto, el Presidente puso a consideración de los miembros del Colegio Académico las actas señaladas.

Al no existir más observaciones, las sometió a votación y fueron aprobadas de la siguiente forma: la de la Sesión 405 por 30 votos a favor y 5 abstenciones. 406 por 28 a favor, 1 en contra y 8 abstenciones. 407 recibió 29 a favor y 8 abstenciones. Las actas de las sesiones 408 y 409 obtuvieron 28 votos a favor y 9 abstenciones, respectivamente. Finalmente, la de la 410 fue aprobada por 29 votos a favor y 7 abstenciones.

ACUERDO 420.2

Aprobación de las Actas de las Sesiones Números 405, 406, 407, 408, 409 y 410 celebradas los días 5, 6, 9, 10 y 14 de diciembre de 2016, 19 de enero, 9 y 22 de febrero de 2017.

4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE UN COMUNICADO A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL RECTOR GENERAL QUE MANIFIESTE LAS INQUIETUDES DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA SITUACIÓN DEL PROCESO PARA LA DESIGNACIÓN DEL RECTOR DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, CON EL FIN DE DAR CERTIDUMBRE A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA.

Para dar inicio, un representante del personal académico comentó que en primera instancia debía crearse una comisión formada por dos o máximo tres personas para redactar el comunicado y, de esa forma, estuviera listo antes de hacer el receso solicitado.

Bajo esa lógica, el Secretario puntualizó que primero debía definirse la información sobre el punto y, para ello, pidió al Rector de la Unidad Azcapotzalco que en su calidad de titular de la misma diera su punto de vista de la situación, quien indicó que haría una breve reseña del proceso, en virtud de lo cual explicó que el Consejo Académico de su Unidad lanzó una convocatoria, a partir de la que se registraron siete candidatos y se estableció que aquellos que obtuvieran más de la mitad de los votos a favor de los miembros del Consejo Académico, formarían parte de la lista de al menos cinco candidatos, como lo establecen la Ley Orgánica y el Reglamento Orgánico (RO).

Asimismo, comentó que estaba contemplado en la convocatoria que de no juntarse al menos los cinco candidatos, entonces aquellos que quedarán más cerca o todos los que no quedarán incluidos, se volvería a votar por ellos hasta en tres ocasiones;

sin embargo, después de la segunda votación, si no se conseguía que alguien cumpliera la condición del 50% de los votos de los miembros presentes, se pasaría a una tercera votación para tratar de conseguir la quinteta, pero posterior a esta última votación la convocatoria ya no establecía otra opción.

Entonces, se procedió a la primera votación después de un proceso largo de presentación de programas y currículum vitae de los aspirantes ante la comunidad, a partir de lo cual cuatro de los siete miembros registrados obtuvieron más del 50% de los votos. No obstante, después de tres votaciones ninguno de los tres candidatos restantes logró obtener la condición mínima. Por lo tanto, se terminó la sesión del Consejo Académico, pues en ninguna parte de la convocatoria se había contemplado la posibilidad de que esto ocurriera.

Dicho lo anterior, especificó que, en su carácter de Presidente del Consejo Académico, consultó con carácter de urgente al Abogado General, por medio de un escrito donde le explicaba la situación y los pormenores de la convocatoria. A partir de ello, unos días después recibió su respuesta, misma que para dar a conocer al Colegio Académico, leyó en ese momento y se transcribe a continuación:

“Por acuerdo del Dr. Carlos Reynoso Castillo, Abogado General y en respuesta a su oficio fechado el 29 de mayo, mediante el cual señala que de acuerdo con la convocatoria aprobada por el Consejo Académico, el lunes 29 de mayo se realizará la votación para integrar la lista de cuando menos cinco personas para ocupar el cargo de Rector de Unidad; que para integrar la lista los aspirantes deben obtener una votación mayor al 50% de los miembros presentes y que en dicha convocatoria sólo se establecieron tres rondas de votaciones, por lo que consulta qué procede si una vez terminadas las tres rondas de votaciones no se consigue que, al menos cinco aspirantes obtengan más del 50% de los votos de los miembros presentes, le comento:

El Reglamento Orgánico, en el artículo 30, fracción IV bis, inciso d), prescribe que en las convocatorias de los consejos académicos para iniciar el proceso de

designación de los rectores de unidad se indicarán las sesiones en las que los consejos académicos entrevistarán y formularán las listas de aspirantes.

En las exposiciones de motivos de las reformas relacionadas con la designación de órganos personales, aprobadas en las sesiones 357, párrafo segundo, 377 párrafos primero, tercero y cuarto, y 381 párrafo primero, aclara lo siguiente:

Se precisaron los elementos mínimos que deben contener las convocatorias de los consejos académicos para iniciar los procesos de designación de los rectores de unidad, con el propósito de fomentar la participación informada de los distintos sectores de la comunidad universitaria.

Existe una necesidad institucional de asegurar el funcionamiento adecuado de los órganos, colegiados y personales, frente a los sucesos inéditos presentados en el desarrollo de los procesos de nombramiento de los órganos personales. Existe una necesidad de evitar que los cargos de órganos personales permanezcan sin sus titulares. Se establecieron plazos para iniciar los procesos de designación de los rectores de unidad y para la presentación de las ternas de candidatos, con la finalidad de propiciar una mejor planeación y estabilidad en el desarrollo de las funciones universitarias.

Se modificó el artículo 30, fracción IV bis, inciso d), para recuperar las prácticas positivas de los órganos colegiados y propiciar que los procesos para los nombramientos y designaciones de los órganos personales se realicen de manera ágil, flexible y transparente.

“La Convocatoria para la Designación de la Rectora o del Rector de la Unidad Azcapotzalco, periodo 2017-2021”, en el numeral VIII, señala que conforme a lo establecido en el artículo 30-2, fracción II del Reglamento Orgánico, el Consejo Académico en una sesión convocada para tal efecto integrará la lista de cuando menos cinco aspirantes que deberá proponerse al Rector General el lunes 29 de mayo de 2017.

En el numeral IX, establece que una vez integrada la lista de cuando menos cinco aspirantes, el lunes 29 de mayo de 2017, se enviará en orden alfabético al Rector General para continuar con el proceso de designación.

La convocatoria para la Sesión 423 del Consejo Académico, a celebrarse el 29 de mayo de 2017, prevé como punto 3 del orden del día: “De conformidad con lo previsto en el artículo 30-2, fracción II, formulación de la lista de al menos cinco aspirantes a Rector de la Unidad Azcapotzalco para el periodo 2017-2021”.

Para dar cumplimiento a los principios normativos contenidos en el Reglamento Orgánico, y al plazo para presentar la lista de aspirantes a Rector de Unidad, indicado en la Convocatoria, si una vez terminadas las tres rondas de votaciones no se consigue que al menos cinco aspirantes obtengan más del 50% de los votos de los miembros presentes, y toda vez que la referida Convocatoria no señala expresamente qué pasaría si luego de una tercera votación no se integra la lista de por lo menos cinco aspirantes, el Consejo Académico podría proceder en términos del artículo 47 del Reglamento Interno de los Organos Colegiados Académicos, donde se establece que las resoluciones de los consejos académicos se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes; esto es, que para aquellos aspirantes que no hayan alcanzado el porcentaje establecido en la Convocatoria, la decisión de incluirlos o no en la lista se tome a través de una nueva votación por mayoría simple, lo cual sería consistente con lo establecido reglamentariamente. Atentamente, Casa Abierta al Tiempo, J. Rodrigo Serrano Vásquez, Director de Legislación Universitaria.”

Con base en la respuesta obtenida, explicó que como Rector de la Unidad Azcapotzalco, puso a consideración del Consejo Académico tres posibles soluciones: 1) reiniciar todo el proceso e iniciar una nueva convocatoria; 2) abrir un proceso para cubrir únicamente la vacante, y 3) de los tres aspirantes registrados que no consiguieron más del 50% se volvería a votar nuevamente y el que tuviera mayoría de votos sería el que pasaría a la siguiente etapa.

Posteriormente, explicó que después de una larga discusión el Consejo Académico decidió por mayoría, que se votaría por los tres aspirantes que no habían conseguido el 50% más uno y aquél que obtuviera más votos pasaría a integrar la lista de al menos cinco candidatos. Con la votación efectuada, desde ese momento hubo un sector del Consejo Académico que no estuvo de acuerdo con el proceso, pues consideraron que había sido violentada la convocatoria establecida.

Por lo anterior, comentó que efectivamente el Consejo Académico había establecido los lineamientos de la convocatoria; no obstante, al no cubrir las cinco vacantes el mismo Consejo en su conjunto votó por una nueva opción.

Asimismo, indicó que el Rector General visitó la Unidad Azcapotzalco para consultar a la comunidad y con ello establecer la terna que sería enviada a la Junta Directiva, la cual, posteriormente, auscultó también a la comunidad de la Unidad y el último día de las auscultaciones pidió a los integrantes de la terna reunirse con ellos al día siguiente; sin embargo, horas más tarde la propia Junta Directiva decidió cancelar dicha reunión.

Ante ese hecho, envió una carta al Dr. Arturo Robledo, Presidente en Turno de la Junta Directiva, a quien le manifestó que la cancelación de las citas provocó inquietud y preocupación en diversos sectores de la comunidad; por lo tanto, con el ánimo de no dar información inexacta, le pidió orientación sobre cuál sería la respuesta que se le brindaría a la comunidad universitaria.

En respuesta, recibió una carta de la Junta Directiva, la cual se transcribe a continuación:

“Estimado Dr. López Zárate. En respuesta a su oficio del 19 de junio, me permito informar a usted que el proceso para designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco sigue en curso y que, por el momento, no me es posible dar mayor información. Puede usted tener la certeza de que la Junta Directiva ha asumido esta tarea con toda responsabilidad y que la comunidad puede estar segura de que atendimos las opiniones y observaciones manifestadas durante las auscultaciones. Sin otro particular, le saludo. Dr. Rodolfo Santa María González, Presidente en Turno de la Junta Directiva.”

Por otro lado, señaló que en el acta de la Sesión 155 de la Junta Directiva, se consigna que esa sesión inició con seis integrantes, aunque posteriormente se incorporaron dos más, por lo que finalmente fueron ocho los miembros reunidos. Ahora bien, dijo, existe un documento anexo al acta en donde la Junta Directiva fundamenta su objeción para recibir la terna, donde llamaba la atención que sólo

seis de ellos lo hubieran aprobado y que otro votara en contra, con lo cual faltaba saber qué opinó el octavo integrante que asistió a la sesión.

En particular sobre el punto 4 del orden del día de dicha sesión, en el acta se indica que el 8 de junio la Junta Directiva recibió de parte del Rector General la terna de candidatos acompañada de la argumentación correspondiente, misma que fue aprobada por unanimidad por parte de los seis miembros que estaban presentes en ese momento.

En el caso del punto 5, se señala que la Junta Directiva se reunió con el Rector General para escuchar su opinión acerca de la situación de la Unidad Azcapotzalco, así como los criterios que consideró para formular la terna. Mientras tanto, sobre el punto 6, se menciona que una vez aprobada la convocatoria la Junta Directiva, el día 8 de junio, solicitó tanto al Rector General como al Rector de la Unidad que la difundieran.

En el punto siete, la Junta Directiva explica que realizó un intercambio de opiniones entre sus miembros sobre la auscultación a la comunidad de la Unidad Azcapotzalco los días 13, 14 y 15 de junio. En ese punto, se indica que el total de personas auscultadas fue de 276 y también que se recibió un total de 61 escritos con opiniones sobre los candidatos y otros más que abundaron sobre el proceso de conformación de la quinteta y de la terna.

Otra parte que sobresale de esta acta, es que después de haber auscultado a la comunidad en las fechas señaladas, el viernes 16 de junio la Junta Directiva acordó, por 6 votos a favor y 1 en contra, enviar al Rector General sus objeciones a la terna con base en el artículo 41-1 del RO, de donde se originó el anexo al acta que contiene la opinión legal que sustenta dichas objeciones, mismo que a continuación se transcribe:

“Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 a 3, 6, fracción I, 11, fracción II y 16, fracciones II y VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma Metropolitana; 1, 2, 5, 41-1 y demás aplicables del Reglamento Orgánico de dicha Casa de Estudios, y 10, 11, 12 y demás aplicables del Reglamento de este órgano colegiado, la Junta Directiva acuerda:

- 1. No se sustenta la integración de la terna que para la designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco para el periodo 2017-2021 remitió el Rector General de la Universidad, en virtud de que es derivada de un proceso realizado de manera contraria a lo que prevén los artículos 11 de la Ley Orgánica, 30, 30-2 y 41-1 del Reglamento Orgánico de la Universidad, así como el punto 8 de la Convocatoria que para la integración de la lista de cuando menos cinco aspirantes al cargo de Rector emitió el Consejo Académico respectivo.*
- 2. De acuerdo con lo que establece el penúltimo párrafo del artículo 41-1 del citado Reglamento Orgánico de la Universidad, notificar respetuosamente al Rector General, para los efectos legales a que hay lugar, que la Junta Directiva ha decidido objetar la terna enviada para la designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco para el periodo 2017-2021”.*

Por lo anterior, indicó que la opinión jurídica presentada por la Junta Directiva no coincidía con las consideraciones legales externadas por el Director de Legislación Universitaria; por lo tanto, era probable que el documento de la Junta Directiva lo hubiera elaborado algún abogado ajeno a la Universidad.

Bajo ese contexto, comentó que su intención inicial de incluir un punto en el orden del día de esta sesión, la descartó una vez que el Presidente del Colegio Académico informó que había solicitado una reunión con la Junta Directiva y, por ende, decidió retirar el punto.

Para finalizar su intervención, mencionó que a pesar de la incertidumbre que pudiera existir en la Unidad, las actividades académicas seguían su curso; sin embargo, había cierta preocupación entre los miembros de la comunidad, debido

a que en las siguientes semanas estaban por ocurrir los cambios de Rector General y de algunos directores de división.

Por otro lado, se concedió la palabra al Abogado General con objeto de profundizar, desde el punto de vista jurídico, en algunos detalles de la explicación vertida por el Rector de la Unidad Azcapotzalco; en ese sentido, señaló que su participación en este proceso fue a través de una asesoría técnico-jurídica; sin embargo, fueron los órganos colegiados los que en su momento tomaron las decisiones, en el ámbito de su competencia, para llegar hasta este punto. Asimismo, indicó que este proceso inició con la convocatoria y terminaría con la elección y posesión formal de uno de los candidatos, por lo cual aún no estaba agotado.

En cuanto a la consulta elaborada por el Rector de la Unidad Azcapotzalco, confirmó que fue previa a la sesión en la que elegirían a la quinteta, con la intención de conocer cuál sería el procedimiento a seguir en caso de no completarla después de tres rondas de votación, dado que esto no había sido establecido en la convocatoria.

La respuesta que se dio, por conducto del Director de Legislación Universitaria, fue que ante la falta de un punto expreso en la convocatoria para solucionar esta situación, el Consejo Académico debía apegarse a lo señalado en la normatividad establecida en el artículo 47 del RIOCA, el cual contempla que las resoluciones de los consejos académicos se adoptarán válidamente por el voto de la mayoría simple de los miembros presentes, lo cual tiene un ámbito de aplicación general; por lo tanto, ese fue el razonamiento utilizado en la respuesta a la consulta que hizo el Rector de la Unidad Azcapotzalco.

Dicha consulta, reiteró, se hizo antes del inicio de la sesión urgente del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, pero la decisión de continuar de manera urgente en otra sesión para proseguir con la discusión de los puntos faltantes del orden del día, fue totalmente validada por el propio órgano colegiado, mismo que votó toda la quinteta completa, lo cual podía corroborarse en el acta correspondiente.

Posteriormente, el Rector General, conforme a sus competencias, integró la terna de candidatos y la envió a la Junta Directiva, que de acuerdo con su acta de la sesión respectiva, aprobó aceptarla por unanimidad y después resolvió objetarla, hecho que se sustentó en un anexo jurídico desconocido para la Oficina del Abogado General (OAG), es decir, ese órgano colegiado nunca lo consultó el día de esa sesión, cuando, de hecho, se le solicitó permanecer en la Rectoría General porque sería requerido para emitir una opinión, situación que no ocurrió.

Dicho esto, insistió en que el proceso se encontraba en curso y concluiría una vez agotadas las diversas etapas por parte de los actores involucrados. Posteriormente, en función del resultado podrían analizar las alternativas de solución que ofrezca la propia Legislación Universitaria. Bajo esa lógica, refirió que la Junta Directiva se basó en el artículo 41-1 del RO para objetar la terna y recalcó que en el segundo párrafo de dicho artículo, se estipula que en ese supuesto, el Rector General analizará y dará respuesta fundada y motivada a las objeciones, la cual será definitiva.

Una vez concluida la intervención del Abogado General, el representante de los alumnos de la DCSH-A explicó nuevamente que para la elección de la quinteta, el Consejo Académico contó con siete aspirantes registrados; sin embargo, el problema fue que después de llevarse a cabo las tres rondas de votación indicadas en la convocatoria, sólo cuatro personas alcanzaron la votación requerida. Lo

anterior, derivó en una discusión donde se externaron diferentes dudas, entre ellas si debían reiniciar el procedimiento, si podían elegir al quinto miembro de la lista de entre los aspirantes restantes y si con ello se violentaría la Legislación Universitaria, si la sesión era válida aun cuando se habían rebasado las nueve horas de trabajo, entre otras.

Como resultado, se determinó convocar a una sesión urgente para completar la quinteta y se estableció un mecanismo diferente para ese propósito, lo que si bien generó dudas entre los miembros del Consejo Académico, finalmente fue asumido por el propio órgano colegiado. Así, una vez enviada la lista de cinco aspirantes al Rector General, éste integró la terna correspondiente, la cual generó dudas entre los miembros de la comunidad de la Unidad Azcapotzalco, principalmente en términos del documento de justificación, pues en el numeral 3 se señala que a la auscultación hecha por el Rector General se presentaron 223 profesores, 62 alumnos y 8 trabajadores administrativos de la propia Unidad, así como 1 de otra unidad, lo que resultaba importante, ya que en realidad fueron 3 alumnos de otras unidades, ex miembros del Colegio Académico. Esto se presentaron a la auscultación; hecho que puso en duda la veracidad de la información presentada. Asimismo, se cuestionó que en dicho documento no explicara sus razones para considerar a los integrantes de la terna como los más aptos para el cargo.

En consecuencia, al efectuarse la auscultación por parte de la Junta Directiva, una gran cantidad de miembros de la Unidad fueron entrevistados y, aparentemente, como resultado de ese ejercicio, dicho órgano colegiado concluyó que no se sustentaba la integración de la terna remitida por el Rector General, lo cual generó aún más dudas en términos de las razones que motivaron a la Junta Directiva a tomar esa determinación. Aunado a ello, era cuestionable la decisión del Rector General de ratificar la terna, porque insistía en mantener a esos tres candidatos

sin abundar en las razones por las que los consideraba idóneos para desempeñar el cargo.

En ese momento, el Presidente informó que habían transcurrido tres horas de sesión, por lo que era conveniente definir si continuarían con la sesión o si se efectuaría el receso solicitado.

Al respecto, se opinó que en atención a los representantes de la Unidad Lerma era conveniente declarar un receso y, si el Colegio Académico consideraba que disponía de suficiente información, entonces podía integrar un grupo para redactar el comunicado dirigido a la Junta Directiva.

Por otra parte, se consideró que en estricto sentido, lo apremiante era que la comunidad de la Unidad Azcapotzalco tuviera certeza sobre cuándo se designaría al rector de esa sede académica, porque si bien se mencionó que el proceso seguía su cauce, lo cierto era que no se sabía la fecha de conclusión. En esa tónica, era importante definir, antes del receso, cuál sería el objetivo del comunicado, aunque se infería que debía enfocarse de manera puntal a los tiempos, con objeto de dar certidumbre a la Unidad Azcapotzalco, principalmente porque estaban en puerta otros procesos de designación de órganos personales.

A continuación, a solicitud del Mtro. Rafael Díaz, su intervención se transcribe de manera circunstanciada:

Mtro. Díaz. *Sic.* “En términos del planteamiento del receso o no, continuar tres horas más o hubiera receso, a mí me gustaría saber de los miembros del Colegio que han manifestado que tienen que acudir a sus unidades para poder participar en la Junta, saber cuántos son y en función a esto que el propio pueda determinar

si por la cantidad de gente que va, suspende y si así fuera, hacer el receso; yo plantearía que regresáramos a las cinco de la tarde.

Si en su caso, el Colegio considerara que por la cantidad de la gente que se va a ausentar del Colegio, el Colegio podría seguir trabajando, pues entonces seguir trabajando tres horas más”.

Expresado lo anterior, se coincidió en la conveniencia de votar la propuesta de emitir un exhorto e integrar un grupo redactor para ese propósito. De igual forma, se consideró grave que un órgano personal expresara que la presencia de los representantes de las dos unidades académicas más pequeñas era irrelevante, porque si bien, la mayoría de los miembros podría permanecer en la sesión, atender la auscultación que realizaría la Junta Directiva en las unidades Cuajimalpa y Lerma también era importante. En ese contexto, se cuestionó que el Presidente agendara la sesión para esta fecha sin tomar en cuenta ese hecho.

Por su parte, el Secretario pidió reflexionar en cuanto a la posible tónica del comunicado, porque hasta ese momento se habían vertido intervenciones que partían únicamente de la premisa de una terna mal integrada, pero si se consideraba la secuencia de eventos desde el inicio del proceso, lo que podía ponerse en entredicho era la conformación de la quinteta.

En tal virtud, indicó, el Rector General y la Junta Directiva debían reunirse para analizar si el problema que originó esta situación se encontraba en la manera en cómo se integró la quinteta, en el proceso llevado a cabo por el Consejo Académico, en la objeción que presentó la Junta Directiva o, incluso, en los perfiles de los integrantes de la terna. Evidentemente, opinó, resultaba inadecuado especular, pero tampoco podía afirmarse que el problema radicaba sólo en que la

terna carecía de los elementos suficientes para avanzar, y de ahí la preocupación sobre el contenido del comunicado.

En ese sentido, dijo, se habían vertido diversas opiniones e, incluso, era conocido que el Rector de la Unidad Azcapotzalco se reunió con el Presidente en Turno de la Junta Directiva, en cuyo caso era conveniente saber si se le explicó cuál era el problema.

Por otra parte, consideró que debían tener en cuenta los tiempos, puesto que el Rector General aún estaba dentro del plazo legal para tomar una determinación, una vez que la Junta Directiva le devolvió la terna, a partir de lo cual siempre buscó entrevistarse con ese órgano colegiado y, hasta ese día, estaba en espera de que se concretara dicha reunión.

Expuesto lo anterior, algunos colegiados coincidieron en la conveniencia de que el Colegio Académico dispusiera de más información, ya que por ejemplo, el Rector General no había explicado lo sucedido al momento de comunicarle la Junta Directiva oficialmente que objetaba la terna, ni detalló cuándo vencía el plazo para presentar su respuesta. Ahora bien, la convocatoria emitida por el Consejo Académico y la manera de integrar la quinteta se habían mencionado como elementos problemáticos, pero la discusión sería en otros términos si desde un principio el Rector General hubiera informado a la Unidad Azcapotzalco que la terna había sido objetada posiblemente por esas situaciones.

A solicitud del Mtro. Rafael Díaz, su siguiente intervención también se transcribe de manera circunstanciada:

Mtro. Díaz. *Sic.* “Hace un momento hice una intervención que aparentemente fue malinterpretada por un miembro del Colegio Académico. Jamás dije que no fuera

relevante que las comunidades universitarias de dos unidades se manifestaran o asistieran a presentarse en sus respectivas unidades para participar en la Junta. No lo dije, lo reitero, esto no es mi planteamiento. Lo que pregunté es cuántos miembros de este Colegio acudirían a esta auscultación para que el Colegio pudiese determinar si se puede continuar o no. Eso fue lo que dije.

Como creo que aquí hay gente que le interesa hacer planteamientos que uno no dice, pido que mi anterior intervención y ésta, en el acta aparezcan de manera, no circunstanciada, redactada en términos de la propia acta para que quede claro que nunca hice el planteamiento de que no es importante que dos unidades se puedan manifestar en este proceso. Sería el primero que no estaría de acuerdo, pero tampoco estoy de acuerdo que pongan en mi boca cosas que yo no dije”.

El Presidente refirió algunos antecedentes del procedimiento llevado a cabo en el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y, en ese contexto, pidió a los miembros de la misma ante este órgano colegiado, reflexionar en cuanto a que el propio Consejo Académico avaló la integración de la quinteta que le sirvió de base como Rector General para efectuar la auscultación correspondiente e integrar la terna presentada a la Junta Directiva, la cual al recibirla le solicitó tanto a él como al Rector de la Unidad Azcapotzalco la difundieran ampliamente entre la comunidad universitaria; sin embargo, poco después de concluida la auscultación decidió regresarla y pedirle que revisara las objeciones, lo que procedió a hacer de inmediato y, por ello, se encontraba a la espera de la reunión con los miembros de ese órgano colegiado para realizar un análisis conjunto, pues desde la perspectiva de ellos, parecía que el problema fue el procedimiento.

En esa tesitura, pidió a los colegiados cuidar que los derechos de terceros no fueran lesionados o atentar contra el régimen de facultades expresas del Consejo Académico y del Rector General, en términos de la integración de la lista de al

menos cinco aspirantes y de la terna, respectivamente. De igual forma, pidió a los miembros del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco tener clara la dimensión del problema y recordó que la Junta Directiva no consultó al Abogado General para tomar la decisión de objetar la terna, sino que fue una determinación con base en una opinión jurídica externa.

Desde luego, subrayó, estaba dispuesto a resolver la situación dentro del marco jurídico de la Universidad y bajo una interpretación institucional de la Legislación Universitaria, siempre en el ánimo de que el resultado fuera benéfico para la Institución.

Dicho lo anterior, se opinó que justamente lo que se necesitaba era información puntual y, en ese sentido, la solicitud era que el Rector General presentara una justificación más amplia en cuanto a por qué consideró que los integrantes de la terna eran los más idóneos para ocupar el cargo de Rector de Unidad.

En otra intervención, se resaltó que el Presidente había aportado datos relevantes alrededor de esta problemática y de ello se hacía evidente la existencia de una controversia entre la Junta Directiva y el Abogado General sobre el proceso llevado a cabo por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco para integrar la quinteta. Entonces, se dijo, podía inferirse que el problema radicó en completar la lista de al menos cinco integrantes con condiciones distintas a las establecidas en la convocatoria original, en una sesión urgente del órgano colegiado. No obstante, resultaba imperativo tener claro si efectivamente esa fue la causa del conflicto y, de ser así, debía contarse con toda la información para definir cuál sería el sentido del pronunciamiento.

Por otra parte, se llamó la atención en cuanto a que se había pedido votar el receso para que los representantes de las unidades Cuajimalpa y Lerma pudieran asistir

a las auscultaciones de la Junta Directiva, pero la discusión se había prolongado innecesariamente. En ese contexto, se dijo, parecía que se pasaba por alto la intervención del Abogado General, en el sentido de que el proceso sigue su curso y los plazos no se han agotado; de hecho, resaltaba la gran cantidad de especulaciones vertidas a lo largo de la sesión.

En otra intervención, se enfatizó que la idea de emitir un comunicado era expresar la inquietud del Colegio Académico en torno a esta problemática, porque si bien, una buena parte de los miembros del Consejo Académico estuvieron de acuerdo y avalaron con su voto llevar a cabo el proceso tal como se hizo, hubo otros que consideraron el hecho de que enviar una quinteta integrada de esa forma era un acto irregular.

Independientemente de lo anterior, se aclaró que las inquietudes generadas entre los miembros de la comunidad de la Unidad Azcapotzalco surgieron a partir de la argumentación que sustentaba la terna, pues en la opinión de varios profesores de esa Unidad, las dos personas que fueron excluidas tenían un perfil más idóneo y no fueron consideradas. Por lo tanto, la petición era que el Rector General argumentara la justificación de la terna más allá de los números, porque de otro modo, se corría el riesgo de afectar a toda la Unidad si fuera designado Rector alguien que no contara con la legitimidad necesaria.

Por su parte, el Rector de la Unidad Azcapotzalco opinó que la intervención del Secretario reflejaba de manera clara la problemática, pues en el fondo subyacía una diferencia de interpretaciones entre el Consejo Académico y la Junta Directiva, por lo que sería conveniente que el Colegio Académico se manifestara por alguna de las dos posturas, es decir, continuar o reiniciar el proceso.

No obstante lo anterior, el representante de los alumnos de la DCSH-A consideró que el Secretario no respondió a las preguntas planteadas, sino que desvió la atención mediante la construcción de otras interrogantes. En ese sentido, reiteró, era cierto que había dudas en torno al proceso por el cual se integró la quinteta, pero la principal inquietud era acerca de la justificación de la terna, situación que no pretendía lastimar, ofender o menospreciar a ninguno de los aspirantes, sino, por el contrario, la intención era conocer los criterios considerados por el Rector General para su formulación.

Expresado lo anterior, se coincidió en la necesidad de contar con más información y se solicitó al Presidente someter a votación la propuesta de efectuar un receso, con la finalidad de que los representantes de las unidades Cuajimalpa y Lerma pudieran asistir a las auscultaciones en sus unidades. Otra propuesta fue la de continuar con los trabajos hasta agotar dos puntos más del orden del día y posteriormente efectuar el receso.

Al respecto, el Presidente indicó que había dos propuestas; sin embargo, desde su perspectiva, la más viable era la de someter a votación el receso e integrar una comisión redactora, porque de otro modo, si se optaba por continuar con los trabajos, la sesión podía prolongarse por varias horas más.

Hubo coincidencia con lo anterior, pero en ese momento se propusieron distintas fechas para reanudar la sesión, bajo el argumento de temas de agenda, actividades académicas, prácticas de campo, sesiones de consejos divisionales y las entrevistas a los aspirantes a Rector General. Sobre el particular, el Presidente también pidió considerar que estaba pendiente su reunión con la Junta Directiva, razón por la cual propuso hacer un receso y continuar el viernes 30 de junio a las 9:30 horas, lo cual se aprobó por 25 votos a favor, 15 en contra y 2 abstenciones.

De acuerdo con lo aprobado, la primera reunión de esta sesión terminó a las 13:52 horas.

La segunda reunión de la Sesión 420 del Colegio Académico inició a las 9:30 horas del viernes 30 de junio de 2017.

Antes de proseguir con los trabajos, el Presidente solicitó se proporcionara nuevamente la información relativa a protección civil y, al efecto, el responsable de esa área proyectó un video con las indicaciones para actuar en caso de emergencia.

Acto seguido, el Presidente recordó que se continuaba en el punto 4 del orden del día y, en ese sentido, reiteró lo dicho en la primera reunión en cuanto que tendría un encuentro con la Junta Directiva, la cual ya se había llevado a cabo, en donde se externaron diferentes puntos de vista. De hecho, al abordarse las objeciones, la Junta Directiva aclaró que éstas eran sobre el procedimiento con el que se integró la quinteta y no respecto de la terna.

Bajo esa lógica, era importante recalcar que la Junta Directiva recibió y aprobó aceptar la terna; incluso, detalló que durante la primera reunión con ellos no realizaron ningún tipo de cuestionamiento. Entonces, ante una situación que puso de manifiesto posturas irreconciliables entre el Rector General y ese órgano colegiado, informó que decidió ratificar la terna de candidatos a Rector de la Unidad Azcapotzalco de forma definitiva; sin embargo, si el Colegio Académico seguía en la tónica de emitir un pronunciamiento, podía hacerlo.

Dicho esto, se coincidió en la conveniencia de emitir un comunicado por parte del Colegio Académico, en primer lugar, porque aún persistían dudas que la Junta

Directiva podía resolver y, en segundo, para conocer una justificación más clara de las razones por las que el Rector General integró la terna de esa manera.

Por otro lado, a la luz de lo expresado por el Presidente, podía advertirse que había un conflicto de órganos entre la Junta Directiva y el Rector General, por lo que sería útil que el Abogado General explicara si eso era cierto y cuál era el siguiente paso, con objeto de tener claridad en cuanto a dónde se encontraba el proceso.

Antes de otorgar el uso de la palabra, el Presidente explicó que la Legislación Universitaria no prevé un conflicto de órganos entre la Junta Directiva y el Rector General, por lo tanto, la decisión de ratificar la terna era definitiva.

A continuación, la representante de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Azcapotzalco (DCBI-A) explicó que efectuó una consulta entre los miembros de la comunidad universitaria, por lo que con base en ello y en su calidad de colegiada, deseaba manifestar que buena parte de los integrantes de su División esperaban que el proceso de sucesión de Rector de la Unidad siguiera su curso a partir de la etapa en donde se encontraba en ese momento, con objeto de que la Junta Directiva efectuara la designación en tiempo y forma de entre la terna propuesta por el Rector General y, con ello, evitar retrasos administrativos que pudieran afectar a la Unidad.

Por otra parte, se observó que el Presidente había ratificado su terna y, en ese sentido, se preguntó si con ese hecho la Junta Directiva la había recibido y haría la designación correspondiente en el transcurso del día.

Al respecto, el Presidente aclaró que durante su reunión con los miembros de la Junta Directiva, básicamente planteó lo observado durante la auscultación realizada en la Unidad Azcapotzalco y concluyó con la ratificación de la terna.

Asimismo, los miembros de ese órgano colegiado explicaron que su objeción era sobre el procedimiento mediante el cual el Consejo Académico integró la quinteta, pues se hizo de manera inapropiada. Entonces, a la luz de esa información, y dado que la objeción se hizo fuera del plazo establecido en la Legislación Universitaria, fue que decidió ratificar la terna propuesta.

Dicho lo anterior, se otorgó el uso de la palabra al Abogado General, quien dio lectura al artículo 41-1 del RO y precisó que de acuerdo con éste, una vez que el Rector General ratifica la terna, ese hecho tiene carácter definitivo; por lo tanto, en estricto sentido y en apego a la Legislación Universitaria, lo conducente era que la Junta Directiva continuara con el desahogo de las etapas del proceso para designar al nuevo Rector de la Unidad Azcapotzalco.

Concluida la explicación, el Presidente sometió a votación la propuesta de emitir un comunicado donde se manifestaran las inquietudes del Colegio Académico en relación con el proceso de designación del nuevo Rector de la Unidad Azcapotzalco, mismo que se aprobó por 28 votos a favor y 1 abstención.

Acto seguido, indicó que se procedería a integrar el grupo redactor. Al efecto, se propuso, por los órganos personales a la Dra. Delgado; por los representantes del personal académico a las doctoras Alegría y Zavala; por los alumnos al Sr. Ángeles y, por los trabajadores administrativos, a la Sra. Peregrino. Como asesores el Abogado General y el Director de Comunicación Social. Esta integración se aprobó por unanimidad.

También por unanimidad se aprobó efectuar un receso de 30 minutos para que el grupo redactor elaborara un proyecto de documento. El receso fue de las 9:50 a las 10:33 horas.

Al reanudarse la sesión, el Presidente solicitó se proyectara la propuesta de comunicado y solicitó a uno de los miembros del grupo redactor le diera lectura a la misma, la cual quedó en los siguientes términos:

“En atención a los argumentos presentados en el Anexo del Acta de la Sesión 155 de la Junta Directiva, en donde se señala que no se sustenta la integración de la terna en virtud de que es derivada de un proceso realizado de manera contraria a lo establecido en el artículo 11 de la Ley Orgánica, 30, 30-2 y 41-1 del Reglamento Orgánico de la Universidad, así como al punto 8 de la Convocatoria para la integración de la lista de cuando menos cinco aspirantes al cargo de Rector que emitió el Consejo Académico respectivo, y considerando la decisión del Rector General de ratificar la terna respectiva, así como como las dudas e inquietudes que ha manifestado la comunidad universitaria, solicitamos con pleno respeto a las facultades de la Junta Directiva se nos informe sobre las decisiones que tome respecto al proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco, con la finalidad de generar certidumbre a la brevedad posible”.

Al someterla a consideración del Colegio Académico, a solicitud de la Srita. Antonio se otorgó la palabra a la Srita. Bianca Valentina Ramírez, alumna de la Unidad Azcapotzalco, quien leyó un documento, mismo que obra en el expediente de la sesión y, en el cual, representantes de los alumnos ante el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, le manifiestan al Colegio Académico la preocupación de la comunidad de esa Unidad por desconocer el estado que guarda el proceso de designación del rector de esa sede académica.

Una vez concluida la lectura, se explicó que entre los alumnos de la Unidad Azcapotzalco existían dudas en torno al contenido del comunicado elaborado por el grupo redactor. En ese sentido, se dijo que básicamente para su elaboración fueron considerados dos elementos; el primero relacionado con la posición de la Junta Directiva y, por ello, se retomó casi en su totalidad lo mencionado por ese órgano colegiado en su anexo. En tanto, el segundo se vincula con la decisión del Rector General de ratificar la terna, de tal forma que sólo se le solicita a la Junta

Directiva que, a partir de esas circunstancias, comunique las decisiones que tome al respecto.

Lo anterior, se subrayó, era importante mencionarlo porque efectivamente en el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco hubo dos posiciones; una donde se pedía elegir al Rector de la Unidad de entre los integrantes de la terna propuesta por el Rector General y, otra, que solicitaba a la Junta Directiva ofrecer certidumbre en vista de las dudas relacionadas con la integración de la quinteta.

Por otra parte, se opinó que era inadecuado pedirle a la Junta Directiva información sobre sus decisiones y, en todo caso, sería mejor solicitarle explicara los criterios utilizados en este proceso.

No obstante, se llamó la atención en cuanto a que si bien, la Junta Directiva había informado de sus decisiones, la comunicación no fue inmediata ni oficial; por lo tanto, el pronunciamiento del Colegio Académico era pertinente en los términos propuestos, aun cuando podía pedirse a ese órgano colegiado que además de informar sus decisiones, también las motivara.

El Secretario observó que el documento, a la luz de la decisión del Rector General, debía ser claro en cuanto a que el interés del Colegio Académico era solicitar a la Junta Directiva informara de las acciones que tomaría a futuro, no de las pasadas respecto a lo que procedería a hacer con los integrantes de la terna.

En otro orden de ideas, se observó que de acuerdo con el artículo 41-1 del RO, la Junta Directiva debía publicar la terna ratificada por el Rector General y éste debía dar a conocer a la comunidad universitaria la argumentación correspondiente de su decisión. Entonces, por un lado, era fundamental aclarar al Colegio Académico que debían cumplirse ambas obligaciones y, por otro, que en el comunicado se

aludiera al hecho de que la Junta Directiva debía fundamentar y motivar su objeción.

Al respecto, se resaltó que justamente el artículo 41-1 del RO establece que la Junta Directiva puede objetar la terna de candidatos al momento de recibirla, pero en este caso la aceptó, la publicó e, incluso, realizó la auscultación correspondiente y, por ello, existían dudas sobre la validez de su objeción. En ese contexto, se añadió, la Junta Directiva para objetar la terna argumentó que el procedimiento mediante el cual se integró la quinteta estuvo mal y, aunó a ello, el resultado de un análisis que realizó posteriormente a la auscultación y, evidentemente, lo único que faltaba era que ese órgano colegiado entrevistara a los candidatos y de entre ellos designara al Rector de la Unidad Azcapotzalco, lo cual era deseable que hiciera para no causar afectaciones a la Unidad y por el bien institucional.

El Rector de la Unidad Azcapotzalco externó su preocupación porque dejaría el cargo en tan sólo unos días y aún no se había designado a su sucesor. En tal virtud, resaltó, desde el Consejo Académico se pretendió hacer una transición oportuna, en tiempo y forma. No obstante, a la luz de la situación actual, la Junta Directiva debía comprometerse a trabajar a marchas forzadas para cumplir con la designación del próximo Rector de la Unidad a la brevedad posible, pues de otro modo, iniciarían las vacaciones de verano y sería lamentable que los miembros externos de ese órgano colegiado no asistieran a las sesiones.

Asimismo, consideró que sería una falta de respeto y de compromiso institucional, el hecho de que los miembros de la Junta Directiva no resolvieran el asunto dentro de los tiempos previstos, sobre todo porque cuando fueron entrevistados se comprometieron a cumplir cabalmente con sus funciones y sería lamentable que no se tuviera la cantidad de miembros requeridos para tomar una determinación.

El Secretario pidió centrarse en la redacción propuesta para el comunicado, porque habían comenzado a abordar otros temas. En ese sentido, dijo, era recomendable revisarlo, consensuar su contenido y someterlo a votación.

Ante la opinión de que el comunicado debía ser en el sentido de solicitar enfáticamente al Rector General una explicación acerca de la ratificación de la terna, a pesar de haber sido rechazada por la Junta Directiva, el Presidente recordó que proporcionó esa información al reanudarse la sesión y, por lo tanto, reiteró su posición de ratificar la terna de manera definitiva, conforme a la legislación aplicable, en vista de la imposibilidad de conciliar totalmente su postura con la de la Junta Directiva. Asimismo, llamó la atención en cuanto a que la justificación sobre la terna era pública y se encontraba disponible en el sitio de internet de la Universidad.

Ahora bien, prosiguió, era importante insistir en que si la Junta Directiva quería objetar la terna, debió hacerlo inmediatamente, lo cual no ocurrió e incluso en el acta de su sesión se explica que aprobaron recibirla por unanimidad, para posteriormente publicarla y llevar a cabo la auscultación. En ese sentido, debía recalcar que la Junta Directiva no le solicitó cambiar la terna, sino que el punto en discrepancia para ese órgano colegiado fue el proceso desarrollado por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y, en tal virtud, era razonable la petición de que su decisión estuviera motivada y fundada, como habían insistido varios colegiados.

Por último, llamó la atención en cuanto a que el Colegio Académico debía tomar las medidas legislativas pertinentes para que esta situación no se repitiera a futuro.

Dicho lo anterior, se recordó que al inicio de la sesión el Presidente indicó que el diálogo era fundamental para resolver la problemática; sin embargo, a pesar de haberle solicitado en varias ocasiones ampliar la justificación para integrar la terna, lamentablemente no había respondido y sólo se había concretado a remitirlos a consultar el documento existente. Por tal razón, en un principio se pretendía que el comunicado fuera dirigido tanto al Rector General como a la Junta Directiva, pero finalmente se optó por dirigirlo sólo a ese órgano colegiado.

En ese contexto, se advirtió que el documento referido por el Presidente era el que entregó originalmente con la terna, en cuyo caso debía elaborar uno nuevo donde argumentara las razones para ratificarla y hacerlo del conocimiento de la comunidad universitaria.

Al respecto, se recordó, el Rector General había manifestado que, desde su punto de vista, no existían problemas con el proceso llevado a cabo por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, por lo cual su argumentación para ratificar la terna debía enfocarse en ese aspecto e, incluso, no pasar desapercibido que el proceso se encontraba precisamente en la etapa de ratificación posterior a que la terna fue objetada por la Junta Directiva y decidió regresársela.

En este sentido, el Presidente reiteró que si la Junta Directiva advirtió irregularidades respecto de la terna, debió analizar el documento de justificación de inmediato antes de objetarla, pero lo hizo hasta después de darla por recibida. En ese contexto, comentó que cuando se inició el proceso para designar al Rector de la Unidad Lerma, la Junta Directiva también objetó la terna, pero en aquella ocasión fue uno de sus miembros el que le mostró algunos documentos donde aparecían supuestas irregularidades en cuanto al manejo de aspectos administrativos por parte de uno de los candidatos; la diferencia fue que esto no

se dio a conocer a la comunidad universitaria al no haber pruebas concluyentes y, por tanto, la Junta Directiva decidió ratificar la terna y el proceso continuó.

Consideró importante aclarar lo anterior, porque en esa ocasión la Junta Directiva no publicó la terna ni auscultó sobre ella, como en este caso. Además, desde su punto de vista, si bien no estaba obligado legalmente a justificar su decisión de ratificar la terna, durante la sesión había abundado ya en varios aspectos.

En ese sentido, dijo, no debían olvidar que el proceso no había concluido; por lo tanto, evitaría expresar algunas posiciones de la Junta Directiva que ponían en entredicho la validez del proceso, pues el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco en todo momento contó con la asesoría de la OAG, de tal manera que las decisiones estaban sustentadas jurídicamente. Bajo esa lógica, consideró que valía la pena preguntarse si fue un especialista en legislación universitaria quien hizo la interpretación jurídica con la cual la Junta Directiva concluyó que el proceso tuvo irregularidades.

Por otra parte, se mencionó que la integración de la quinteta por el Consejo Académico, estuvo influenciada por la consulta que hizo el Rector de la Unidad al Abogado General, con la finalidad de contar con los elementos para llevar a cabo una cuarta votación, la cual de inicio no estaba considerada, y esto generó una gran inconformidad en la comunidad universitaria, aunque finalmente la quinteta se votó por mayoría. Es decir, el Consejo Académico tomó como base la información proporcionada por la OAG, mientras que la Junta Directiva consideró necesario consultar a un asesor legal externo.

Al abordarse nuevamente el caso de la Unidad Lerma, una representante del personal académico dijo que en aquella ocasión un aspecto relevante considerado en la discusión, fue que la Ley Orgánica establece, como una competencia del

Colegio Académico, conocer y resolver los casos que no sean de la competencia de ningún otro órgano de la Universidad. Desafortunadamente, la Legislación está sujeta a una sola interpretación, y en ese momento se dijo que el Colegio Académico no debía decidir sobre esa problemática; mientras tanto, en el caso de la Unidad Azcapotzalco se dice que este órgano colegiado puede intervenir.

Entonces, opinó, la diferencia de lo sucedido en la Unidad Lerma respecto a la Unidad Azcapotzalco, radicaba en la interpretación hecha por parte de la OAG, y eso evidenciaba, de alguna manera, un problema de legitimidad y falta de transparencia, que ya varios colegiados habían manifestado, sobre todo, ante la respuesta del Rector General en el sentido que era su facultad ratificar la terna; sin embargo, esa actitud no contribuía a que se confiara en ese tipo de decisiones. Bajo esa lógica, dijo, lo que enfrentaban era un proceso dudoso, por lo que lo idóneo era repetirlo con estricto apego a la Legislación Universitaria.

Al respecto, el Presidente enfatizó que la terna no estaba objetada, pero sí el procedimiento, dentro del cual sin explicación alguna la Junta Directiva suspendió las entrevistas con los integrantes de la terna y dejó inconcluso el proceso, a pesar de que ya la había aceptado.

Una representante de los alumnos, mencionó que en una sesión anterior del Colegio Académico puso en evidencia que la opinión de la comunidad universitaria y del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco no correspondía a los resultados emitidos en la publicación de la terna, por lo cual había descontento y desconcierto en muchos de sus integrantes, al considerar que las entrevistas en la auscultación fueron una simulación.

Acto seguido, a solicitud de la Srita. Antonio se concedió la palabra al Sr. Mauricio Aguilar, quien recordó que durante un conflicto anterior donde se vio involucrado

el sector de alumnos, el Colegio Académico destacó la importancia de respetar la Legislación Universitaria; no obstante, en este caso se daba pie a transgredirla y, por lo tanto, no había congruencia. Lo evidente era la división de opiniones en la toma de decisiones en la Institución, por lo cual solicitó fueran cautos en dichas decisiones en aras de solucionar esta problemática y evitar otros conflictos.

El Presidente instó al Colegio Académico a continuar con la revisión del comunicado para proceder a la votación.

En ese sentido, se señaló inconformidad por la redacción de la primera parte del comunicado, ya que hacía referencia al acta de la Junta Directiva, y no parecía ser lo más conveniente, pues la intención era canalizar las inquietudes del Colegio Académico mencionadas durante la sesión y, por ello, se sugirió efectuar algunos cambios a la redacción, con los cuales varios colegiados coincidieron.

Por otra parte, se mencionó que añadir la justificación formulada por la Junta Directiva en el comunicado, tuvo la finalidad de otorgar certeza al mensaje; sin embargo, también se consideró esencial subrayar todas las posturas para analizarlas y, con base en ello, determinar los hechos. Entonces, se propuso que si algún aspecto no estaba contemplado en el comunicado lo externaran, con objeto de tomar en cuenta todas las inquietudes.

En tal virtud, se expresó la conveniencia de destacar en el comunicado la ratificación de la terna por parte del Rector General, así como las consideraciones de la Junta Directiva, con base en lo cual la redacción quedó en los siguientes términos y se dirige tanto a ese órgano colegiado como al Rector General: En atención a los argumentos presentados en el anexo del acta de la Sesión 155 de la Junta Directiva, en donde se señala que “no se sustenta la integración de la terna en virtud de que es derivada de un proceso realizado de manera contraria a

lo establecido, en el artículo 11 de la Ley Orgánica, 30, 30-2 y 41-1 del Reglamento Orgánico de la Universidad, así como al punto 8 de la Convocatoria que para la integración de la lista de cuando menos cinco aspirantes al cargo de Rector emitió el Consejo Académico respectivo”, y considerando la decisión del Rector General de ratificar la terna respectiva, así como las dudas e inquietudes que ha manifestado la comunidad universitaria, solicitamos, con pleno respeto a las facultades de la Junta Directiva, que fundamente y motive y comunique a la brevedad las decisiones que tome respecto al proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco, con la finalidad de generar certidumbre.

Sin objeciones al respecto, el Presidente sometió a votación el comunicado, mismo que fue aprobado por 40 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO 420.3

Aprobación de un comunicado del Colegio Académico en los siguientes términos:

A LA JUNTA DIRECTIVA AL RECTOR GENERAL

En atención a los argumentos presentados en el anexo del acta de la sesión 155 de la Junta Directiva, en donde se señala que “no se sustenta la integración de la terna en virtud de que es derivada de un proceso realizado de manera contraria a lo establecido, en el artículo 11 de la Ley Orgánica, 30, 30-2 y 41-1 del Reglamento Orgánico de la Universidad, así como al punto 8 de la Convocatoria que para la integración de la lista de cuando menos cinco aspirantes al cargo de Rector emitió el Consejo Académico respectivo”, y considerando la decisión del Rector General de ratificar la terna respectiva, así como las dudas e inquietudes que ha manifestado la comunidad universitaria, solicitamos, con pleno respeto a las facultades de la Junta Directiva, que fundamente y motive y comunique a la brevedad las decisiones que tome respecto al proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco, con la finalidad de generar certidumbre.

COLEGIO ACADÉMICO UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

5. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE UN COMUNICADO DE PARTE DEL COLEGIO ACADÉMICO, ANTE EL

PRONUNCIAMIENTO HECHO POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO EN LA SESIÓN 6.17 CELEBRADA EL JUEVES 22 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, PUBLICADO EN LOS DIARIOS LA JORNADA Y REFORMA EL VIERNES 23 DE JUNIO.

Para iniciar con este punto, el Presidente comentó que uno de los representantes del personal académico contaba con una propuesta de redacción del comunicado que debía realizar este órgano colegiado, a quien pidió le diera lectura en ese momento y, cuyo contenido, versó en los siguientes términos:

Al Gobierno Federal, a los gobiernos estatales, a las universidades del país, a la opinión pública: El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana se une a la condena hecha por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco en el desplegado publicado el 23 de junio pasado, por los múltiples ataques a los comunicadores y manifiesta también su preocupación ante la situación dramática de violaciones a la libertad de expresión y a la libertad de pensamiento que está sufriendo el país.

Los atentados de todo tipo y el nivel de impunidad de quienes los cometen pone de manifiesto la falta de garantías para el trabajo informativo necesario para la construcción de una sociedad democrática, generando desinformación y silenciamiento de lo que ocurre en regiones enteras del país y en diversos ámbitos de la vida pública.

Los instrumentos legales que ha dispuesto el Estado para proteger la vida de los comunicadores como el mecanismo oficial de protección a periodistas a cargo de la Secretaría de Gobernación, se han mostrado insuficientes e ineficaces.

Los asesinatos de Javier Valdez, Jonathan Rodríguez, Filiberto Álvarez, Maximino Rodríguez, Miroslava Breach, Ricardo Monlui, Cecilio Pineda y Salvador Adame en este año, han provocado la indignación de amplios sectores de la sociedad.

Asimismo, el recientemente denunciado espionaje a figuras emblemáticas del periodismo, defensores de los derechos humanos y dirigentes políticos, así como la respuesta del Presidente minimizando esta problemática en un tono amenazador hacia las propias víctimas, ha generado una fuerte protesta de la opinión pública a nivel nacional e internacional y suscitado muchas dudas de que se lleve a cabo una investigación amplia y contundente por parte de las instituciones gubernamentales.

Los ataques a la libertad de expresión son violaciones a la libertad de pensamiento, al ejercicio democrático de la sociedad y atentan profundamente contra el quehacer de las universidades en su conjunto, situación que debe alertar a toda la sociedad sobre el silenciamiento que ya sufren algunas universidades en nuestro país.

Ante esta situación, el Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana se suma a la exigencia planteada en diferentes foros de que se realice una investigación exhaustiva por parte de un organismo independiente de las instituciones gubernamentales que esclarezca los crímenes y el espionaje.

Demanda que los diferentes niveles de gobierno combatan la impunidad contra los delitos y las múltiples violaciones a la libertad de expresión, especialmente en aquellos casos en que instancias gubernamentales están involucradas.

Por último, el Colegio Académico de la UAM se suma a la convocatoria realizada a otras universidades y a la sociedad en general para generar iniciativas de articulación, análisis, información e investigación, así como estrategias de difusión sobre las múltiples violencias ejercidas contra los comunicadores.

Concluida la lectura, el Rector de la Unidad Lerma preguntó si esta redacción era similar a la del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, ante lo cual se aclaró que únicamente se habían retomaron los puntos principales. En virtud de ello, opinó que este comunicado debía centrarse en la violencia y los crímenes en contra de los periodistas, ya que si plasmaban otros temas perdería su contundencia, por ejemplo, si se incluía el tema del espionaje, a pesar de que eran dos temas análogos.

En razón de lo anterior, se respondió que la libertad de expresión y de pensamiento son aspectos básicos en una universidad; por ello, en ambos comunicados se aborda ese tema, aun cuando en el del Colegio Académico se ajustaron algunos detalles.

En otra intervención, se dijo que los comunicados debían ser contundentes y precisos para lograr que sean eficaces y proyecten la presencia de la Universidad.

En ese sentido, se sugirió sustituir los primeros renglones y que en esa parte la redacción fuera más directa y sintética, a fin de mostrar que el Colegio Académico condena los asesinatos y las agresiones en contra de los comunicadores o periodistas.

En vista de las observaciones, el Presidente propuso formar un grupo redactor para detallar la redacción del comunicado y, previo a ello, se mencionó que como referencia podría citarse el precedente del comunicado publicado el día 23 de junio por la Unidad Xochimilco, con la finalidad de evitar repeticiones.

A solicitud del Profr. Calónico, se otorgó el uso de la palabra a la Dra. Margarita Zires, impulsora de esta iniciativa en el Departamento de Educación y Comunicación de la Unidad Xochimilco, quien explicó que el pronunciamiento del Consejo Académico contenía declaraciones previamente sustentadas. En tal virtud, se requeriría que este comunicado fuera breve y contundente, en cuyo caso valía la pena referenciar los porcentajes del 99% de impunidad y los diferentes niveles de violación a la libertad de expresión.

Dicho lo anterior, el Presidente expresó que de acuerdo con las sugerencias formuladas a lo largo de la discusión de este punto, el grupo redactor podía quedar integrado por el Dr. Sordo, la Dra. Juárez, el Profr. Calónico, el Sr. Cruz, el Abogado General, el Director de Comunicación Social y, como invitada, la Dra. Zires. El Colegio Académico aprobó esta integración y dio un lapso de 20 minutos para realizar las correcciones. Para ello, se hizo un receso que fue de las 12:32 a las 13:28 horas.

Antes de dar paso a la revisión del documento, el Presidente indicó que habían transcurrido otras tres horas de sesión y, por lo tanto, propuso continuar por tres horas más, lo cual se aprobó por unanimidad.

A continuación, pidió se leyera la propuesta de comunicado formulada por el grupo redactor, misma que se transcribe a continuación:

*Al Gobierno Federal
A los gobiernos estatales
A las universidades del país
A la opinión pública*

En los últimos doce meses, 14 periodistas han sido asesinados en nuestro país. El 99% de los casos denunciados por ataque a periodistas no han sido resueltos. Se ha realizado espionaje a representantes de los medios de comunicación, de la sociedad civil y actores políticos.

Ante esta grave situación, el Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana condena la situación dramática de violaciones a la libertad de expresión y de pensamiento, así como la impunidad que está sufriendo el país.

Los instrumentos que ha dispuesto el estado para proteger la vida de los comunicadores como el mecanismo oficial de protección a periodistas a cargo de la Secretaría de Gobernación han sido ineficaces.

Los ataques a la libertad de expresión son violaciones a la libertad de pensamiento, al ejercicio democrático de la sociedad y atentan profundamente contra el quehacer de las universidades en su conjunto.

Ante esta situación, este órgano colegiado exige que se realice una investigación exhaustiva por parte de un panel independiente conformado por expertos nacionales e internacionales que esclarezcan los crímenes y el espionaje. Que los diferentes niveles de gobierno combatan la impunidad en relación con los delitos y las múltiples violaciones a la libertad de expresión.

Por último, convocamos a otras universidades y a la sociedad en general para crear iniciativas de articulación, análisis e investigación, así como estrategias de difusión sobre las múltiples formas de violencia ejercida contra los comunicadores.

*Casa Abierta al Tiempo
Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana
Aprobado para su publicación en la Sesión 420 del Colegio Académico llevada a cabo los días 27 y 30 de junio de 2017.*

Concluida la lectura, el Presidente sometió la propuesta a consideración de los colegiados y, en ese contexto, se observó que no era claro el dato sobre el número de periodistas asesinados y el porcentaje de los casos denunciados. Asimismo, se propuso agregar algunos de los datos mencionados por la Dra. Zires y, de igual forma, se sugirieron varios ajustes al texto.

Por otra parte, se llamó la atención en cuanto a que los ataques a periodistas no tienen que ver exclusivamente con el hecho de ser asesinados, porque incluso las agresiones podían consistir en ser atacados, hostigados y censurados. En ese tenor, se consideró pertinente agregar los dos datos señalados.

En ese orden de ideas, se opinó que debían ser cuidadosos con el número de periodistas asesinados, pues se mencionaba que, al menos eran 14, pero se desconocía si existían otros casos no difundidos. Mientras tanto, en lo referente al 99% de los casos denunciados desde el año 2000, sería importante hacer la referencia, porque seguramente existía una variación de datos de diversas instituciones, como la del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Conforme a esta última inquietud, se dijo que en todo caso podría mencionarse la información completa, de acuerdo con la organización denominada “Artículo 19”, la cual señala que el 99% de los 140 casos denunciados desde el año 2000, por ataque a periodistas, no han sido resueltos.

Ante la duda del Presidente sobre la organización referida, se aclaró que “Artículo 19” es el nombre de un grupo de periodistas que tiene una página electrónica relacionada con la libertad de opinión y expresión, misma que toma su nombre precisamente del artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual proclama la libertad de expresión. De hecho, esa página es de

dominio público y varios diarios como El Universal, Excélsior, La Jornada y el New York Times en español, la consultan de forma constante para sus publicaciones.

Con base en lo dicho hasta ese momento, el Rector de la Unidad Lerma estimó conveniente considerar el enunciado de “la inmensa mayoría de los casos denunciados por ataque a periodistas no ha sido resuelto”, en vez de mencionar porcentajes y cifras, pues recordó que en la Universidad se estila publicar comunicados con datos comprobables y, el hecho de colocar cifras, implicaba que la Institución las avalaba.

Respecto a lo anterior, se señaló la importancia de mencionar en el texto el número de periodistas asesinados, por lo cual se aclaró que no eran 14, sino 15 ya que tan solo en la última semana se presentó un caso adicional en el Estado de Michoacán.

En relación con el último párrafo del texto, se dijo que no quedaba clara la idea del mismo, y para abonar a una mayor comprensión sobre la cuestión de crear iniciativas de articulación, se comentó que en la Unidad Xochimilco se formó un primer foro denominado “Violencia, amenaza y espionaje contra comunicadores. La libertad de expresión en México”, el cual tuvo verificativo el 13 de julio en la Sala del Consejo Académico, con el objetivo de convocar a esta Institución y a las diversas universidades del país a generar denuncias, a fin de hacer visible esta problemática.

Al no haber más observaciones, el Presidente sometió a votación la propuesta de comunicado con los cambios sugeridos a su redacción, así como difundirlo en dos diarios de amplia circulación, es decir, La Jornada y Reforma. Esto fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 420.4

Aprobación de un comunicado del Colegio Académico en los siguientes términos:

Al Gobierno Federal
 A los gobiernos estatales y municipales
 A las instituciones de educación superior del país
 A la Opinión Pública

- En los últimos doce meses al menos 15 periodistas han sido asesinados en nuestro país.
- Casi la totalidad de los casos denunciados desde el año 2000 por ataque a periodistas no ha sido resuelta.
- Se ha denunciado espionaje por parte del Gobierno Federal hacia representantes de los medios de comunicación, de la sociedad civil y actores políticos.

Ante esta grave situación, el Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana condena la situación dramática de violaciones a la libertad de expresión y de pensamiento, así como la impunidad que está sufriendo el país.

Los instrumentos que ha dispuesto el Estado para proteger la vida de los comunicadores, así como el mecanismo oficial de protección a periodistas a cargo de la Secretaría de Gobernación, han sido ineficaces.

Los ataques a la libertad de expresión son violaciones a la libertad de pensamiento, al ejercicio democrático de la sociedad y atentan profundamente contra el quehacer de las universidades en su conjunto.

Ante esta situación, este órgano colegiado exige a las autoridades competentes:

- Que se realice una investigación exhaustiva por parte de un panel independiente conformado por expertos nacionales e internacionales que esclarezca los crímenes y el espionaje.
- Que los diferentes niveles de gobierno combatan la impunidad en relación con los delitos y las múltiples violaciones a la libertad de expresión.

Por último, convocamos a otras instituciones de educación superior y a la sociedad en general a crear iniciativas de articulación, análisis e investigación sobre las múltiples formas de violencia ejercidas contra los comunicadores y sus estrategias de difusión.

COLEGIO ACADÉMICO
 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

6. INFORMACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE UN PRONUNCIAMIENTO SOBRE LAS AGRESIONES SUFRIDAS POR LOS UNIVERSITARIOS

PARTICIPANTES EN LA MARCHA DEL PASADO 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO DE LA COMUNIDAD LGBTTTI.

Para comenzar, el Presidente pidió al Secretario dar lectura a la propuesta de pronunciamiento sobre las agresiones a los universitarios durante su participación en la marcha realizada por la comunidad LGBTTTI.

*A las autoridades competentes
A la comunidad universitaria
A la opinión pública*

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana lamenta los sucesos del pasado 24 de junio, respecto de las agresiones sufridas por algunos alumnos de esta Universidad, quienes resguardaban el contingente del movimiento de lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros, travestis, transexuales e intersexuales y reprueba todo acto de violencia que obstaculiza la libertad de expresión de la comunidad universitaria.

Este órgano colegiado hace un llamado a las autoridades competentes para que las investigaciones iniciadas se conduzcan con total respeto a los derechos humanos y sus garantías, así como a los principios de legalidad, seguridad jurídica, presunción de inocencia, debido proceso y justicia pronta completa e imparcial.

*Colegio Académico
Universidad Autónoma Metropolitana*

Ante lo expuesto, el Rector de la Unidad Azcapotzalco advirtió que no sólo debían pronunciarse en favor de los alumnos de la Universidad, sino de forma general por todos aquellos que fueron agredidos en la marcha.

En ese sentido, un representante de los alumnos externó que entre ellos varios alumnos de la Universidad fueron detenidos en ese mitin. Como antecedente, dijo que previamente la comunidad LGBTTTI había sido amenazada y, bajo ese contexto, la participación de ese grupo de alumnos fue motivada con la finalidad de resguardarla sin agredir; sin embargo, la información difundida en las redes

sociales sobre su postura fue imprecisa y, para aclararla, dio lectura al siguiente texto:

Ciudad de México a 28 de junio del 2017.

A la comunidad universitaria de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Respecto a los sucesos acontecidos el día 24 de junio del 2017, el pasado 24 de junio del presente año, el compañero Manuel Díaz, consejero divisional y un servidor, Francisco Jiménez, consejero académico y colegiado académico, participamos en la marcha convocada por la comunidad LGBTTTI, mejor conocida como la marcha del orgullo gay, nos encontramos en el contingente conformado por varios colectivos antifascistas y antihomofóbicos junto con el Bloque Rojo, en el cual hay diferentes organizaciones comunistas, organizaciones a las cuales pertenecemos.

El contingente llegó a la plancha del Zócalo en donde fuimos atacados por una agrupación llamada Fuerza Nacional México. Tal agrupación es abiertamente homofóbica, racista, misógina y fascista. Este grupúsculo fascista, desde semanas anteriores, habían convocado en redes sociales para asistir a la marcha y agredir a la comunidad LGBTTTI. Ante la agresión, las diferentes agrupaciones vieron la necesidad de repeler la agresión.

La policía detuvo a quienes ocupan la primera fila en defensa de la libertad, y escoltaba y protegía a los grupos predominantemente neonazis.

Posteriormente, la policía sembraba pruebas y aportaba los únicos testimonios en contra de nosotros. Más allá de su supuesto discurso, pretendida ideología, estos grupúsculos muestran que objetivamente son un instrumento de la policía capitalina y como instrumentos pueden ser equiparados a otros como son los toletes y los escudos.

Ante la incertidumbre que naturalmente se ha generado en redes sociales por nuestra situación como consejeros, vemos la necesidad de aclarar varios puntos:

- 1) Nunca hemos negado nuestra postura política. Esto no ha sido un impedimento para nuestro funcionamiento como consejeros porque estamos abiertos al diálogo de cualquier postura política y buscamos la unidad de nuestra comunidad.*
- 2) Fuimos a la marcha como militantes de nuestra organización; en ningún momento fuimos en calidad de consejeros estudiantes.*

3) *El motivo por el cual asistimos a la marcha es en apoyo a la comunidad LGBTTTTI, donde pensamos que todo ser humano debe ser respetado por el simple hecho de ser humano, sin importar preferencias sexuales, credo, ideología política, etcétera. En el momento de nuestra detención fuimos golpeados y dentro del MP fuimos agredidos verbalmente y psicológicamente.*

5) *El compañero Manuel Díaz no fue detenido, pero fue agredido y golpeado por parte de los policías frente al Palacio Nacional.*

6) *Fuimos detenidos arbitrariamente e injustamente, lo cual se nos acusa en un principio de los delitos de portación de objetos para agredir y delitos contra la salud, lo cual es totalmente falso esos dos cargos porque podemos observar en diferentes videos y fotografías donde aparezco solamente con una bandera roja y aparte de todo eso, sin palo en las manos.*

Respecto a las drogas, muchos saben que no consumo alcohol ni drogas; siempre he pensado que la droga desmoviliza a cualquier movimiento social o a la juventud completamente.

7) *Sigue mi proceso abierto y salí bajo caución con el cargo de delito contra la salud, pero esto no me impide que siga con mis actividades académicas y personales. En lo que cabe me encuentro bien de salud, aunque sigo adolorido por los golpes que recibí en el momento de mi detención.*

8) *Nuestras actividades como consejeros se atrasaron un poco, pero en los próximos días daremos a conocer el calendario de nuestras actividades.*

Creemos que es importante buscar la igualdad entre los seres humanos y que nadie sea discriminado. Reafirmamos nuestra postura en contra de la homofobia, el racismo y la discriminación. Seguiremos trabajando con todos y todas ustedes para lograr la inclusión de toda la comunidad de nuestro departamento y de nuestra Universidad.

Sin más por el momento, nos ponemos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración. Atentamente, Sr. Manuel Díaz, consejero divisional y Francisco Jiménez, consejero y miembro del colegio académico.

Al concluir la lectura de este texto, el Presidente comentó que las autoridades de la Universidad estuvieron al tanto de esta situación y, a través de la OAG, se apoyó a los alumnos para salvaguardar sus derechos e intervenir en detenciones injustificadas.

En otra participación, se afirmó que este acto fue presenciado por personal administrativo de la Universidad que se encontraba en la Casa de la Primera Imprenta es ese momento, quienes aseveraron que se presentaron sobre las agresiones de la policía a los alumnos.

Al someterse a consideración de los colegiados la propuesta de redacción, en la primera línea del primer párrafo se pidió cambiar la palabra “lamenta” por la frase “condena los sucesos”, con el afán de hacerlo más enérgico.

Al no haber más comentarios, el Presidente puso a votación el comunicado y fue aprobado por unanimidad. De igual forma, se acordó publicarlo en los diarios La Jornada y El Universal.

ACUERDO 420.5

Aprobación de un pronunciamiento público del Colegio Académico en los siguientes términos:

A LAS AUTORIDADES COMPETENTES
A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA
A LA OPINIÓN PÚBLICA

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana condena los sucesos del pasado 24 de junio, respecto de las agresiones sufridas por algunos manifestantes y particularmente alumnos de esta Universidad, quienes resguardaban el contingente del movimiento de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgéneros, Travestis, Transexuales e Intersexuales (LGBTTTI) y reprueba todo acto de violencia que obstaculiza la libertad de expresión de la comunidad universitaria.

Este órgano colegiado hace un llamado a las autoridades competentes para que las investigaciones iniciadas se conduzcan con total respeto a los derechos humanos y sus garantías, así como a los principios de legalidad, seguridad jurídica, presunción de inocencia, debido proceso y justicia pronta, completa e imparcial.

COLEGIO ACADÉMICO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

7. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 QUE, CON EL DICTAMEN DEL AUDITOR EXTERNO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL COLEGIO ACADÉMICO EL PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA.

El Presidente señaló que con base en la solicitud formulada por el Patronato, se presentaban al Colegio Académico los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016. Asimismo, informó que estaba presente el C.P.C. Rualdo Otoniel García Ramos, Auditor Externo del despacho Salles Sainz-Grant Thornton, designado por este órgano colegiado, para dar fe de los informes correspondientes al año 2016.

Acto seguido, se otorgó el uso de la palabra al C.P.C. García, quien informaría sobre el dictamen de los estados financieros patrimoniales de la Universidad Autónoma Metropolitana, por el ejercicio comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, emitido por la firma que representa.

En ese sentido, comentó que haría una descripción de los estados financieros y, posteriormente, detallaría en qué consiste su opinión respecto de los mismos.

Al respecto, dijo que los estados financieros patrimoniales de la Universidad reflejan la información acumulativa de todos los activos y pasivos de la Institución, así como de su patrimonio.

Para tal efecto, presentó el Estado de Situación Patrimonial de la Institución, o como también se denomina Balances Generales, apoyado en una proyección; en éste se expresan las cifras correspondientes a 2016 y 2015 porque es un estado financiero comparativo para efectos de revelación ante terceros y cualquier institución o persona a la cual se le proporcione esta información financiera.

Al referirse al 2016, señaló que el activo a corto plazo corresponde a los derechos que tiene la Universidad o sus bienes que asciende a 2,012 millones de pesos (mdp). Existen Cuentas por cobrar a patrocinadores, suscritas por 214 mdp y, a terceros por 66 mdp; además, 55 mdp por inventario de bienes de consumo. Todo ello hace en total de activos que son exigibles a corto plazo de 2,347 mdp.

Los activos a largo plazo, agregó, en el caso particular de la Institución, están representados por inversiones en valores con 49 mdp, y todo lo que es su patrimonio inmobiliario, que incluye inmuebles, mobiliario y equipo por una cantidad de 5,275 mdp, lo cual indica un total de 5,324. Si se suma el corto plazo y el largo plazo, se alcanza un total de derechos patrimoniales por 7,671 mdp.

Explicó que en el segmento de pasivos, éstos se representan a corto plazo y corresponden por definición internacional a los que tienen vencimiento en un periodo de un año que, para este caso, serán los de 2017. En tal virtud, los pasivos o deudas a corto plazo están representados en las cuentas por pagar con 28 mdp; impuestos y acreedores diversos con 274 mdp; aportaciones recibidas por la Universidad, que aún no se han materializado en los procesos que están firmados para hacer proyectos patrocinados con terceros por 564 mdp. Por lo tanto, las deudas a corto plazo de la Institución ascienden a 866 mdp.

Indicó que el patrimonio disponible de la Institución está conformado por el patrimonio acumulativo de la misma, que son 2,246 mdp; aportaciones del Gobierno Federal y donaciones por 3 millones; bienes de inversión patrimonial que es un rubro conformado particularmente por todos los bienes muebles e inmuebles de la Universidad y alcanza la cantidad de 4,308 mdp y, lo que se le llama cambio neto en el patrimonio, que es el resultado del periodo por 247 mdp. Estas cifras representan el remanente obtenido o resultado positivo y resulta cuando los ingresos son mayores que los egresos, lo cual hace un patrimonio total de 6,805

mdp que sumados a los 866 mdp de los pasivos, da un gran total de pasivo y patrimonio de 7,671 mdp, cifra similar a los activos.

Señaló que en el estado de actividades o estado de resultados, se refleja lo obtenido durante el año, producto de recibir ingresos y erogar recursos para los fines desarrollados la Institución. Los ingresos para 2016, prosiguió, son las transferencias recibidas del Gobierno Federal, también conocido como subsidio por un monto de 6,680 mdp, más la operación misma de los ingresos propios de la Institución, que son: intereses bancarios, 116 mdp, generados por los recursos invertidos por la Universidad; servicios escolares, 80 mdp obtenidos de ingresos internos; otros, como cafeterías y librerías, 46 mdp, e ingresos extraordinarios por 20 mdp. Esto hace un total de ingresos recibidos de 6,943 mdp.

En contraparte, continuó, los egresos de la Institución son: servicios personales, que corresponde al pago de nómina del personal que labora en la Institución por 3,044 mdp; más las prestaciones de 1,133; los egresos efectuados para apoyos académicos y administrativos por 1,750; gastos complementarios, 172 mdp; artículos y material de consumo, 102 mdp; mantenimiento de todas las instalaciones de la Institución por 117; gastos de operación básico y administrativo por 175; transferencias de bienes muebles e inmuebles al patrimonio de la Universidad, 88 mdp invertidos en bienes muebles e inmuebles durante el ejercicio; conceptos de gasto relacionados con cafeterías, librerías y servicios a la comunidad por 65 mdp; y, recursos destinados para programas específicos por 46 mdp. Así, el total de egresos es de 6,696 mdp.

Explicó que al resultar los ingresos superiores a los egresos, hay un resultado positivo; por lo tanto, se tienen remanentes del ejercicio y que, para el propósito de las universidades, incrementan su patrimonio.

Para finalizar esta parte descriptiva, mencionó que estos son los dos estados financieros básicos más relevantes que exponen lo sucedido internamente, producto de las operaciones y los eventos realizados, que se reflejan en los ingresos y los egresos. Además, aclaró, de una u otra manera el monto neto modifica la situación patrimonial de la Institución, dado que esos recursos, que para este caso son 247 mdp, engrosan las cuentas de inversiones y son utilizados para propósitos específicos en proyectos como el fondo de obras, el fondo de becas, otro tipo de prestaciones y contingencias de la misma.

Posteriormente, continuó con la explicación y los detalles de la opinión del Auditor Externo, que desempeña su función de conformidad con las normas internacionales de auditoría, las cuales se aplican para cualquier institución pública o privada. En ese contexto, señaló, su responsabilidad se describe en el informe en la sección de Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

De igual forma, agregó que son independientes de la Universidad y han cumplido con las responsabilidades establecidas en el Código de Ética Profesional emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos. Así también, consideró que la evidencia de auditoría obtenida, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir su opinión.

Por otro lado, indicó que el informe de los estados financieros que se presenta, incorpora un conjunto de notas necesarias para que, quien lo lea, analice o haga investigación sobre la información financiera de la Universidad, pueda tener mayor claridad respecto de las operaciones o cómo se conforman sus diversos componentes.

Puntualizó que hasta el 2016, la UAM aplicó criterios y normas contables institucionales que fueron establecidas por el Patronato, similares a las utilizadas por muchas otras universidades en México, a partir de las reglas contables seguidas en la UNAM que, si bien son muy específicas, son reconocidas para cualquier registro contable en México.

Asimismo, resaltó que en el párrafo de énfasis de su informe se menciona que en observancia al Acuerdo 250.13 emitido por el Patronato el 22 de mayo de 2013, a partir del 2 de enero de 2017, entró en funcionamiento el nuevo sistema diseñado por la Universidad para el registro y control contable presupuestal de sus operaciones, con objeto de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), la cual establece regulaciones en materia contable y presupuestal que deben observar todos los entes públicos en la República Mexicana.

Subrayó que el aplicar estas nuevas disposiciones generará cambios muy relevantes en los estados financieros patrimoniales de la Universidad, porque la LGCG prevé cierta aplicación de políticas contables que no ha utilizado la Institución. Asimismo, enfatizó el hecho de que la administración analiza y determina los efectos de este cambio que tendrá efectos importantes.

Pidió atender la nota 2 a los estados financieros, en la que se describen los criterios y prácticas contables aprobadas por el Patronato utilizadas para la preparación de los mismos, que permiten cumplir con los requerimientos normativos a los cuales está sujeta la Institución. Consecuentemente, recalcó, dichos estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad al ser formulados para los propios propósitos de la Universidad y, por ello, podían existir diferencias sustanciales respecto a las normas de información financiera aplicables en el país.

En su informe mencionan también que los estados financieros de diciembre de 2015, los cuales, reiteró, son presentados únicamente para efectos comparativos, fueron examinados por otros contadores públicos, quienes emitieron su opinión con fecha 15 de abril de 2016 sin ninguna observación relevante. Esta referencia se hace en virtud de que no son parte de su responsabilidad como auditores.

En el mismo sentido, refirió, se alude a la responsabilidad de la administración, por ser la que prepara y presenta los estados financieros adjuntos de conformidad con los criterios y prácticas contables aprobados por el Patronato de la Universidad y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de ellos, libres de desviación material debido a fraude o error. De igual forma, debe garantizar que su sistema, a la par, esté libre de desviaciones materiales por errores o por probables eventos de fraude para prever que esto no suceda.

También precisó que las reglas contables llegan a cambiar de manera importante de un año a otro; ejemplo de ello era el dictamen del 2015 respecto del de 2016, debido a que en el modelo de dictamen a nivel internacional se agregaron varios párrafos, donde se debe expresar en qué consiste el trabajo del auditor y, como parte importante, resalta el objetivo, la seguridad razonable, origen de las desviaciones, la responsabilidad y obligaciones del auditor, entre otras que se expresan en dicho informe.

En conclusión, comentó que su dictamen dice: “En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la posición financiera de la Universidad Autónoma Metropolitana, al 31 de diciembre de 2016, así como sus actividades y sus flujos de efectivo correspondientes al año terminado en dichas fechas, de conformidad con los criterios y las prácticas contables aprobadas por el Patronato de la Universidad”.

Respecto a lo anterior, explicó que esta opinión es producto de revisar la información financiera de la Institución, sobre la base de muestras selectivas, las cuales definen dónde hacer y con qué alcance e intensidad practicar las pruebas para propósitos de verificar y cerciorarse que en lo material no hubiera desviaciones importantes en la información proporcionada ni errores significativos. Desde luego, afirmó, puede ser que algunos errores menores no se alcancen a distinguir, pero el examen del Auditor Externo está diseñado con el fin de buscar e identificar errores relevantes determinados bajo una materialidad para propósitos de la auditoría financiera, a efecto de cumplir con las prácticas contables establecidas por la Institución. El resultado de esto fue que no se identificaron eventos relevantes que indicaran una posición financiera de la Universidad diferente a la señalada y eso se expresó en el informe de acuerdo con las reglas de operación de la Universidad.

Para finalizar, aclaró que el próximo año el dictamen de quien sea el auditor de esta Institución, va a decir si las disposiciones de la LGCG, fueron cumplidas y, si se efectuaron todas las adecuaciones correspondientes establecidas en dicha Ley.

A continuación, el Presidente sometió los Estados Financieros a consideración del Colegio Académico.

En primer término, ante la petición de explicar por qué no se ven reflejados en los ingresos del 2016 los remanentes de 2015, o en dónde se ubicaban, el Auditor Externo respondió que los remanentes de 2015 no tienen nada que ver en los ingresos de 2016, porque como cualquier institución educativa o entidad paraestatal, no siempre se logran erogar todos los ingresos recibidos, principalmente por el tiempo en el que se obtienen y el requerido institucionalmente para hacer los procesos licitatorios.

Entonces, añadió, esos remanentes pasan a formar parte del patrimonio de la Universidad y pueden observarse en el estado de flujos de efectivo, en el rubro de efectivo y equivalentes de efectivo; esto corresponde a los activos de la Universidad, y ahí se insertan los remanentes de cada año que servirán para hacer frente a todas las necesidades operativas de la Institución. Mientras tanto, en el estado de balances generales, patrimonialmente aparecen en el cambio neto en el patrimonio, que en 2015 fue de 192 mdp.

En ese momento, la Rectora de la Unidad Xochimilco solicitó se proporcionaran los oficios mencionados en la leyenda al calce del espacio de firmas del Contralor y el Contralor Contable, Lic. Enrique José Garcini Elizondo y L.C. José Luis Rodríguez Hernández, respectivamente, que a la letra dice: “Firmo con la reserva de las limitaciones a mi revisión señaladas en los oficios C.141.2017 y C.183.2017, enviados al Rector General y al Patronato”. Ese oficio es el que envía el Presidente del Patronato, Lic. José Canasi y Azar, al Rector General y Presidente del Colegio Académico, Dr. Salvador Vega y León, donde hace entrega de los estados financieros para ser presentados a este órgano colegiado y, por tal razón, era importante conocer las limitaciones que el Contralor señala en los oficios mencionados.

Por otro lado, planteó que en la lectura de los estados financieros quedaban algunas dudas entre las cifras; por ejemplo, en el Fondo de Obras, no era comprensible si ingresaron 185 mdp de recursos federales y además si se usó de ejercicios anteriores. También le era difícil entender el resultado del ejercicio, porque los estados financieros firmados reportan una diferencia con la balanza de comprobación.

Al respecto, el Auditor Externo aclaró que efectivamente para poder entender el fondo de obras, se requiere de un informe más detallado, porque es un concepto particular y tiene una operación muy específica, la cual requiere un amplio desglose de la información para comprenderla. En términos generales, explicó que ese fondo se ha creado con una finalidad determinada a partir de recursos presupuestales que han quedado como remanentes durante varios años, para desarrollar el acervo inmobiliario de la Institución. Es decir, se trata de una práctica de las universidades y algunas instituciones para etiquetar remanentes con fines establecidos.

Respecto a las dudas sobre el resultado del ejercicio, indicó que generalmente la balanza de comprobación debe coincidir con la información financiera dictaminada, pero el concepto pudiera tener alguna arista distinta que el Contralor podría explicar más adelante.

Algunos colegiados de la Unidad Iztapalapa, cuestionaron al auditor en relación con los cambios relevantes señalados para 2017, originados por la implementación de la LGCG. En el mismo sentido, se preguntó si otras instituciones de educación superior como la UNAM ya aplicaban esta Ley y si tiene carácter de obligatoria, sobre todo para las instituciones autónomas.

El Auditor Externo explicó que la LGCG fue emitida por la Cámara de Diputados el 31 de diciembre de 2008, con vigencia a partir del 1 de enero de 2009, así como las normas que resultaran de ésta y que serían de aplicación obligatoria para todas las entidades federativas y órganos autónomos de manera general. Con el objeto de ayudar a homologar las reglas contables en todas las entidades federativas, se organizó el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), puesto que cada una aplicaba las que consideraba adecuadas a sus necesidades, por tanto, la mezcla de regulaciones que se utilizaban a nivel nacional era muy diversa.

Esta medida, dijo, se tomó también porque los países desarrollados implementaron formatos homogéneos desde hace más de 40 años, y fue necesario hacerlo para que la información que difunde el Gobierno Federal sea estandarizada.

Para el caso de las universidades, aclaró que efectivamente la mayoría tiene políticas muy específicas de registro, que difieren en algunos apartados de la información financiera respecto de la LGCG como fueron señalados en este informe. Es por eso que muchas instituciones autónomas no se han integrado al sistema, como es el caso de la UNAM; sin embargo, cada vez son más las universidades que lo han adoptado y, en su opinión, es una decisión que en algún momento deberá tomarse para no contraponerse a esa Ley.

En cuanto a los efectos de adoptar este sistema en la UAM, indicó dos como fundamentales: el correspondiente a inmuebles, mobiliario y equipo ocasionará cambios de manera radical porque deberá aplicarse la depreciación, la cual hasta ese momento no se había realizado para los bienes de la Institución, ya que se reduciría una parte importante de ese rubro y se tendría que adoptar una política de valuación de inmuebles para incrementar su valor.

El otro efecto importante a considerar, es sobre el pasivo laboral que prevé la Universidad, ya que por Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) se otorga un reconocimiento de retiro a los trabajadores de la Universidad. Este pasivo, subrayó, conforme a la LGCG, previsiblemente va a tener que registrarse y, aunque en este momento la Ley es omisa, deberá discutirse porque existen otras leyes mayores que quizá llevarán a reconocer el pasivo laboral.

Sobre esta decisión que tomó la Universidad por recomendación del Patronato, el Rector de la Unidad Azcapotzalco se refirió a la nota 2, inciso a) del informe del auditor, con objeto de señalar los serios problemas presentados, ya que al 30 de junio del presente año todavía no se resolvían los relacionados con los convenios patrocinados del personal académico que recibió el dinero desde el año pasado y a la fecha, no lo habían podido ejercer.

En ese contexto, opinó que la naturaleza jurídica y objetivos del Gobierno Federal son diferentes a los de las universidades públicas autónomas, porque el Artículo 3° Constitucional le da a éstas autonomía para administrar su patrimonio y gobernarse a sí mismas. De igual forma, consideró que aun cuando a partir del 2 de enero del año curso entró en funcionamiento el nuevo sistema, la realidad era que todavía no se terminaba y había ocasionado problemas a la Universidad, por lo cual estimó importante puntualizar las diferencias existentes entre las instituciones que adoptaron la LGCG y las que no lo hicieron.

Para finalizar su intervención, externó su duda sobre los tiempos de entrega de los estados financieros, que llevó al Colegio Académico a abordar este punto hasta esta sesión.

En respuesta, el Auditor Externo aclaró que usualmente en cualquier institución universitaria privada o pública, se hace una revisión preliminar durante el año auditado y una final en el año posterior para emitir los informes entre febrero y marzo; desafortunadamente, la Universidad les avisó de la contratación en diciembre del 2016 para auditar el mismo ejercicio fiscal, por lo que el trabajo inició en enero.

Respecto al inciso a) de la nota 2 del informe, relacionado con el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, explicó que en México

esto no se reconoce desde 2007, en virtud del esquema económico del país, donde la economía no es identificada como inflacionaria, con base en lo cual esta Institución tomó la decisión de no reconocer dichos efectos en años anteriores; sin embargo, la LGCG prevé considerarlos siempre y cuando se convierta el país en una economía altamente inflacionaria, que significaría tener 26% de inflación en un periodo de tres años. Desde luego, puntualizó, no es un proceso sencillo, pero se darán los tiempos para tomar las acciones necesarias, principalmente en materia presupuestal, con objeto de adoptar por completo las nuevas reglas contables.

A solicitud de la Rectora de la Unidad Xochimilco, se otorgó el uso de la palabra al Contralor. Asimismo, a petición del Presidente al Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, así como al Director de Contabilidad General de esta casa de estudios, respectivamente.

En su intervención, el Contralor recordó que dentro del régimen de desconcentración funcional y administrativa, así como de facultades expresas bajo el cual está organizada la Universidad, fue nombrado por el Patronato como Contralor para la supervisión de los asuntos financieros, por lo que orgánicamente estaba adscrito al órgano colegiado como una instancia de apoyo administrativa. En tal virtud, como parte de sus competencias está la revisión de los estados financieros, cuyo proceso explicaría desde su inicio.

Dicho proceso, indicó, empieza con la elaboración de los estados financieros, competencia que, conforme a la reforma del RO del 2003, corresponde a la administración como responsable de la contabilidad y su integración. De igual forma, la Contraloría recibe los estados financieros y procede a su revisión para, posteriormente, enviarlos a través del Rector General al Auditor Externo para su

dictamen en los términos del artículo 62-4, fracción IX, del Reglamento mencionado.

Con base en la información enviada, el Auditor Externo lleva a cabo el análisis correspondiente, emite su opinión y los presenta al Patronato por medio del Rector General como lo indica el artículo 62-6 del RO. Al Patronato le corresponde entonces, conforme al artículo 20, fracción VI de la Ley Orgánica, presentar al Colegio Académico los estados financieros con el dictamen del Auditor Externo para su aprobación.

Mencionó que las etapas del proceso señaladas, son importantes para saber cuál es la participación de la Contraloría, la cual se limita a la revisión previa a ser enviada al Auditor Externo, donde deben considerarse aspectos presupuestales porque son el origen de las cifras para poder llevarlos a la contabilidad, con la información financiera y contable que se tenga al alcance.

Con base en lo anterior, aclaró que en esta ocasión no pudo ampliarse la revisión, aun cuando los resultados de la misma fueron remitidos en su oportunidad al Rector General y al Patronato, mediante los oficios C.141.2017 y C.183.2017, respectivamente, al ser los órganos competentes de hacer la entrega de los estados financieros. Con dichas acciones, la Contraloría dio cumplimiento a la obligación reglamentaria y considera que, de requerirse información adicional o alguna precisión al respecto, sería necesario trabajar conjuntamente o integrar un grupo de trabajo, con objeto de atender los aspectos técnicos que requirieran de explicación. También estimó importante conocer primero los documentos enviados, para poder hacer el análisis correspondiente.

Con el propósito de responder a los cuestionamientos de la Rectora de la Unidad Xochimilco, citó como ejemplo uno de los asuntos que pudieron observar en

términos de inconsistencia de la información a la que tuvieron acceso. Es decir, respecto a los 16 mdp gastados en obra, de inicio se les dijo que eran recursos federales y, por lo tanto, se esperaba que hubiera una diferencia en los 185 millones no erogados. No obstante, después se informó que ese gasto venía del Fondo UAM que correspondía a transferencias de las unidades, aunque no se indicó de qué tipo de recursos provenían. Este punto, afirmó, era relevante porque ese gasto fue reportado en la cuenta de la Hacienda Pública Federal, como pagado y erogado, aunque hay una nota aclaratoria de que no fue pagado y, por ello, se observa una inconsistencia en la información.

Lo antes mencionado, dijo, daba cuenta de que la Contraloría no tuvo la posibilidad de cerciorarse de mucha de la información presentada en los estados financieros, dado que tampoco se contaba con la información presupuestal que permitiera verificar el ejercicio del gasto de la Universidad y que es el origen de las cifras presentadas en dicho documento. Cabía indicar que el proceso de solicitar información para hacer las aclaraciones pertinentes les llevó mucho tiempo.

Sobre los 185 mdp, agregó que también se preguntó a la administración cómo estaban distribuidos en el presupuesto de ingresos y egresos aprobado por el Colegio Académico, a lo cual se respondió que no estaban asignados en ese presupuesto. Sin embargo, se detectó que fueron distribuidos en otros capítulos del gasto, hecho que se observaría en la presentación del estado presupuestal porque no aparecen como remanente del ejercicio en el estado de ingresos y egresos, aunque supuestamente están en el Fondo de Obras.

Para concluir, reiteró su disposición a formar parte del grupo de trabajo que, en su caso, se integrara para explicar a detalle al Colegio Académico las apreciaciones que se tienen en materia presupuestal y contable.

A continuación, el Director de Contabilidad General inició su exposición con la aclaración de que efectivamente los 16 mdp son recursos de las transferencias hechas por las unidades, provenientes de sus gastos de operación para cubrir los gastos de obra; por lo tanto, los 185 mdp aprobados en el presupuesto, no se habían tocado.

En relación con esto, mencionó, se ha tenido cuidado en no ejercer dicho recurso más que para lo originalmente solicitado. Ahora bien, por la experiencia pasada con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), es necesario demostrar en dónde se entrega el recurso de remanentes o de lo no ejercido durante el ejercicio fiscal por la Universidad que, para este caso, es destinado al Fondo de Obras; con ello se evita pensar que la Universidad desvíe el recurso para gastarlo en algo diferente a lo establecido.

Por otro lado, aclaró que tanto los 185 mdp como los 252 millones del año anterior, estaban depositados en el Fondo de Obras y eso había permitido llevar a cabo las obras en las unidades Cuajimalpa, Iztapalapa y Lerma; así también, con los recursos de años anteriores igualmente depositados en el mismo Fondo, se hicieron obras para las unidades Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco, así como las aulas ligeras para Lerma.

Explicó que el Fondo de Obras no es subsidio federal y se ha separado porque es parte del patrimonio de la Universidad; por tanto, se registra y opera con base en los criterios emitidos en su momento por el Patronato, en los cuales se establece que la obra que viene designada en el subsidio federal se aplicará al gasto.

En relación con los oficios mencionados por el Contralor, comentó que estuvieron a la espera de las observaciones de la Contraloría y que éstas fueran fundadas y motivadas respecto de los posibles incumplimientos por parte de la administración.

En ese sentido, manifestó que se ha operado con base en los criterios aprobados por el Patronato, por lo que, de ser necesario, la administración estaba en la mejor disposición de dar claridad y transparencia al trabajo realizado.

Por su parte, el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, aclaró que el presupuesto, como concepto general, es un estado financiero proforma porque el origen real de los recursos que se consideran es diverso y distinto, al estar constituidos por las aportaciones del Gobierno Federal al patrimonio de la Universidad, a través del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), más todos los ingresos generados por la propia Universidad a partir de diferentes conceptos. De ahí, se realiza un ejercicio de presupuestación donde se priorizan y clasifican los recursos entre lo que es la aportación del Gobierno Federal y los ingresos propios. Eso, finalmente da origen al documento del presupuesto anual que autoriza este órgano colegiado, de acuerdo con lo establecido en la Legislación.

Asimismo, aclaró que los estados financieros son de carácter patrimonial a diferencia del presupuesto que es un estado proforma, el cual permite organizar a la Universidad sus erogaciones y ligarlas con sus funciones sustantivas, ya que está organizado por programas como son los de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y el de apoyo institucional.

En este contexto, el Rector de la Unidad Lerma señaló que este era un tema delicado, pues existía una coyuntura institucional complicada que generaba inquietud en la comunidad e incluso al exterior de la Universidad por asuntos de transparencia de recursos, que aunado al cambio de gestión, hacía necesario que el Colegio Académico tomara cartas en el asunto y, para ello, propuso formar una comisión ejecutiva que aclarara las dudas existentes lo más pronto posible.

Sobre lo expuesto, el Secretario consideró ilógico integrar una comisión para revisar el dictamen emitido por el Auditor Externo que fue revisado y firmado por el Presidente del Patronato antes de pedirle al Rector General que lo presentara al Colegio Académico para su autorización. Es verdad, reconoció, que había atrasos ya justificados por el mismo Auditor, uno de los cuales fue originado por el grupo de trabajo interno de la UAM, por no haber flexibilidad de las instancias de apoyo del Patronato al momento de la transición a la LGCG y sus aplicaciones, al grado que el Rector General tuvo que intervenir para lograr un acuerdo; sin embargo, esta situación ocasionó una grave problemática que impactó en el Fondo de Proyectos Patrocinados, lo que motivó a la Secretaría General a emitir un oficio donde solicitaba se trasladara la base de datos para resolver los reclamos del Rector de la Unidad Azcapotzalco y, con ello, pudo integrarse el grupo que trabajó lo referente a dicho fondo.

Estas decisiones, resaltó, generaron mucha tensión y molestia, así como especulaciones; no obstante lo anterior, el Presidente del Patronato envió los estados financieros al Rector General para que fueran presentados ante el Colegio Académico.

Por otra parte, opinó que la comisión ejecutiva que se planteaba, debió trabajar previo a esta presentación, y estar conformada por el Contralor, en su caso la Tesorera General, el Director de Contabilidad General y el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales y, de ser necesario, el Auditor Externo, a quien la Universidad contrata para avalar los estados financieros. Por lo tanto, solicitó aclarar cuál era el objeto de formar una comisión en ese momento si el tema a abordar era totalmente técnico.

Ahora bien, dijo, a pesar de las quejas por la aplicación de la LGCG, los recursos del ejercicio fiscal se habían ejercido en un porcentaje muy similar al del ejercicio

de 2016. Por ejemplo, existían problemas para pagar cierto tipo de facturas de librerías por la naturaleza del nuevo sistema que hace necesario realizar un cruce entre contabilidad y presupuestación, lo cual era la novedad y gradualmente se esperaba resolver, aun cuando se había tenido poco apoyo de parte de las unidades para avanzar en esa tarea tan compleja para la Institución que derivó de una decisión del Rector General para hacer efectiva la petición del Patronato formulada en 2013 a su antecesor, sin imaginar que un proyecto de esta magnitud generaría problemas de esta naturaleza.

A pesar de ello, insistió, el dictamen presentado por el Auditor Externo señalaba que, a su juicio, los estados financieros cumplían con las normas y no encontraba salvedades que denotar. El resto de los planteamientos del Contralor, explicó, debían revisarse de manera integral con las áreas respectivas y no involucrar al Colegio Académico, porque se cuenta con personal altamente calificado y con amplia experiencia en la administración y en la Contraloría para atender y resolver esos temas y presentar una información clara.

Desde su punto de vista, señaló que a unos días de terminar esta gestión, era inadecuado dejarle a la nueva administración este tipo de conflictos y que no existiera comunicación entre el Patronato y el Rector General.

Para terminar, preguntó al Auditor Externo si en su opinión existía desvío en los recursos que pusiera en duda el trabajo realizado por esta administración porque, de ser así, renunciaría para no generar más conflictos a la Universidad.

Al respecto, el Auditor Externo, en referencia a lo comentado por la Rectora de la Unidad Xochimilco, explicó que la balanza de comprobación, son los registros contables de la Institución al cierre del 31 de diciembre de 2016 ajustados con las cifras patrimoniales y que corresponden a las cifras plasmadas en los estados

financieros dictaminados. También le aclaró que sus inquietudes sobre el Fondo de Obras, podrían ser resueltas si le proporcionara mayores detalles para tener una mejor apreciación, a fin de poder abundar en el tema.

El Presidente coincidió en que si el Presidente del Patronato no hubiera estado convencido de los estados financieros, no los habría firmados, aun cuando el Contralor tuviera algunas reservas. De hecho, comentó que desde el año pasado acordó con él integrar un grupo de apoyo que encabezara el Secretario de ese órgano colegiado, a partir de lo cual le ordenó a sus instancias de apoyo propiciar reuniones suficientes para conocer los diversos temas que concernían a cada una de ellas. Incluso, el Contralor solicitó el cambio de algunas personas a su cargo para contratar personal más capacitado, por lo cual la Universidad pagó una gran cantidad de dinero. Sin embargo, él como Rector General, tuvo que intervenir para que el Contralor accediera a colaborar con la administración, misma que ya había trabajado para armonizar e implementar la LGCG en la UAM.

Por otro lado, indicó que en febrero de 2017 los estados financieros preliminares fueron turnados al Auditor Externo y que el auditor anteriormente contratado había avanzado en la revisión del ejercicio presupuestal de enero a junio de 2016, pero se vio la necesidad de cambiar de despacho porque fue inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública y eso llevó al Colegio Académico a tomar esa decisión en diciembre.

En las reuniones que debió convocar con el grupo técnico, explicó, con base en lo acordado con el Presidente y Secretario del Patronato, se trabajó para la armonización y conciliación de los aspectos presupuestales y contables de la Institución, donde participaron la Contraloría Contable, el Auditor Interno, la Tesorería Adjunta de Ingresos, la Dirección de Planeación y la Dirección de Contabilidad General, y ahí se presentaron las cifras para la conciliación del Fondo

de Obras, cierres presupuestales y remanentes preliminares, lo cual estaba debidamente documentado. Por tal motivo, manifestó su desacuerdo con la propuesta de discutir nuevamente en una comisión ejecutiva lo que este grupo debió abordar tres meses atrás.

En otro orden de ideas, precisó que el 16 de marzo se enviaron al Contralor los estados financieros preliminares del 2016, mismos que se proporcionaron al Auditor Externo. El 17 de marzo, se hizo la presentación de la cuenta pública para la Secretaría de Hacienda, y el 27 del mismo mes, se enviaron al Patronato preparados con base en la cuenta pública y, sobre ellos, los auditores externos revisaron las cifras correspondientes.

Para el 30 de marzo, mencionó, volvió a convocar otra reunión de trabajo con el Contralor para conocer los avances en la agenda de los estados financieros, y tres semanas después, el 27 de abril, el Contralor envió el oficio C.141.2017, en el que hace comentarios al proceso de formulación de los estados financieros.

En atención al Presidente del Patronato, señaló, quien pedía continuar con el trabajo para solventar las situaciones, el 8 de mayo solicitó nuevamente una reunión de seguimiento con el Contralor sobre los estados financieros y, al día siguiente, fueron expuestas las razones y los criterios utilizados para la formulación de los estados financieros. Finalmente, el 29 de mayo el Auditor Externo entregó su opinión y el 1 de junio se enviaron al Patronato.

Con lo anterior, dijo, era posible demostrar que se había atendido esta situación y que se trabajó permanentemente en un proceso de facilitación de la información. El problema, enfatizó, fue que no hubo conciliación entre la información vertida entre las partes, pero la administración siempre estuvo atenta a las solicitudes del

Patronato; incluso, se le entregó al Contralor una nota informativa donde se aclaraban las observaciones contenidas en su oficio.

Para finalizar, opinó que no se advertía un compromiso en el trabajo de la Contraloría y, tal situación, dejaba la lección a la Universidad de siempre contratar a personal calificado y con experiencia suficiente para ocupar un puesto de tanta responsabilidad en la Institución. En particular, subrayó, decía esto para que el próximo Rector General contara con mejores condiciones para llevar a cabo sus funciones.

El Rector de la Unidad Lerma planteó la necesidad de evitar discusiones, así como descalificaciones y, en vez de eso, tomar una decisión, ya fuera que el grupo integrado por el Rector General continuara con su trabajo, o bien, se formara una comisión de este órgano colegiado que, posteriormente, pudiera explicar en un lenguaje comprensible el contenido de los estados financieros al Colegio Académico que es el responsable de aprobarlos.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Xochimilco coincidió en que había aspectos no muy claros dentro de los estados financieros y aparentaban inconsistencia; sin embargo, sus dudas estaban relacionadas con el tema de obras que es importante para todas las unidades y, por tanto, la intención de sus preguntas era comprender cuánto dinero existía en ese fondo para el ejercicio siguiente, y también cómo y en qué se había gastado. Cabía señalar, dijo, que nunca acusó a nadie de desvío, sino que sólo pidió a los especialistas información más detallada.

En el mismo sentido, el Rector de la Unidad Azcapotzalco mencionó que se trataba de algo inédito en la Universidad, el hecho de que el Contralor no firmara el oficio del Presidente del Patronato donde entrega los estados financieros y, en su lugar, pusiera una leyenda referente a oficios desconocidos, los cuales, antes que nada,

debían ser del conocimiento del Colegio Académico. Asimismo, estaba de acuerdo en formar una comisión con asesores de alto nivel para aclarar las diferencias y evitar en este pleno el intercambio de opiniones especializadas, de tal forma que después de recibir el dictamen de la comisión, este órgano colegiado decidiera aprobar o no los estados financieros.

El Director de la DCSH-A apoyó el señalamiento del Presidente en cuanto a que el nuevo Rector General pudiera tomar posesión de la Institución bajo una situación financiera clara de la misma y, para tal efecto, este órgano colegiado debía ser cuidadoso en sus decisiones porque tiene la responsabilidad de dar certidumbre a la Universidad; por esa razón, apoyó la sugerencia de integrar una comisión.

Con objeto de tener claridad sobre la ubicación de los recursos, el Secretario estimó necesario incorporar el reporte de inversiones de la Tesorería General a los documentos de trabajo del grupo o comisión que se formara, pues ahí estaba ubicado a detalle cada fondo de la Institución y, comentó que precisamente ese documento se entregó a la Junta Directiva, a raíz de los malos entendidos propagados en la Universidad, lo cual no consideraba institucional, dado que la confianza se construye con pruebas y era lo único que pedía por estar en juego su prestigio, pero más que nada el de la Universidad. Asimismo, reconoció que el próximo Rector General contaría con una plataforma adecuada para llevar a cabo su gestión.

En su intervención, el Rector de la Unidad Iztapalapa calificó el tema como complicado y reconoció que siempre ha sido así, quizá originado por la falta de comprensión. Entonces, continuó, en este punto del orden del día estaban frente a una situación de conflicto y de tensión porque se llegó a esta sesión sin tener toda la información para valorar la circunstancia particular. Además de eso, en este

año se agregaron elementos de una mayor dificultad y complejidad, como la implementación de la contabilidad gubernamental, específicamente los procedimientos administrativos y las plataformas generadas para tal efecto.

En ese sentido, observó que aún existían dudas en relación con la implementación de la LGCG en la Universidad, pero finalmente la administración avanzó en esta materia, aun cuando se entendía que los sistemas debían hacerse más eficientes.

Por otro lado, resaltó que la labor del Colegio Académico no estaba en la lógica de la organización administrativa; no obstante, debía manifestar su categórica negativa a aceptar que las unidades no hubieran colaborado en la transición de un sistema a otro y, en ese contexto, si bien reconoció que existían fallas, la carga de trabajo que esto significaba para el personal administrativo, en particular de su Unidad, había sido impresionante y no ameritaba señalamientos, ya que un cambio de esta naturaleza debió de haber contemplado un plan alternativo que no se tuvo, donde se considerara un mecanismo que permitiera resolver los problemas, si se rebasaban los tiempos de adecuación y ajustes. Además, reiteró, no había sido una tarea sencilla y el personal responsable trabajaba con temor de las consecuencias de no llevar a cabo de manera adecuada la operación del nuevo sistema y, en especial, que eso repercutiera en el trabajo académico.

Otro detalle, continuó, era que la opinión de quienes tienen la experiencia en el trabajo administrativo, no fue tomada en cuenta y, aun así, paulatinamente se habían buscado maneras de resolver los conflictos. El más recurrente se había generado a partir de los convenios patrocinados, y era entendible porque el sistema de contabilidad gubernamental no contemplaba rubros de esa naturaleza, pues no corresponde al tipo de organización de entidades para las cuales se planteó en un principio.

Su intención, aclaró, no era culpar a alguien sobre este proceso, sino que se entendiera la complejidad del asunto, lo cual requería de compartir responsabilidades.

Respecto a las diferentes posiciones de las instancias de apoyo, tanto del Patronato como de la Rectoría General, consideró que no había elementos para desconfiar de alguna de ellas; el problema era que como Institución había sido difícil llegar a puntos de acuerdo y a dirimir diferencias. Por tal razón, solicitó al Presidente del Colegio Académico mencionara las consecuencias que tendría para la Universidad no aprobar en ese momento los estados financieros y dar tiempo a que un grupo o comisión los revisara y dieran claridad con un dictamen.

Varios colegiados coincidieron en la importancia de atender este asunto en una comisión y, en ese tenor, darle el tiempo necesario para aclarar las dudas surgidas en los diferentes sectores, así como para aportar evidencias suficientes que permitieran aprobar los estados financieros en otro momento. En particular, se solicitó un informe puntual sobre los 185 mdp del Fondo de Obras y, de igual forma, se pidió respeto durante las intervenciones, sin utilizar descalificativos ni permitir exabruptos de las partes.

En el mismo orden de ideas, se planteó como relevante el hecho de cuidar a la Universidad para garantizar transparencia en el manejo de sus fondos y que, ante cualquier auditoría, se tenga la certeza del uso de los recursos fiscales.

Ante el señalamiento de que lo conveniente era que el Patronato directamente hiciera las aclaraciones pertinentes, en vez del Contralor, quien intervino a petición de la Rectora de la Unidad Xochimilco y no del pleno del Colegio Académico, el Secretario explicó que es una práctica invitar al Contralor y a la Tesorera General

cuando se discuten los estados financieros y el informe del ejercicio presupuestal para que, en su caso, aclaren las dudas de los colegiados.

Por otro lado, precisó que los estados financieros tienen como objetivo presentar con toda claridad ante la sociedad el manejo de los recursos en la Universidad. En ese contexto, solicitó que de considerarse oportuna la integración de una comisión para revisarlos, se hiciera con el fin de avanzar en este punto porque, de no aprobarlos en un tiempo pertinente, la administración quedaría expuesta y sin argumentos para negociar el presupuesto de 2018.

Al respectó, advirtió que el trabajo de una comisión siempre es muy extenso y le preocupaba que en este caso los resultados pudieran obtenerse hasta septiembre y, en consecuencia, los estados financieros estuvieran sin aprobarse, lo cual repercutiría en las negociaciones para la asignación del siguiente presupuesto. Asimismo, recalcó que para aclarar las dudas presentadas podría tomarse como referencia el reporte de inversiones elaborado por la Tesorería General, donde se desglosa ampliamente la información relativa a dónde se había invertido el dinero, los montos y los porcentajes de interés.

Acto seguido, el Contralor expuso que, en relación con lo mencionado por el Presidente del Colegio Académico, en efecto se llevaron a cabo las reuniones señaladas con el personal de la Coordinación General de Administración y Relaciones Laborales; sin embargo, no aclaró que en ellas se manifestaron los puntos de vista de la Contraloría y se respondió cada uno de los oficios recibidos, fundamentados debidamente en la Legislación Universitaria; tampoco se mencionó que no habían sido omisos en el cumplimiento de sus obligaciones; que se hicieron los planteamientos y aclaraciones correspondientes, donde pueden observarse las diferencias existentes en términos del intercambio de información y razones que motivaron la leyenda asentada en los estados financieros.

Por su parte, el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, expresó que existe una práctica de carácter mundial donde cualquier dependencia o empresa pide a un tercero, independiente a ésta, externe su opinión sobre sus estados financieros, a ese tercero se le llama Auditor Externo. Estas personas son profesionales certificados para dictaminarlos, por lo que, a título personal, consideraba sería una ofensa poner en duda la opinión de un profesional certificado, porque con ello quedaba entredicho su ética. Además, no tenía sentido pedir la opinión de un tercero y dudar del mismo.

En adición, agregó que el objeto de la contratación de un auditor externo es una práctica mundial y común precisamente por la complejidad de los tecnicismos, la cual consiste en revisar todos los registros efectuados por la administración de la dependencia o empresa que lleva a cabo la contabilidad, sobre las bases establecidas en las normas, criterios y procedimientos, algunos nacionales y otros internacionales, pero siempre sujetos a diversas interpretaciones.

Respecto a lo señalado por el Secretario, coincidió en que el mayor impacto de no contar con los estados financieros aprobados en tiempo y forma, sería la dificultad para negociar los recursos que se asignaran a la Universidad.

Ahora bien, explicó, quizá no fue debidamente comprendida la exposición del Auditor Externo cuando dijo que examinó los estados financieros con base en las normas y lineamientos de la Universidad, y eso le impidió determinar si había o no el desvío de algún recurso, puesto que no fue contratado para tal fin. Así, desde su punto de vista, ese era el origen de la desconfianza.

Por último, comentó que a principios de 2017 cambió la forma de registrar la contabilidad para apegarse a lo establecido a nivel nacional y en los países

desarrollados. También indicó que las firmas que aparecen en los estados financieros, entre ellas la de él, implican una responsabilidad y aceptación de cualquier cifra incorrecta o manejo indebido y, por tanto, los cuatro firmantes por parte de la administración son responsables de dicha información.

En su intervención, el Director de Contabilidad General afirmó que también él firma y respalda los estados financieros. En segundo término, resaltó el trabajo efectuado por el Auditor Externo durante cinco meses, en los cuales se revisaron y atendieron diariamente cada uno de sus requerimientos, dudas y aclaraciones de cómo está constituido el gasto y los ingresos de la Universidad, así como sobre los criterios emitidos por el Patronato en el 2011, que son la base de la formulación de dichos estados financieros.

En relación con el manejo del Fondo de Obras, mencionó que el Auditor Externo lo cuestionó en algún momento por qué los recursos utilizados no se mandaron a gasto, y se manejaron como parte del activo, ante lo cual le respondió que si se registraba en el gasto, en lugar de que la Universidad tuviera un remanente de 247 mdp, dentro de los que están los 185 millones, sólo quedarían 133 mdp, situación que él no firmaría porque entonces sería falsa la información de la disponibilidad con la que cuenta la Institución.

En ese sentido, precisó, los criterios del Patronato establecen claramente que la adquisición de bienes patrimoniales provenientes del subsidio federal ordinario, es decir, el Fondo UAM, deben registrarse como gasto, no así el Fondo de Obras ya que se integra de remanentes de ejercicios anteriores.

Entonces, subrayó, que al Auditor Externo se le proporcionó toda la información necesaria para emitir su opinión, por eso le sorprendía el oficio con las observaciones de la Contraloría. No obstante, el Colegio Académico debía estar

tranquilo porque los estados financieros reflejan lo que la Universidad tiene, así como los ingresos y gastos registrados con toda transparencia en cada unidad.

Por otro lado, señaló, los medios de información comunicaron que el pasado 26 de junio la UNAM presentó su cuenta pública, pero la UAM lo hizo desde el 17 de marzo y, de esa forma, cumplió con su obligación ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sin embargo, agregó, se tuvieron dos problemas en dicha presentación; una relacionada con los 185 mdp que pretendían fueran registrados como gasto, ante lo cual se explicó lo relativo al Fondo de Obras que operaría para las unidades Cuajimalpa, Iztapalapa y Lerma. El otro obedeció a la petición de poner que el patrimonio es del Gobierno Federal; sobre lo anterior, se respondió que, conforme a la Ley Orgánica, la Universidad cuenta con patrimonio propio.

A ese respecto, añadió que en el nuevo sistema de contabilidad gubernamental, la Institución ha procurado cuidar su autonomía porque no se ha aplicado todo lo estipulado en la LGCG, sino únicamente lo que en verdad puede favorecer a la UAM; por ejemplo, no se generan pasivos laborales, ya que siempre se manejarán con base en las liquidaciones efectuadas al personal que se retira. Asimismo, explicó que lo referente al patrimonio, conformado con todos los recursos recibidos por la Institución, también ha sido defendido en dos auditorías anteriores y en una tercera ante la ASF, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 4 de la Ley Orgánica, mediante la cual se entiende que la Universidad tiene autonomía administrativa.

Ante la pregunta del Presidente al Auditor Externo, de qué consecuencias tendría, desde su punto de vista, no aprobar los estados financieros, éste respondió que la Institución oficialmente tiene sus estados financieros dictaminados, pero debe someterlos a la aprobación de este órgano colegiado como lo establece la Ley

Orgánica en su artículo 13, fracción VII y hacerlos públicos a las instancias que se consideren necesarias, y para los trámites que se juzguen pertinentes. De no darse dicha aprobación, se requeriría de una explicación con el propósito de indicar cuál es la situación; también mencionó que desconocía si alguna autoridad pudiera consultar si fueron aprobados o no por el Colegio Académico.

El problema fundamental, dijo, era que en lo patrimonial existe una diferencia de registro contable, pero se trataba sólo de un problema de criterio o lo que se conoce como una diferencia en técnica contable, lo cual no tenía nada que ver con falta de recursos o desvíos. Ahora bien, agregó, su auditoría, aunque no está diseñada para eso, también les permite detectar irregularidades por la manera como están diseñadas las pruebas que se realizan.

En relación con el Fondo de Obras, indicó que entiende bien cómo opera porque no es la única universidad que lo maneja de esta forma. Además, la Tesorería meticulosamente lleva el registro diario de lo correspondiente a cada unidad, lo cual permite conocer su saldo y los intereses respectivos. Estas cuentas, afirmó, fueron verificadas en los bancos donde están depositados los recursos y celebró que se tuviera ese control diario que le permitiría ofrecer al Colegio Académico más información sobre la administración de los fondos y explicarlos.

El Presidente comentó que para su información, ya se había colocado en el portal de colegiados el oficio C.141.2017 referido en el dictamen. Mientras tanto, del C.183.2017, nunca recibió copia, por lo cual suponía que fue enviado solamente al Patronato. Así también, mencionó que la presentación de la cuenta pública a la SHCP era otro elemento que daba certeza y confianza porque hasta ese momento no se había recibido ningún cuestionamiento al respecto.

Aprovechó para señalar que quizá sonó drástico el comentario del poco apoyo recibido por parte de las unidades en cuanto a la implementación del nuevo sistema de contabilidad; sin embargo, siempre estuvo atento a las llamadas de los rectores de unidad respecto al módulo de Control de Fondos (COFON), con objeto de atender las dudas sobre una serie de temas que no todos conocen en la Institución, como son los proyectos patrocinados y otros manejados a través de este módulo, el cual al inicio de su gestión era manejado por la Contraloría.

La importancia de ese módulo, externó, es que ahí se manejan los proyectos patrocinados, muchos de los cuales pierden su vigencia porque no se elabora el reporte técnico final y eso impide acceder a nuevos fondos. Otro proceso administrativo específico que tampoco está contemplado en el sistema, es el otorgamiento de becas que los rectores de unidad asignan con el apoyo de los consejos académicos, sobre los cuales debían hacerse las adecuaciones pertinentes. Todas estas particularidades, provocaban algunas situaciones de inconsistencia en el sistema, pero son validadas en cuanto se conocen. Entonces, insistió, este sistema plantea una manera diferente de llevar el control, el ejercicio del presupuesto, además de la contabilidad, y así se mostró a los rectores de unidad el nuevo sistema con un conjunto de módulos totalmente diferentes.

Por lo anterior, reconoció el trabajo de equipo realizado en la implementación del sistema, encabezado por el Secretario General que merecía todo su respeto porque siempre estaba al tanto de los problemas y buscaba resolverlos. De igual forma, resaltó la labor permanente de la Tesorera General al informarle diariamente del estado que guardan las cuentas de la Universidad en los bancos, y en ese mismo informe puede observarse cómo los ministra la SHCP en dichas cuentas.

Por tales motivos, concluyó, podía entenderse que el problema esencial estaba en el Fondo de Obras y no en los estados financieros necesariamente, por lo que exhortó al Colegio Académico a aprobarlos y formar la comisión propuesta para analizar a profundidad el Fondo en cuestión.

El representante de los alumnos de la DCSH-A llamó a la prudencia en la discusión y no centrarla sólo en algunas personas, por lo que apoyó la solicitud de hacer un receso para analizar lo discutido hasta ese momento y buscar una resolución.

Dicho lo anterior, se mencionó que había cinco oradores más anotados y, por tanto, preocupaba que al regresar del receso se repitieran los argumentos en la discusión, por lo cual se propuso concluir con la ronda de oradores; sin embargo, ante la falta de opiniones al respecto, se sometió a votación un receso para comer, mismo que fue aprobado por mayoría. El receso fue de las 17:23 a las 18:36 horas.

Al regreso del receso, se dio paso a la lista de oradores pendientes y el Secretario preguntó si alguien más deseaba anotarse.

La mayoría de los comentarios externados, fue en torno a la conveniencia de integrar una comisión para aclarar las discrepancias originadas a partir de la reserva de las limitaciones manifiestas en los oficios C.141.2017 y C.183.2017 respecto de los estados financieros, toda vez que la responsabilidad de aprobación de los mismos recaía en los miembros del Colegio Académico.

Por otra parte, se solicitó al Contralor que explicara de manera concisa y clara en qué consistían las discrepancias. No obstante, en ese momento intervino el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales para abundar en la última información entregada por la Tesorería General con fecha 23 de junio, donde indica que la Universidad contaba con 3,170 mdp, de los cuales 1,130

correspondían a fondos para obras y se componían de la siguiente manera: para la Unidad Cuajimalpa, 427 millones; para la Unidad Lerma, 485; para la Unidad Iztapalapa, 120 y, para otras obras, 99 mdp. En estas últimas estaban comprendidos el estacionamiento de El Gallito en Iztapalapa; lo pendiente de pago de la restructuración y remodelación del edificio "G" en Azcapotzalco y algunas obras en la Unidad Xochimilco. Estos fondos se encontraban asegurados y controlados por la Tesorería General y los invierte a plazos de acuerdo con el programa de inversiones establecido en la Institución.

Asimismo, aclaró que una regla profesional básica como contadores públicos, es que si al elaborar o dictaminar los estados financieros, se firma con reservas o condicionamientos a algo, debe hacerse del domino público; de lo contrario, se invalida la reserva. En tal virtud, en este caso el Contralor se reservó la información del oficio C.183.2017 porque no marcó copia de manera oficial a la administración, y particularmente al Rector General.

Al respecto, la Rectora de la Unidad Xochimilco manifestó que persistían sus dudas sobre los montos de obras que aparecían en los estados financieros y, opinó, que una comisión podría trabajar en poco tiempo un dictamen donde aclarara la información, de tal suerte que eso permitiera aprobar los estados financieros antes del próximo periodo vacacional. Es decir, el trabajo de la comisión se enfocaría exclusivamente a la información contenida en los oficios de la Contraloría y al asunto de obras mencionado en los estados financieros.

En ese contexto, el Director de la DCSH-X, después de escuchar la discusión y coincidir en la importancia de entender claramente las salvedades señaladas por el Contralor, dada la responsabilidad que tienen como miembros de este órgano colegiado de aprobar los estados financieros, así como de cuidar la imagen de la situación financiera de la Institución, propuso aprobar los estados financieros

condicionados a que se integrara el documento que emitiera la comisión como anexo a los mismos.

En ese sentido, el Secretario subrayó que el dictamen emitido por el Auditor Externo está firmado por quienes lo formularon y no tiene salvedad alguna, por lo cual no debían confundir las salvedades con la leyenda bajo la firma del Contralor y el Contralor Contable, donde manifiestan su reserva por la revisión señalada en los oficios generados por la misma oficina del Contralor, uno de los cuales, al no ser del conocimiento del Rector General, se considera una reserva muy particular del Contralor seguramente al Patronato, pero, en términos generales, los estados financieros estaban firmados por quien los formula y avala. Además, el Auditor Externo, al revisarlos estuvo en contacto tanto con la administración como con la Contraloría y emite un dictamen para respaldarlos; sin olvidar, que también los firmó el Presidente del Patronato y los envió a través del Rector General al Colegio Académico para su aprobación.

Por lo anterior, opinó que no sería pertinente anexarles otro documento; sobre todo, porque el dictamen de la comisión contendría información con la cual el Colegio Académico podría esclarecer la situación, donde estaría incluido también el reporte de inversiones leído por el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, presentado por la Tesorería General al Rector General.

En todo caso, añadió, si el problema se originaba por un criterio de asentamiento contable como lo señaló el Auditor Externo, ello no justificaba que debieran postergar la aprobación de los estados financieros. De igual forma, consideró innecesario presionar a la siguiente gestión a convocar al Colegio Académico en julio, tan solo para atender este punto. Por tal motivo, pidió avanzar en la discusión de este punto y tratar de recabar más información con objeto de que el Colegio Académico pudiera valorar la aprobación o no de los estados financieros,

independientemente de integrar la comisión para los fines que se estimaran necesarios.

Cabía aclarar, dijo, que la responsabilidad en la administración de los recursos de la Universidad quedaba fuera del alcance del Rector General y del Secretario General, ya que no tienen acceso a recurso alguno si no es revisado por la Contraloría y la Tesorería General.

Con el propósito de explicar las discrepancias, el Auditor Externo solicitó proyectar los estados financieros para abundar en lo comentado al Contralor en una reunión previa, donde le ratificó que la diferencia estaba en el registro contable de una transacción de recursos usados del fondo de obras, no tanto en su utilización, lo cual no estaba en discusión.

Al referirse al reglón de Patrimonio, en particular al rubro de cambio neto en el patrimonio, explicó que se trataba de una cuenta involucrada en el registro, con un monto de 247 millones y, la otra cuenta implicada era la de Patrimonio, con 2,246 mdp. En ese tenor, la Institución registró el efecto de la salida de dinero en esa cuenta de Patrimonio; sin embargo, la Contraloría sostenía el criterio de asentarla en el rubro de cambio neto en el patrimonio, por lo cual en ese caso la discrepancia se resolvía al definir el registro, de acuerdo con el criterio o la técnica contable aplicada.

Ahora bien, aclaró, el cambio neto en el patrimonio aparece en el estado de balances generales, y esos 247 mdp provienen del estado de actividades, donde se reflejan como remanente, y la Contraloría insistía en que el gasto ejercido debió formar parte de los egresos, en el rubro de transferencias de bienes muebles e inmuebles al patrimonio de la Universidad que tenía una suma de 88 mdp y, al asentarlo ahí, reducía la cantidad del remanente existente al registrar un egreso

mayor. Esta forma de registro, añadió, obedece a una regla establecida por la Institución, a partir de la cual, si se usan recursos del subsidio federal ordinario, internamente conocido como fondo UAM, se afecta ese rubro de egresos, pero no se indica qué cuenta debe disminuir cuando no se utiliza el subsidio federal ordinario.

Existe otra interpretación, dijo, con la cual coincidía con la administración, referida al subsidio federal ordinario, que se asume corresponde a lo ingresado en el año que ocurre el evento, pero en este caso fueron utilizados recursos del fondo de obras, conformado con remanentes de años anteriores; por lo tanto, esos recursos no provenían del ejercicio fiscal, sino de remanentes presupuestales acumulados destinados para fines específicos. Es decir, dentro de los 2,011 mdp correspondientes a Efectivo y equivalente de efectivo, 1,130 son del fondo de obras que incluye los montos de las unidades universitarias que, al no ser recurso ordinario, se considera parte del patrimonio de la Universidad y se aplica en la cuenta de Patrimonio.

Básicamente, reiteró, la discrepancia era de apreciación en el registro de técnica contable y, en el mismo caso estaba una operación de poco más de 28 mdp, relacionada con becas porque corresponde a recursos de años anteriores.

El Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco (DCAD-A) se unió a la idea de aprobar en lo general los estados financieros y, posteriormente, aclarar los ajustes en la manera de hacer el registro, lo cual necesariamente no estaba vinculado a la aprobación de los estados financieros.

Por otro lado, mencionó que varios colegiados coincidían en que este órgano colegiado debería discutir las estrategias financieras de la Institución hacia el

futuro y no pretender revisar, desde el punto de vista contable, lo aprobado el año anterior.

Respecto a la integración de la comisión, consideró que los únicos involucrados deberían ser los expertos en contabilidad para aclarar las dudas y que eso permitiera llegar a acuerdos sobre el registro contable, así como dar congruencia a los documentos.

Ante la petición de que el Contralor avalara la explicación del Auditor Externo o mencionara qué otra información se requeriría exponer a una comisión, si el contenido del oficio C.183.2017 tuviera datos diferentes, así como que señalara si habría alguna otra implicación no comentada por el cambio en el registro, dado que no había malversación de los recursos, éste dijo que la oficina a su cargo trató de verificar algunas cifras en el Módulo de Control Presupuestal, pero no le fue posible el acceso porque estuvo restringido del 9 de febrero al 25 de mayo de 2016. Esta verificación era indispensable porque los procedimientos establecen que deben validarse movimientos y adecuaciones de ingresos propios.

De igual forma, la Contraloría necesita verificar la procedencia del pago de los compromisos devengados, donde está involucrado el pasivo a corto plazo, que es otro tema importante porque se informó, a través de una circular poco clara, que no había devengados en la Universidad. Además de eso, se cancelaron del gasto compromisos que no fueron reportados a la Contraloría y que se identificaron por otro lado; también se cubrió un déficit del impuesto sobre la renta con recursos presupuestales, de los cuales no se contó con la evidencia de autorización oportunamente, lo que no significó no tenerla, sino que no fue posible verificarla.

Tampoco pudo revisarse la cuenta pública, pero eso hubiera dado elementos adicionales para verificar y comparar la información en los estados financieros. Sin

embargo, el hecho de que la Contraloría no hubiera podido revisar, no implicaba que estuvieran mal, y si bien las cifras de carácter presupuestal posteriormente formarían parte de la contabilidad, en su momento no pudieron validarse.

En la información de hechos posteriores, prosiguió, se identificaron ajustes de gastos relacionados con los 120 millones de obra y los 9 de bienes muebles, así como también con los 28 mdp de becas. Al respecto, refirió que en su momento, se pidió el criterio contable aplicado para disminuir el gasto en 2016 y afectar resultados de ejercicios anteriores y, aunque no contaron con él, a través de una nota informativa proporcionada por la administración, se les señaló que el criterio contable establecido era que se consideran egresos todas las erogaciones que efectúa la Universidad en el desempeño de sus funciones y que disminuyen el patrimonio de la Universidad. Esto, en su opinión, no se trataba de una política aplicable para tal efecto, sino que desde el punto de vista de la Contraloría, el criterio correcto sería que los gastos de la Institución deberán ser registrados sobre la base de devengo, es decir, todos los gastos de cualquier tipo de ingreso.

En otro orden de ideas, mencionó que en una plática con el Auditor Externo posterior a la emisión del dictamen, éste le proporcionó la información sobre la creación del comité asesor de evaluación de activos, aprobado por el Patronato, donde se establece el criterio de que los bienes patrimoniales provenientes del subsidio federal ordinario deben ser registrados como gastos en el periodo y ser capitalizados en el patrimonio como se hacía para los bienes adquiridos con recursos de proyectos patrocinados.

Eso significaba que los proyectos patrocinados, aun cuando no eran de origen federal, también se registraban, lo cual no fue valorado porque la consistencia en los estados financieros es muy importante; es decir, debe existir igualdad en el registro de operaciones similares, por lo que esa consideración iría en contra de

ese mismo criterio y vulneraría el principio de contabilidad de consistencia. Por tal razón, era importante que la Contraloría sea la instancia facultada para establecer y mantener actualizado el sistema, así como para revisar el registro contable y, de esa manera, vigilar el cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos por el Patronato.

Por otra parte, consideraba que el Auditor Externo no contó con el criterio de registro contable de reconocimiento de los bienes inmuebles en las cuentas del patrimonio universitario, establecido por el comité mencionado, aplicable a la partida de gasto y cuenta contable del activo, cuyos registros deben realizarse tanto en el gasto, en el activo, como en el patrimonio, que afecte a cualquier tipo de recursos, pues no distingue entre subsidio, ingreso propio u otros ingresos adicionales.

En 2005, advirtió que se reconocieron en el Estado de actividades, como gasto en el concepto de Transferencias de bienes inmuebles al patrimonio de la Universidad, alrededor de 93.8 mdp provenientes de diversos fondos, lo que ya no era compatible ni consistente con el criterio aplicable en 2016, porque rompía con el principio de consistencia en el sentido de la comparabilidad, situación que, en su caso, debió señalar el Auditor Externo.

Desde su punto de vista, los criterios no considerados para la integración de los estados financieros fueron que los ingresos y los gastos deben ser reconocidos como tales en el momento de devengarse, es decir, cuando se concluye la obra y se paga. Mientras tanto, los egresos de la Universidad deberán ser registrados en el periodo que corresponde; eso significaba que los gastos correspondientes al presente ejercicio, debían ser registrados en el mismo ejercicio y sobre la base de devengo. Asimismo, el registro contable de las operaciones de la Universidad se realizará de acuerdo con el catálogo de cuentas aprobado por el Patronato en

2013, posterior al criterio mencionado, y se trata de un instrumento para reconocer el gasto en todas las erogaciones, incluidas las de obras, servicios, mobiliario y equipo.

Otro aspecto relevante, indicó, es que el RADOBIS y los lineamientos del Patronato señalan que para llevar a cabo una modalidad de adjudicación se requiere la autorización expresa del Patronato, además de contar con suficiencia presupuestal. Estos recursos deben aparecer en el presupuesto y, por lo tanto, en algún momento ser aprobados por el Patronato, por lo que los recursos de bienes, obras y servicios deben estar registrados tanto en el presupuesto como en el gasto.

Ahora bien, abundó, se había dicho que el mismo criterio era aplicable a las becas, pero no se mencionan las becas, sino los bienes inmuebles y, de esa forma, se distorsiona en algún sentido la aplicación de un aspecto de la contabilidad del activo a uno del gasto corriente. Esa parecía ser la diferencia importante en los estados financieros y representa un impacto en el resultado, porque al Cambio neto en el patrimonio de 247 mdp habría que quitarle, en su caso, si se reconoce el gasto, 160 millones y, obviamente, generaba una discrepancia relevante en los estados financieros como se presentaron.

Para terminar, recordó que el Patronato es el órgano responsable de determinar cuáles son los criterios de registro contable en la Universidad a través de la Contraloría y, de existir alguna discrepancia en términos de cómo deben ser aplicados para mantener la consistencia, en su opinión, debería registrarse en el gasto, sobre todo para ser comparable con los estados financieros del año anterior.

En relación con lo antes mencionado, el Director de Contabilidad General manifestó que efectivamente el Patronato autorizó los criterios manejados en la Universidad, algunos de ellos desde 1996, los cuales han tenido una serie de

actualizaciones por el mismo órgano colegiado. Sin embargo, el criterio enunciado por el Auditor Externo fue emitido en 2011, donde se establece que es exclusivamente para el subsidio federal el registro de ese gasto en obras.

En ese sentido, reiteró, si se aplicaba ese gasto como lo señaló el Contralor, sería falsa la información de los estados financieros porque el remanente existente, conformado por los 185.7 millones para obras, los 29 mdp aproximadamente de intereses correspondientes a Cuajimalpa y Lerma, así como algunos otros conceptos debidamente soportados, hacían el total de 247 mdp, pero si se aplicaban 160 millones sería una cantidad mucho menor, lo cual era incorrecto.

Desde luego, añadió, existen otros criterios; por ejemplo, en 1996 el Patronato había considerado la necesidad de depreciar, pero en criterios posteriores estableció que la Universidad no deprecia, ya que no estaba obligada a representar la inflación y a crear pasivos, criterios que en contabilidad se aplican y se operan, mismos que debería ser la Contraloría Contable la encargada de tenerlos para todo lo que se registra.

Esta información le fue proporcionada al Auditor Externo y, de acuerdo con los principios contables, cuando se afecta una cuenta del patrimonio que está en bancos, simplemente cambia de rubro de activo circulante a un activo fijo; por tanto, los 124 mdp que estaban en inversiones, ahora aparecen en obras en proceso, como sucedió con el edificio "G" de la Unidad Azcapotzalco, donde se invirtió una gran cantidad de recursos el año pasado y algunas otras obras realizadas también en Azcapotzalco y Xochimilco.

Todo esto, dijo, se comentó en diversas ocasiones, e inclusive se le externó al Contralor en una reunión celebrada el 9 de mayo, la manera de operar este fondo de obras y que siempre se cuidaba no rebasarlo para evitar reducir el remanente,

pues de otra forma era difícil demostrar a la ASF que esos recursos no se habían ejercido.

Este aspecto, indicó, era importante mencionarlo porque existía un malentendido en cuanto a que se violentaba la autonomía de la Universidad si se informaba sobre su situación financiera a la ASF, pero desde que se le fincaron responsabilidades al anterior Tesorero General, Lic. Jaime Serra Pliego, se ha tenido cuidado en ese sentido. Incluso, en ese caso se le aclaró a la ASF una observación por 62 mil pesos de un total de 1.4 mdp, lo cual llevó muchas horas de trabajo para soportar el expediente y solventar dicha observación, porque de no comprobarla, debía garantizarse el interés fiscal. Ahora bien, de no demostrarse la existencia de esos 185 mdp en el banco, no por el hecho de que la Universidad sea autónoma, estaría exenta de una mención.

Por su parte, el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, puntualizó sobre algunos de los comentarios del Contralor. Por ejemplo, en relación con los compromisos cancelados, mencionó que de acuerdo con el artículo 15 del Reglamento del Presupuesto, es facultad de todos y cada uno de los rectores decidir si se cancela o no un compromiso, sin necesidad de avisarle al Contralor.

Respecto al pago de impuestos, aclaró que en enero de 2017 debían pagarse impuestos retenidos a los trabajadores durante el mes de diciembre, incluidos los que paga la Universidad por los 40 días de aguinaldo entregado a sus trabajadores, como lo establece el CCT, para que esa gratificación se perciba de forma neta. En ese sentido, la Tesorera General informó por escrito que no había dinero en la cuenta de Fondo UAM para pagar dichos impuestos; no obstante, coincidió que en ese momento la propia Tesorería y la Dirección de Contabilidad llevaban a cabo la conciliación de lo registrado en las cuentas de la Institución, y

se observó que existían algunas reservas de donde podrían pagar para no generar multas, pero este tipo de movimientos de caja, precisó, no afectan los resultados patrimoniales expresados en los estados financieros.

Por otro lado, señaló que la Cuenta pública es la información solicitada por la SHCP sobre el ejercicio presupuestal, a partir de que todas las entidades federales se incorporaron a este nuevo esquema y se les pide también estados financieros, es decir, estados contables y estados presupuestales. Para cumplir con ello, se establece como fecha límite los primeros 15 días de marzo, y es una responsabilidad del titular de todo organismo descentralizado, como la Universidad y, por tanto, en este caso corresponde al Rector General llevarla a cabo.

Era preciso aclarar, dijo, que el Auditor Externo no requirió del módulo de control presupuestal para hacer la revisión de los estados financieros. De igual forma, señaló que el Contralor estaba en libertad de hacer cualquier revisión que considerara necesaria y cuándo lo juzgara pertinente.

Para responder el cuestionamiento de la Rectora de la Unidad Xochimilco, respecto a los impactos por cambiar de criterio, afirmó que sí los había y podían ser graves, puesto que los estados financieros tienen sólo dos cifras en las que coinciden y los hacen armónicos, una de las cuales es el resultado del ejercicio y debe precisarse la forma en que se afectará al patrimonio. Es decir, si los 247 mdp que aparecen en el Cambio neto del patrimonio hubieran variado en negativo, la repercusión en el resultado hubiera sido una disminución del patrimonio de la Universidad. Asimismo, advirtió que otro impacto sería desviar los recursos etiquetados por la Cámara de Diputados para obras de las unidades Cuajimalpa, Lerma e Iztapalapa, así como para reconstruir el edificio "G" de Azcapotzalco, y eso implicaría un delito de carácter penal, no solamente para quien lo aplicara, sino también para la persona que lo aprobara.

De ahí la insistencia, recalcó, en defender ese criterio y así se le expresó al Contralor en la reunión del 9 de mayo, donde se le dijo que no era sólo por aclarar las cuentas de la Universidad, sino para proteger los intereses de todos sus integrantes y, por ello, era importante coincidir en lo referente a las autorizaciones y las aplicaciones de los recursos, incluido el Patronato, porque cada peso gastado del patrimonio para las obras señaladas fue autorizado por éste.

En resumen, concordaba con el Auditor Externo en cuanto a que los estados financieros son comparables; por tal razón, llamaba la atención que el criterio utilizado el año pasado, en esta ocasión les dijeran que no debía ser aplicado; sin embargo, se hizo igual y eso ha permitido una discusión seria y profesional con la ASF para no devolver recursos de los 253 mdp y ahora de los 185 millones registrados como resultado, sobre todo por dos razones. Primero, porque no hay desvío de fondos y, segundo, porque la Universidad recibe fondos vía CONAFE, mismos que, de acuerdo con la Ley Orgánica, se constituyen en patrimonio de la Institución.

Desde luego, indicó, la ASF había sugerido su devolución, pero debido a estos dos puntos de defensa, se reservó el derecho a opinar, aun cuando buscaba la manera de intervenir en la Cámara de Diputados y el CONAFE para que la entrega de los recursos fuera vía la Secretaría de Educación Pública (SEP) y, de ser así, el dinero que llegara sería subsidio federal puro y al término del ejercicio sería necesario reintegrar cada peso que no se gastara.

Con base en lo expuesto, el Rector de la Unidad Lerma reconoció la gravedad del asunto, ante el cual existían dos enfoques totalmente distintos relacionados con el registro de ciertos fondos, situación que requería la intervención de una comisión asesorada por expertos en el tema, para definir la postura correcta, pues en ese

momento era difícil llegar a una solución, y esa comisión sería el espacio donde podrían lograrse acuerdos o una posición razonable. Eso no significaba tener su dictamen después de algunos meses, por la importancia del asunto, en cuyo caso propuso trabajara sobre un mandato específico y emitiera su resolución en una o dos reuniones, ya que, de otra manera, se desencadenaría un problema institucional complicado.

Algunos colegiados coincidieron con lo anterior, pues eran evidentes las serias discrepancias existentes, no solamente respecto de las técnicas o criterios de registro contable, sino los conflictos entre las diferentes instancias de la Universidad y, por ello, debía ser obsesivamente escrupulosa y transparente en la revisión y presentación de sus estados financieros, por el simple hecho de recibir recursos públicos.

Aunado a eso, debían considerar que la Institución atravesaba por un periodo de transición, puesto que el cambio de gestión estaba por ocurrir, y era importante para el Colegio Académico ser meticulosos y estrictos al momento de votar, ya que conforme a los argumentos vertidos hasta ese momento, a diferencia de otros años, no se tenían los elementos para hacerlo de manera convincente. En tal virtud, se reiteró la conveniencia de integrar una comisión que valorara las diferencias técnicas y emitiera a la brevedad un dictamen.

Dicho esto, se recordó la propuesta formulada por el Director de DCSH-X, respecto a aprobar los estados financieros de manera condicionada y en espera de los resultados emitidos por la comisión, sin perder de vista que las tareas a desarrollar por la misma no serían sencillas, sino muy técnicas y, por esa misma razón, se le dificultaría concluir en julio, lo cual dejaría en una posición muy delicada a la Universidad. Una vez que ésta presentara su dictamen, podría eliminarse el condicionamiento en su aprobación, pero mientras tanto quedaría bajo esa

categoría, con objeto de que la actual gestión o la siguiente, pudiera negociar el presupuesto federal del próximo año.

Por su parte, el Rector de la Unidad Azcapotzalco se adhirió a la propuesta de aprobar los estados financieros de manera condicionada, con la sugerencia de darle a la comisión un plazo razonablemente corto, el cual, opinó, podría ser de 15 días máximo.

El Secretario intervino para preguntarle al Contralor qué había votado el Patronato en cuanto a los estados financieros, porque no quedaba claro el propósito del oficio dirigido al Rector General y Presidente del Colegio Académico, con la petición de presentar a este órgano colegiado los estados financieros 2015-2016, si su firma como Contralor estaba condicionada y protegida por una reserva, al igual que la del Contralor Contable, lo cual dejaba la duda de por qué el Patronato envió a este órgano colegiado un documento con dicha reserva.

En síntesis, prosiguió, la pregunta concreta era si el planteamiento surgía propiamente de él como Contralor o estaba avalado por el Patronato porque, de hecho, a raíz de eso el Colegio Académico se veía inmerso en la discusión de diferencias entre el Contralor y la administración, pero no era el espacio adecuado para resolverlas.

En esta lógica, estimó importante aclarar estas preguntas porque si desde un principio se hubiera expuesto esta situación, probablemente el Rector General y Presidente de este órgano colegiado no hubiera sometido los estados financieros a consideración del Colegio Académico, pero al recibir el oficio citado, entendió que la intención del Patronato fue pedirle presentarlos para su aprobación, dado que ya había pasado un trimestre.

En ese momento, la Rectora de la Unidad Xochimilco hizo una moción con objeto de no retrasar más la discusión del punto, pues en su opinión, ya se habían aterrizado algunos aspectos que en breve les permitiría alcanzar un acuerdo en el sentido de aprobar los estados financieros en lo general, condicionados a los resultados que presentara la comisión.

Con el ánimo de avanzar, se propuso someter a votación dicha propuesta, así como la integración de la comisión; sin embargo, en otras opiniones se consideró que debido al tiempo de duración de la sesión y al cansancio de la mayoría de los colegiados, lo más conveniente era integrar la comisión y hacer un receso, quizá de 15 días, para volver con un resultado que, en todo caso, les permitiera tomar una decisión razonada, dado el nivel de responsabilidad de los integrantes del Colegio Académico.

Al respecto, el Presidente recordó los términos planteados en el punto del orden del día que, en ningún caso, mencionaban la palabra “condicionada”, la cual sería un calificativo que se agregaría en ese momento y, en su opinión, no era la manera de aprobar los estados financieros. Por tal motivo, solicitó el uso de la palabra para el Abogado General, a fin de conocer su interpretación sobre este particular.

En su intervención, el Abogado General señaló que la fracción VII del artículo 13 de la Ley Orgánica, prescribe las competencias del Colegio Académico, entre las que se encuentra la de aprobar los estados financieros que, con el dictamen del Auditor Externo, someta a su consideración el Patronato. Es decir, el único requisito exigido por dicho ordenamiento para efectos de aprobación por parte de este órgano colegiado, es la opinión del Auditor Externo nombrado por el propio Colegio Académico, como experto en la materia.

En esa lógica, apuntó, desde el punto de vista de la Ley Orgánica no habría un componente adicional o complementario que pudiera sujetar la aprobación; en todo caso, si el órgano colegiado consideraba que sí lo había, tendría que asumir el compromiso de contar con otra opinión para darle soporte a la documentación presentada en este punto.

Con base en la opinión anterior y, en las atribuciones que como colegiados les confiere la Ley Orgánica, se consideró que podrían aprobar los estados financieros, a pesar de lo cual no se eliminarían las diferencias expuestas en esta sesión que requerían ser atendidas. En tal virtud, independientemente de la aprobación, era imprescindible integrar una comisión que analizara y resolviera las controversias, para evitar situaciones similares en los siguientes ejercicios que no abonaban a mejorar el entorno mediático generado alrededor de la Institución.

En ese orden de ideas, se sugirió que el mandato de la comisión fuera en términos de analizar los elementos que originaron las inconsistencias e incompatibilidad en la resolución y asignación del patrimonio, así como buscar medidas para evitar situaciones similares a futuro. De igual forma, se propuso que esta comisión trabajara en un periodo corto para resolver y, con base en su dictamen, proceder a la aprobación de los estados financieros, en cuyo caso se corría el riesgo de que su discusión se empantanara y que eso finalmente retrasara más la aprobación por parte de este órgano colegiado.

Ante el cuestionamiento de si era factible modificar el dictamen del Auditor Externo, en caso de que la comisión encontrara elementos que necesitaran ser ajustados, el C.P.C. García Ramos precisó que cuando son contratados como auditores externos por cualquier institución, emiten un fallo y éste no está sujeto a ninguna condición por parte de la administración, sino que son totalmente independientes, en este caso, de la Universidad.

Asimismo, subrayó que representaba a una firma especializada en la materia, que conoce de estos temas y también de cuestiones presupuestales, con base en lo cual podía ratificar que, como experto, los argumentos expresados hasta ese momento eran insuficientes para modificar su informe.

La representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Azcapotzalco, se dijo sorprendida por el comentario en cuanto a la falta de dinero para pagar los impuestos del aguinaldo de los trabajadores, por lo cual le parecía inaceptable que no hubiera una planeación al respecto desde el inicio del año, lo que, desde su punto de vista, reflejaba un trabajo inadecuado por parte de los responsables, en cuyo caso, no aprobaría los estados financieros si no se formaba la comisión.

En ese momento, el Presidente recapituló las diferentes posturas asociadas a la aprobación de los estados financieros, sin dejar de lado la posibilidad de formar una comisión para analizar las inconsistencias en los registros contables planteadas tanto por la administración como por la Contraloría. En ese tenor, destacó que si ese fuese el sentido del mandato, serviría para que la nueva administración conociera la situación y, a partir de eso, trabajara de manera permanente en ese tema.

En tal virtud, hizo un llamado a votar la aprobación de los estados financieros y a formar la comisión con expertos, a través de quienes el Colegio Académico y la administración siguiente pudiera entender desde un inicio el uso del presupuesto y adoptar criterios específicos.

La otra opción, indicó, sería integrar la comisión con especialistas técnicos y miembros de este órgano colegiado para aportar opiniones y sustenten justamente

las diferencias en los registros contables, después de lo cual se llevaría a cabo la aprobación de los estados financieros.

Varios colegiados se manifestaron a favor de aprobar los estados financieros, en consideración a que ya se habían aclarado a detalle los criterios empleados en la formulación de dichos documentos por parte de la administración, así como los tomados en cuenta por el Auditor Externo, quien reafirmó que no existía malversación de fondos, con lo cual se salvaguardaba a la Institución y se reconocía la responsabilidad de las autoridades que intervinieron.

Posterior a eso, se integraría la comisión con un mandato específico que le permitiera alcanzar resultados a la brevedad y, con base en ello, el Colegio Académico tomara las consideraciones que estimara aplicables, así como los acuerdos para el registro contable del ejercicio 2017.

Por otra parte, los colegiados que apoyaban la integración de la comisión antes de aprobar los estados financieros, argumentaron también la importancia de esclarecer la situación, previo a dicha aprobación. Esta comisión, se dijo, tendría una fecha límite no mayor a diez días para resolver un mandato debidamente acotado y contaría con los asesores necesarios.

Con el afán de hacer notar al Colegio Académico que una comisión no resolvería las diferencias surgidas, el Secretario subrayó que en el 2015 el Contralor era el C.P. Federico Ross Rosillo y como Auditor Externo estaba contratado otro despacho, quienes no tuvieron objeciones en cuanto a los criterios con los que se formularon los estados financieros de ese año, que fueron los mismos aplicados en esta ocasión, los cuales habían sido cuestionados por el nuevo Contralor, aun cuando el actual Auditor Externo también estaba de acuerdo con ellos.

En otro orden de ideas, se opinó que la integración de una comisión daría certidumbre a la responsabilidad que la Ley Orgánica otorga al Colegio Académico para aprobar los estados financieros de la Institución, pues su dictamen quedaría como antecedente para evaluar el ejercicio del 2017, comparativamente con el de 2016; también se fomentaría la transparencia y se daría confianza a la nueva gestión.

Ante la insistencia de integrar la comisión antes de aprobar los estados financieros, el Secretario recordó lo expresado por el Auditor Externo en el sentido de que a partir de los argumentos vertidos en la sesión, no encontraba razones para cambiar de opinión y mucho menos modificar su dictamen; es decir, efectuó su trabajo como correspondía a la firma que representaba y para lo que fue contratado. De igual manera, quienes formularon los estados financieros tampoco advertían elementos para cambiarlos.

El Director de la DCSH-A se dijo a favor de formar la comisión antes de aprobar los estados financieros, dado que al parecer no existían inconsistencias de tal nivel que impidieran analizar el tema en un corto plazo y, si fuese el caso, se emitirían recomendaciones al Colegio Académico para tomar una decisión razonada sobre dichos estados financieros.

Por su parte, el Director de la DCBI-I comentó que en la Sesión 380 del 30 de abril de 2015, fueron aprobados los estados financieros de 2013-2014; mientras tanto, en la 394, los correspondientes al 2014-2015, y en esta ocasión, se sometían los del ejercicio 2015-2016. En todos ellos, recalcó, su presentación fue similar; sin embargo, las discusiones han incluido diferentes elementos. En la primera se abordó el tema del Reglamento de Adjudicación de Obras, Bienes y Servicios (RADOBIS) y todo lo que ello implicaba, pero en ningún momento se cuestionó acerca de las cantidades. En la siguiente, fue la LGCG que aún no se

implementaba y, en esta sesión, las discrepancias habían sido en torno al Fondo de Obras, originadas principalmente a raíz de la leyenda incluida por el Contralor y faltaría aclarar las dudas, para lo cual la discusión se encaminaba a formar una comisión con objeto de esclarecerlas y, a partir de su dictamen, poder avanzar.

Acto seguido, el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales explicó que la cuenta pública son los estados financieros del Gobierno Federal, y es la Cámara de Diputados la que la recibe y aprueba, sin que a la fecha haya rechazado alguna. Asimismo, es su facultad solicitar a la ASF que la audite y, con base en eso, presentar su informe en el mes de febrero del siguiente año. De esa forma, dijo, el poder legislativo jamás ha dejado de aprobar un estado financiero federal porque, como país, significaría perder todas las calificaciones de orden crediticio a nivel mundial. Mencionaba lo anterior, con el propósito de mostrar que se trata de prácticas comprobadas que permiten dar certeza al manejo financiero de cualquier institución.

En el mismo sentido, el Presidente opinó que eran muy optimistas al pensar que en diez días una comisión tendría un dictamen, a través del cual se pudiera establecer de qué manera debían hacerse los registros contables. En todo caso, subrayó, desde su punto de vista lo mejor sería aprobar los estados financieros, pues con ello fortalecerían la imagen de la Institución al exterior, ya que no era suficiente presentar tan solo la cuenta pública en tiempo.

Por otro lado, cuestionó si la nueva administración podría retomar de inmediato la propuesta del Colegio Académico porque, además, estaría en su derecho de cambiar a sus colaboradores de confianza; por lo tanto, calificaba de aventurada la idea de formar una comisión para revisar un tema técnicamente complejo, en cuyo caso, propuso que se encargara solamente de decidir cómo efectuar los registros y que los estados financieros se mantuvieran como estaban.

Con respecto a la aplicación de los criterios contables a partir del ejercicio 2017, una vez implementada la LGCG, el Director de Contabilidad General comentó que ya se hacía como lo establece el CONAC, por supuesto de manera adecuada a las necesidades de la Universidad. En ese sentido, añadió, de seguir el trabajo con el mismo despacho de auditores externos, se llevaría a cabo una reunión para elaborar la tabla de conversión de los criterios de 2016 relacionados con los nuevos lineamientos del 2017, algunos de ellos ya aprobados por el Patronato.

También comentó que para dar seguridad a los colegiados en la toma de decisiones, se cuenta con toda la documentación probatoria tanto de los ingresos como de los egresos de la Institución, con los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) correspondientes, ya que es una obligación de las áreas contables verificarla permanentemente, todo lo cual fue presentado al Auditor Externo, además de la razonabilidad de la información financiera que la Universidad preparó.

Al respecto, el Auditor Externo agregó que en aplicación de la LGCG, el estado financiero de la Universidad cambió radicalmente, es decir, los criterios utilizados en 2016 ya no existían porque en 2017 se comenzaron a usarse las nuevas reglas y, en consecuencia, la depreciación de bienes provocó que el balance general de la situación financiera se redujera a la mitad de los activos y que el patrimonio institucional sufriera esa misma disminución.

Con base en lo anterior, señaló que era importante para el Colegio Académico tomar una decisión porque las diferencias discutidas en ese momento eran internas, en cuanto a los criterios y juicios profesionales. Mientras que un reto mayor para la Institución, consistía en tener todo en orden para poder cerrar el ejercicio 2017.

Ante las propuestas existentes, se pidió reflexionar en que este órgano colegiado entraría en receso y la sesión continuaría hasta tener el dictamen de la comisión. En contraparte, se advirtió que lo solicitado no era una práctica común en el Colegio Académico, sobre todo porque el punto del orden de día estaba enunciado como “aprobación, en su caso, de los estados financieros” y no como “análisis, discusión y aprobación, en su caso”, con lo cual tendría otro alcance.

En el mismo sentido, se opinó que a pesar de estar redactado el punto de esa manera, no había impedimento para integrar la comisión y posteriormente someter a aprobación los estados financieros, aunque no hubiera precedentes de este tipo.

Al no haber más intervenciones, el Presidente indicó que se votaría por dos propuestas. La primera asociada a la aprobación de los estados financieros en los términos planteados en el orden del día y, la segunda, consistiría en integrar la comisión.

Para tal efecto, la representante de los alumnos de la DCBI-A solicitó que la votación para aprobar los estados financieros fuera secreta.

En consecuencia, fueron repartidas las papeletas para la votación y se nombraron como escrutadores a la Mtra. Gómez y el Sr. Ibáñez.

El resultado de la votación fue: 18 votos a favor de la primera propuesta y 21 votos para la segunda.

En tal virtud, el Presidente indicó que se procedería a integrar la comisión y a definir su mandato, el cual se propuso fuera en los siguientes términos: “Identificar, si las hubiera, inconsistencias de los registros en los estados financieros y emitir

las recomendaciones pertinentes al Colegio Académico y a las instancias correspondientes”.

Sobre el particular, el Secretario llamó la atención en cuanto a que había quedado claro que los estados financieros no presentaban inconsistencias; por el contrario, se explicó que el problema respondía a una diferencia de criterios de registro contable, y los colegiados debían tener claro ese aspecto.

Antes de proceder a integrar la comisión, dijo, debían tomar en cuenta que la intención era agilizar el trabajo y, por lo tanto, la metodología y el alcance de dicha comisión era difícil que se rigiera por lo establecido en el RIOCA, es decir, no tendría la formalidad debida en cuanto a plazos e integración, además de que los asesores realmente debían ser expertos en la materia, porque de entrada ya había un problema en términos de conocimiento y lenguaje especializado. Bajo esa lógica, el Colegio Académico debía definir el mandato, el plazo y la integración de forma clara y precisa.

Varios colegiados coincidieron con el Secretario, en términos de que no se trataba de una comisión típica del Colegio Académico y a eso se agregaba que en ella debían participar los actores involucrados, así como expertos en materia contable, fiscal, económica y administrativa, emanados de la propia comunidad universitaria. Asimismo, se consideró que hubiera sido relevante la presencia del Presidente del Patronato en la sesión, porque podría haber aclarado si los criterios de registro contable estuvieron correctamente aplicados.

Dicho lo anterior, y con objeto de no partir del supuesto de la existencia de inconsistencias, se propuso como mandato: "Análisis de los estados financieros y recomendaciones para su aprobación" y se preguntó si jurídicamente podía existir una repercusión por el hecho de que la comisión no tuviera un carácter formal.

Al respecto se vertieron diversas opiniones, pues por un lado se consideró que la comisión debía integrarse y trabajar conforme a lo estipulado en el RIOCA y, por otro, se recalcó que eso era inconveniente porque implicaba ciertas formalidades y la idea era trabajar de manera expedita.

En ese sentido, el Presidente advirtió que cualquier comisión que pretendieran integrar, debía apegarse a lo establecido en el RIOCA, de tal forma que tuviera representantes de todos los sectores, fuera coordinada por el Secretario del Colegio Académico, y el Abogado General estuviera presente en su calidad de asesor; sin embargo, en ese momento se llamó la atención en cuanto a que si la comisión se integraba de conformidad con dicho ordenamiento, el artículo 62 establece que su primera reunión deberá llevarse a cabo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la terminación de la sesión y, evidentemente, eso no podía ocurrir en este caso; por lo tanto, el Colegio Académico debía vislumbrar una metodología de trabajo encaminada a tener un resultado en el corto plazo.

En esa lógica, el Secretario propuso formar más bien un grupo de trabajo, toda vez que eso permitiría contar con cierta flexibilidad en cuanto a los procedimientos. De otro modo, explicó, la comisión debería emitir un dictamen y posteriormente sería necesario convocar a una sesión del órgano colegiado para discutirlo y, en su caso, aprobarlo. Evidentemente, debían incluir como asesores al Abogado General, al Auditor Externo y a los expertos en la materia por parte de la administración y de las instancias de apoyo del Patronato; incluso, se había mencionado al Presidente de ese órgano colegiado, lo que parecía viable, porque podría dar claridad en cuanto a los términos en los que se solicitó al Rector General presentar los estados financieros al Colegio Académico para su aprobación.

Se coincidió con el Secretario en cuanto a que era más conveniente integrar un grupo de trabajo, porque ello permitiría contar con cierta flexibilidad, pues no sería necesario reunir quórum o incluso, permitiría integrar únicamente a aquellos miembros del órgano colegiado que conozcan el tema. En esa lógica, se propuso a las doctoras Alfaro y Delgado, a los doctores Suárez y Pérez. Como asesores se estimó conveniente designar al Contralor, al Auditor Externo, al Director de Contabilidad General, al Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, al Contralor Contable, al Auditor Interno, así como al ex Contralor y al ex Contralor Contable.

Por otra parte, se observó que de las intervenciones del Contralor, del Coordinación General de Administración y Relaciones Laborales, así como del Auditor Externo, se advertía que en el fondo subyacían dos elementos en la problemática, uno técnico y otro de mediación; por lo tanto, podía resultar provechoso que los miembros del Colegio Académico que se integraran al grupo de trabajo realizaran esta última función.

Dicho lo anterior, y al no haber más propuestas de integrantes para el grupo de trabajo, el Presidente pidió definir el mandato, ante lo cual el Secretario recordó que una sugerencia había sido: “Que realice el análisis de los estados financieros 2015-2016 y formule, en su caso, recomendaciones al Colegio Académico”.

Sin embargo, el Auditor Externo llamó la atención en cuanto a que ese mandato era demasiado amplio, pues analizar los estados financieros era una tarea de gran envergadura y el grupo de trabajo no podía asumir tal responsabilidad. Entonces, prosiguió, era mejor circunscribirse a la cuestión que dio lugar a la problemática, es decir, a la diferencia de criterios en el registro contable.

En coincidencia con lo anterior, se observó que el grupo de trabajo no debía encargarse de rehacer los estados financieros, en primer lugar, porque fueron realizados por expertos y, en segundo, porque se carecía de la experiencia necesaria para ello. Bajo esa lógica, la recomendación del Auditor Externo de enfocar el mandato a la metodología contable parecía más adecuado; por lo tanto, se sugirió plantear el mandato en los siguientes términos: “Resolución de probables inconsistencias en criterios contables o en metodologías para la asignación de diferentes rubros, montos”.

Otra propuesta fue: “Análisis de las limitaciones planteadas por el Contralor del Patronato de la Universidad durante la sesión o en el punto”.

En vista de la cantidad de propuestas, el Presidente resaltó que en el documento enviado por el Patronato se mencionaban las reservas del Contralor, por lo que el mandato debería girar en torno a esa temática.

Dicho esto, el Secretario reiteró que el problema no era la existencia de inconsistencias en los estados financieros y, en ese contexto, consideró que los colegiados no comprendían que el Contralor pedía aplicar un criterio contable que podía llevar a una situación de irregularidad institucional e incluso, al fincamiento de responsabilidades; por lo tanto, aseveró, el mandato debía plantearse en términos de definir las diferencias y los alcances de la problemática.

En la misma tónica, el Auditor Externo resaltó que el Contralor había manifestado diferencias en temas tanto presupuestales como contables, por lo que debía definirse claramente si el grupo de trabajo abordaría ambos.

Por su parte, el Contralor llamó la atención en cuanto a que la discusión se generó por las reservas hechas por él a los estados financieros, aunadas a una cuestión

relacionada con el registro contable que el Colegio Académico debía conocer, razón por la cual, el mandato debería orientarse al análisis de esos aspectos. De hecho, refirió, la mayor problemática se derivaba de los criterios contables, pues se había dicho insistentemente que los estados financieros se formularon con base en éstos, pero, desde su punto de vista, eso no era del todo claro, en especial si se consideraba que son generados por el Patronato y emitidos por la Contraloría a su cargo. Entonces, resultaba imperativo que el Colegio Académico conociera todos esos aspectos.

En vista de lo anterior, se propuso plantear el mandato en los siguientes términos: “Definir las diferencias en recursos contables del año 2016 en los estados financieros y proponer soluciones alternativas al respecto”. Otra sugerencia fue: “Análisis de las limitaciones a la revisión del Contralor, señaladas en los oficios C.141 y C.183 y proponer soluciones”.

Sobre este particular, el Secretario recordó que en una de sus intervenciones, el Contralor mencionó el tema presupuestal y el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales le aclaró que eso no era material del punto del orden del día. En ese contexto, uno de los oficios mencionados en la propuesta anterior hacía referencia a problemáticas de naturaleza mixta, es decir, contables y presupuestales, y si bien existía la respuesta correspondiente por parte de la administración, era riesgoso tocar un tema que no se había discutido, pues abriría la puerta a otra situación.

De igual forma, el Contralor había indicado que establecer los criterios contables es competencia del Patronato; en consecuencia, el Colegio Académico no podría abundar en propuestas de solución sobre dichos criterios. Entonces, una alternativa viable de mandato era: “Definir las diferencias de criterios de registros contables de 2016 en los estados financieros y proponer recomendaciones”.

Hubo coincidencia con lo anterior, por lo que el Presidente sometió a votación dicha propuesta y fue aprobada por unanimidad. Acto seguido, solicitó propuestas para establecer el plazo para que el grupo de trabajo entregara resultados.

En ese momento se recordó que a partir del 4 de julio habría un nuevo Rector General, por lo que debían tener claridad sobre quién presidiría la reanudación de la sesión. Asimismo, se lamentó que a pesar de tener disposición para dejar cuentas claras, esta gestión no podría concluir como debía de ser porque el Colegio Académico no tuvo la disposición para ello.

En esa lógica, se dijo, en el órgano colegiado constantemente se alude el principio de legalidad, pero era grave que sin ser expertos en contabilidad se pretendiera integrar un grupo de trabajo de manera improvisada para analizar un tema tan delicado como los estados financieros, pues la Universidad aún no contaba con un techo presupuestal asignado y eran muchas las necesidades en las unidades y las divisiones.

Al respecto, se consideró que la diversidad de ideas es lo que enriquece las discusiones en el Colegio Académico para eventualmente llegar a acuerdos. En ese sentido, era deseable que la actual gestión concluyera bien, pero ello no implicaba que los colegiados debieran aprobar las cosas sin mediar análisis.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a votación efectuar un receso y reanudar la sesión el 12 de julio, lo cual se aprobó por 32 votos a favor y 2 en contra.

Antes de concluir esta segunda reunión, el Presidente dio lectura a una carta del Dr. Óscar Terrazas Revilla, fechada el 30 de junio del año en curso, en la cual

presenta su renuncia como miembro de la Junta Directiva. En ella señala que no comparte más el sentido de las decisiones de ese órgano colegiado ni la forma en cómo construye sus acuerdos, lo que aunado a la determinación del Colegio Académico respecto a la interpretación de los 70 años como límite de edad y a la falta de visión de dicho órgano colegiado para integrar una Junta Directiva plural y con experiencia, constituyeron los elementos decisivos para tomar esa decisión.

Concluida la lectura, el Presidente comentó que ésta era la última ocasión que presidía una sesión del Colegio Académico, por lo cual agradeció a sus integrantes el trabajo desarrollado durante el tiempo compartido a lo largo de su gestión.

Terminó esta segunda reunión a las 22:53 horas del 30 de junio de 2017.

La tercera reunión de la Sesión 420 del Colegio Académico, inició a las 9:53 horas del 12 de julio, con la presencia del Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro como nuevo Presidente de este órgano colegiado y con el Mtro. Norberto Manjarrez como Secretario.

El Presidente dio la bienvenida al Colegio Académico, al nuevo Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Cuajimalpa, así como a la Secretaria de la Unidad Azcapotzalco, quien recientemente fue designada y se encontraba en funciones de Rectora de Unidad, al estar acéfalo dicho cargo.

De igual forma, solicitó se presentaran los avisos de protección civil y, al efecto, el responsable de esa área proyectó un video con las indicaciones a seguir en caso de emergencia.

Acto seguido, el Presidente recordó que el Colegio Académico, previo al receso, integró un grupo de trabajo con la finalidad de definir las diferencias de criterios de

registros contables de 2016 en los estados financieros y proponer recomendaciones. Asimismo, explicó que por parte del Patronato participó el Mtro. Roberto Eibenschutz Hartman, Vocal de ese órgano colegiado, mientras que al ex Contralor, el C.P. Federico Ross no le fue posible colaborar debido a compromisos contraídos con anterioridad.

En ese contexto, destacó que el grupo de trabajo analizó por varias horas las causas de este conflicto y como resultado de ello elaboraron un documento, en el cual de manera general se señala que el criterio de registro contable que tuvo la Contraloría durante la revisión de los estados financieros de la Universidad, fue que los gastos se registraran sobre la base del devengo, es decir, debía reconocerse en el estado de actividades todas las erogaciones independientemente del origen de los recursos; no obstante, el criterio sostenido por la administración fue no reconocer en el estado de actividades las erogaciones asociadas al fondo de obras, al fondo de bienes muebles y becas que no provienen del subsidio federal ordinario, sino de remanentes de años previos, esto es, del patrimonio.

Asimismo, se explica que la discrepancia entre ambas posturas no tenía impacto alguno sobre el patrimonio de la Universidad, aunque sí genera resultados diferentes en la composición del mismo. En ese contexto, la administración manifestó que en los reportes de inversión emitidos por la Tesorería General, los 185 millones de pesos asignados para obras en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 que no fueron erogados, se encontraban en las cuentas bancarias correspondientes.

A partir de tales consideraciones, el grupo de trabajo recomienda al Colegio Académico: primero, aprobar los estados financieros; segundo, que se analicen por las instancias correspondientes las limitaciones presentadas por el Contralor y

se establezcan las medidas que eviten su recurrencia en años subsecuentes y, tercero, que se revise la normatividad aplicable en lo relativo a los estados financieros.

Concluida la lectura del documento, el Presidente cedió la palabra a la Directora de la DCBI-A, quien fungió como coordinadora del grupo de trabajo referido.

En su intervención, resaltó que se trabajó por alrededor de 10 horas en revisar y comprender los términos contables. Como resultado de ello, al grupo le quedó clara la existencia de diferencias en la interpretación de los criterios para el registro contable aprobados por el Patronato, particularmente, en el caso de los recursos invertidos en las obras realizadas durante el ejercicio 2016, a las cuales se les asignó presupuesto regular, en especial las obras del edificio "G" de la Unidad Azcapotzalco.

Con base en lo anterior, se advirtió que la principal discrepancia fue que los recursos invertidos en 2016 para obras, de acuerdo con la administración de la Universidad, se tomaron del patrimonio inicial al 1° de enero de 2016 disponible en la Institución, pero para la Contraloría, ese dinero debió registrarse como ejercido del presupuesto regular. Evidentemente, cada uno mantuvo su postura, por lo que era importante recalcar, en primer lugar, que en todo momento se siguieron los criterios aprobados por el Patronato y, en segundo, que la diferencia en la interpretación no modifica el patrimonio global de la Universidad, sólo su composición; por tal razón, el grupo de trabajo acordó por unanimidad proponer al Colegio Académico aprobar los estados financieros.

Dicho lo anterior, otra integrante del grupo de trabajo agregó que si bien, se trataba únicamente de diferencias de orden técnico, éstas tenían impacto en la distribución del patrimonio institucional. De hecho, prosiguió, fue precisamente por ello que el

grupo de trabajo estimó conveniente emitir la segunda recomendación, misma que está orientada a revisar las limitaciones presentadas por el Contralor en los oficios C.141/2017 y C.183/2017. Incluso, valía la pena mencionar que el vocal del Patronato que asistió a las reuniones, explicó que ese órgano colegiado optó por enviar al Colegio Académico los estados financieros con las limitaciones del Contralor, porque la otra opción era no hacerlo.

De igual manera, era importante mencionar que durante los trabajos se dio una discusión entre el Contralor y la administración, lo que hizo evidente dos posiciones irreconciliables, porque más allá de la diferencia técnica, el problema son las consecuencias que ésta tiene, pues la distribución del patrimonio en los capítulos del gasto varía. Entonces, a la luz de tales situaciones fue que el grupo de trabajo estimó pertinente hacer las recomendaciones indicadas por el Presidente.

Evidentemente, se expresó, era importante que a nivel institucional se tomaran acciones concisas para atender las recomendaciones del grupo de trabajo, las cuales podían ir en distintas direcciones, por ejemplo, el Patronato podría instruir a sus instancias de apoyo a efecto de que realicen una auditoría, o bien, el Colegio Académico podría revisar y reformar la Legislación Universitaria en lo relativo a los estados financieros, toda vez que en la actualidad existe cierta ambigüedad en el proceso que siguen desde su elaboración. En ese sentido, resultaba pertinente señalar que durante los trabajos, el Contralor aclaró que incluyó su firma con reservas en los estados financieros, porque de otro modo no podría auditarlos posteriormente, pues se crearía un conflicto de intereses.

A pesar de lo expuesto, no debían perder de vista que el dictamen del Auditor Externo era favorable y en tal virtud, el grupo de trabajo determinó viable recomendar su aprobación tal como fueron presentados.

Finalmente, se coincidió en que el resultado presentado por el grupo de trabajo fue satisfactorio; sin embargo, se opinó que las recomendaciones debían tener un destinatario específico, porque si bien, en el caso de la primera está claro que se dirige al Colegio Académico porque es su competencia aprobar los estados financieros, en las otras dos hacía falta puntualizar quiénes son las instancias correspondientes que deben asumir tales responsabilidades. En este contexto, un miembro del grupo de trabajo explicó que la idea de plantearlo en esos términos era no generar un listado que pudiera resultar restrictivo.

Al respecto, el Presidente se refirió a la importancia de contar con la aprobación de los estados financieros y coincidió en la conveniencia de no mencionar a las instancias competentes en las recomendaciones. Asimismo, indicó que como Rector General asumía el compromiso de revisarlas y transmitir las a quien resultara pertinente.

En esa tónica, exhortó al Colegio Académico a aprobar los estados financieros e informó que integraría un grupo de trabajo, que se encargara de colaborar con los actores involucrados en el tema e informara al Colegio Académico de las medidas adoptadas. De igual forma, se comprometió a presentar una iniciativa para reformar la reglamentación correspondiente, a efecto de que fuera analizada por una comisión de este órgano colegiado.

Por otra parte, se felicitó al grupo de trabajo, pues, se dijo, presentó un resultado consensuado a pesar de la dificultad que se vislumbraba en ello. De igual forma, se reconoció que la propuesta del grupo de trabajo era integral, puesto que la idea era aprobar los estados financieros junto con las recomendaciones, pues era mejor si éstas se incluían como parte de los acuerdos, con la finalidad de tener un elemento que permitiera dar seguimiento al trabajo realizado por el grupo.

En ese tenor, se preguntó si tal propuesta no generaría alguna contradicción de carácter legal a la luz de la redacción del punto del orden del día, pero se aclaró que los órganos colegiados académicos construyen sus acuerdos y, en ese sentido, una práctica aceptada es incluir recomendaciones.

Hubo coincidencia con lo anterior y se agregó que el documento generado por el grupo de trabajo recogía diversos elementos que permitirían al Colegio Académico tomar medidas para evitar que la situación se repitiera en el futuro. De hecho, se dijo, podía señalarse al Rector General como el órgano a través de la cual se procesen las recomendaciones, principalmente si consideraban que ya había externado su compromiso de incluirlas en la agenda institucional.

El Presidente indicó que a efecto de tener coherencia, primero se votaría la aprobación de los estados financieros y, posteriormente, las recomendaciones, mismas que podrían quedar dentro de los acuerdos del Colegio Académico tal como se había sugerido.

Al respecto, se resaltó que en los últimos años los temas presupuestales y financieros de la Universidad habían generado muchos problemas. Entonces, se indicó, el Colegio Académico debía aprobar los estados financieros junto con las recomendaciones, en primer lugar porque al formar parte de un acuerdo tendrían mayor contundencia y servirían como respaldo al Rector General al momento de hacer las gestiones necesarias, porque no todas las instancia involucradas dependen estructuralmente de él y, en segundo, para mostrar el compromiso de este órgano colegiado con la transparencia, lo cual también enviaría un mensaje positivo a la comunidad universitaria.

En vista de los argumentos vertidos, se sugirió redactar el acuerdo del Colegio Académico de tal forma que se incluyera la aprobación de los estados financieros con las recomendaciones del grupo de trabajo, ya que eso permitiría distinguir entre dos aspectos fundamentales, es decir, el tema central de este punto del orden del día y un trabajo que se sugiere desarrollar posteriormente.

Por otra parte, se solicitó al Presidente someter a votación la aprobación de los estados financieros, toda vez que el grupo de trabajo ya había cumplido con su mandato y como resultado de ello se encontró que no había algún faltante de recursos y los números cuadraban perfectamente. En cuanto a las recomendaciones, se dijo, resultaba indistinto si se incluían como parte de los acuerdos, principalmente porque el Rector General ya había asumido el compromiso público de retomarlas. Ahora bien, se había mencionado la conveniencia de incluirlas como parte de los acuerdos, pero ello podría resultar inadecuado, pues cabía la posibilidad de proyectar una imagen negativa, particularmente en personas no familiarizadas con el origen de la problemática.

En ese momento, se hizo una moción de procedimiento y se agregó que la Universidad tiene que ser un ejemplo de transparencia para la sociedad, en términos de hacer su trabajo de manera eficiente. Bajo esa lógica, se advirtió que en el Colegio Académico solía trabajarse como si el tiempo fuera infinito, e incluso el Presidente constantemente preguntaba si había más participaciones, con lo que abría la puerta a la reiteración. De hecho, se comentó que era recomendable evitar intervenciones sólo para sumarse a una propuesta, porque a final de cuentas eso se refleja en una votación y, también, que en un momento dado quien modera el órgano colegiado hiciera una pausa para indicar las opciones y someter a votación las propuestas.

El Presidente coincidió en la necesidad de hacer eficiente el trabajo en el Colegio Académico, porque evidentemente las decisiones colegiadas que se toman en la Universidad no sólo tienen contundencia, sino que son definitorias de la propia Institución. De igual forma, propuso emitir dos acuerdos, uno mediante el cual se aprueben los estados financieros y otro que retome las recomendaciones del grupo de trabajo, pero dirigidas al Rector General.

Al respecto, se sugirió agregar al final de la segunda recomendación, la expresión “en años subsecuentes”, con objeto de dejar claro que dichas recomendaciones serán aplicadas en los años posteriores.

El Secretario recordó que cuando se planteó la segunda recomendación, fue en el entendido de que el Rector General integraría un grupo de trabajo con expertos para que, en su caso, presenten una iniciativa de reforma, misma que impactaría en varios reglamentos de la Universidad. Bajo esa lógica, expresó, era mejor mantener la recomendación en los términos planteados originalmente, porque eso daría flexibilidad en cuanto a tiempos al Colegio Académico, lo que resultaba relevante porque dada la complejidad del tema, era imposible saber a ciencia cierta cuándo podría conocerla el órgano colegiado.

Sobre la idea de dirigirlas al Rector General para que a su vez las canalizara a las instancias correspondientes, no debían perder de vista que en el grupo de trabajo participaron un vocal del Patronato, el Contralor, el Contralor Contable y el Auditor, así como el Coordinador General de Administración y Relaciones Laborales, el Director de Contabilidad General y el Secretario General, además del Auditor Externo. Bajo esa lógica, se asumía que los participantes ya estaban enterados de las recomendaciones, por lo que, en su opinión, podría resultar innecesario que el Rector General se las reiterara.

Dicho esto, y al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a votación la aprobación de los estados financieros junto con las recomendaciones dirigidas al Rector General y fueron aprobados por 38 votos a favor y 4 en contra.

ACUERDO 420.6

Aprobación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2016.

ACUERDO 420.7

Recomendar al Rector General que en relación con los Estados Financieros, aprobados mediante el Acuerdo 420.6, se analicen, por las instancias correspondientes, las limitaciones presentadas por el Contralor y se establezcan las medidas que eviten su recurrencia en años subsecuentes. Asimismo, se revise la normatividad aplicable en lo relativo a los Estados Financieros.

8. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD.

Para iniciar este punto, el Presidente solicitó el uso de la palabra para el Lic. Jorge Nava, Director de Planeación de la Universidad, quien realizó la presentación del Informe del Ejercicio Presupuestal de la Institución correspondiente al año 2016, por medio de una proyección de varias diapositivas.

Para tal efecto, manifestó que este informe se integró con los datos registrados en el sistema de control presupuestal, en el cual se refleja la dinámica de todos los movimientos de operación de la Institución y de los recursos financieros de la Tesorería General, propiamente los registros respaldados y autorizados con base en la normatividad establecida para el desempeño de las tareas sustantivas de la Universidad.

Explicó que el ejercicio presupuestal, inicia con el presupuesto aprobado por el Colegio Académico, donde los registros por proyecto específico se ponen a disposición de todas las áreas de la Universidad desde el primer día hábil del año y hasta concluir con el estado que guarda al 31 de diciembre del mismo año. En este caso, destacó, el resultado del ejercicio presupuestal 2016 fue positivo.

Para efectos de clarificar la información del informe presupuestal 2016, dijo que lo presentaría en tres fondos: el Subsidio Federal e ingresos propios, el Fondo de Obras y el Fondo de Equipamiento de Bienes Muebles. En la primera lamina aparecía un diagrama denominado, Resumen del Subsidio Federal e Ingresos Propios, en el cual se presentaron en primer orden los ingresos relacionados con la asignación original del Subsidio Federal, el Programa Nacional de Becas, las Ampliaciones presupuestales por incremento salarial y prestaciones, los Ingresos Propios no adecuables y adecuables y, en la parte posterior, los movimientos no incluidos en el presupuesto y el resultado.

Para continuar, añadió que los egresos contenían una estimación de las Remuneraciones y Prestaciones, los apoyos académicos y los impuestos respectivos; asimismo, los Otros gastos de operación, mantenimiento e inversión.

En lo referente al Subsidio Federal que corresponde al presupuesto aprobado por el Colegio Académico para el año 2016, se presentó la cantidad de 6,602 mdp; para Ampliaciones presupuestales 92 mdp; los Ingresos Propios adecuables representados por 76 millones; los Ingresos Propios no adecuables (servicios escolares y administración financiera) 100 mdp. Estos recursos, aseveró, son la base para los techos financieros, los cuales fueron aprobados por los diferentes órganos y distribuidos en la Universidad.

En la parte de Ampliaciones presupuestales, reiteró que en el transcurso del año se otorgó un incremento salarial y de prestaciones por 92 mdp. En tanto, los Ingresos Propios adecuables por concepto de cafeterías, venta en librerías y cursos de educación continua, fueron registrados en diversos proyectos específicos de la Institución; también aparecían 5 millones de ingresos propios de Beneficio UAM.

En la parte final del apartado, añadió, los movimientos no incluidos en el presupuesto, integrados por el resultado presupuestal de la Universidad (ingresos propios no adecuables) aparecen 6.5 millones de Servicios Escolares y 35 adicionales de Administración financiera, ya que de inicio para Servicios Escolares se estimaron 54.6 mdp y para Administración Financiera se presupuestaron 45 millones. Finalmente, también se obtuvieron 8 millones adicionales por Ingresos extraordinarios.

En relación con las Reducciones, explicó que los 75 mdp correspondían a la aportación efectuada por la Universidad al Programa Nacional de Becas para Manutención y, los 1.3 mdp se debían a los apoyos de proyectos patrocinados. Destacó que dichos recursos, originalmente se encontraban presupuestados en algún proyecto con Subsidio Federal, mismo que transfirieron a Proyectos de convenios patrocinados, esto resultó en una reducción de 76 mdp.

En el mismo sentido, añadió que el Gobierno Federal aprobó el presupuesto de la Institución por 6,602 mdp; no obstante, la SEP notificó el presupuesto para el año 2016 con una reducción de casi 14 mdp, la cual aplicaría a la partida de becas; en razón de ello, la administración evaluó este hecho con la finalidad de soslayar esta situación y cubrir lo que fuera necesario con ingresos propios para evitar disminuir los recursos aprobados por el Colegio Académico. Esto dio como resultado un presupuesto ajustado para el 2016 de 6,800 mdp, registrados en el sistema de

control presupuestal, así como también los movimientos no incluidos en el presupuesto por 35 mdp.

De la misma forma, dijo, se presentó la estimación de recursos aprobados por el Colegio Académico que ascendía aproximadamente a 8,049 mdp y un total de egresos por 6,630 mdp. Derivado de esto, aclaró que la diferencia del resultado presupuestal para el año 2016, con los gastos de operación, mantenimiento e inversión, arrojaba un total de 169 mdp y debían considerarse los 35 millones de los movimientos no incluidos en el presupuesto; esto dio como resultado presupuestal del fondo de subsidio federal e ingresos propios, la cantidad de 204 millones; no obstante, agregó, de forma adicional a esta cifra había que anexarle los recursos para el Fondo de Obras por 1,321 mdp.

En una siguiente diapositiva, aparecía el informe del programa de obras aprobado por el Colegio Académico correspondiente a esos 1,321 mdp, más 28 millones obtenidos en el transcurso del 2016 por concepto de rendimientos financieros, principalmente de las unidades Cuajimalpa y Lerma.

Cabía aclarar, que un punto complicado se presentó en este programa por una reducción de 204 mdp, que se derivó por la falta de conciliación entre las cifras contables, presupuestales y financieras; al respecto, se llevaron una serie de reuniones con las instancias del Patronato y la Rectoría General.

En ese sentido, explicó que el problema se presentó en la parte de los remanentes de años anteriores al carecer de un sustento financiero por parte de la Tesorería General; al respecto, se tomó la decisión de hacer un ajuste por los 204 millones, más 14.5 millones utilizados para cubrir la póliza de gastos médicos mayores autorizados y etiquetados en el 2015. Esto resultó en 1,131 mdp.

En la siguiente lamina, comentó, aparecía el gasto por 123 mdp del programa de obras en 2016. En primer lugar, Azcapotzalco con 106 mdp por la reestructuración del Edificio “G”; Xochimilco por 12,137 mdp con diferentes proyectos; Lerma con 3,884 mdp; Cuajimalpa con 1,200 mdp y la Rectoría General con el proyecto ejecutivo de la unidad de vinculación y extensión universitaria (ex Tienda UAM) y la reestructuración del Teatro Casa de la Paz con 551 mdp.

En relación con la falta de conciliación de la cifras, reiteró que para ello se realizaron reuniones de trabajo con las instancias del Patronato: con las tesorerías de ingresos, egresos y la contraloría presupuestal, en virtud de ello, se acordó que el monto definitivo del programa de obras era por 1,111 mdp. En ese sentido, el Rector General instruyó aplicar las reducciones en el módulo de control presupuestal y en la parte financiera de la Institución, para lo cual se mostró la evidencia del soporte documental que sirvió de apoyo para este argumento.

En el cuadro relacionado con el Fondo de equipamientos, señaló que de inicio aparecían 25 mdp aprobados por el Colegio Académico, cuyos recursos tenían la finalidad de fortalecer la red interna de las unidades académicas. De esta cifra se ejercieron 9 mdp en 2016; las unidades que gastaron casi la totalidad fueron Iztapalapa y Lerma, con un sobrante de 763 mil y 55 mil pesos, respectivamente, al mes de julio.

En el caso de los remanentes de obras, indicó, se destinaron para darle liquidez al programa de 2017; para ello, se realizó una licitación a finales del 2016 y se pagaron en abril del 2017, conforme a los montos establecidos que fueron para las unidades Azcapotzalco, Xochimilco y Rectoría General.

En una siguiente diapositiva, expuso un oficio donde se notificaba al Contralor de los ajustes para realizar una adecuación en negativo en el ejercicio 2016 por 16

mdp y una en positivo por 12 millones, a efecto de solventar los compromisos establecidos en dicha licitación.

Bajo esa lógica, indicó que en la Sesión 406 del Colegio Académico también se aprobaron 185 mdp en el presupuesto de egresos de la Federación en 2016; dicho monto se consideró como parte de los recursos para el Fondo de Obras, etiquetados de la siguiente forma: 110 mdp para la Unidad Cuajimalpa, 69 millones Iztapalapa y 5 Lerma.

En la misma Sesión se autorizaron 11 mdp que eran parte del remanente para destinarlos al Programa Divisional para el Mejoramiento Académico y Crecimiento de las Licenciaturas del año 2017; sin embargo, dado que no se ejercieron en su totalidad estos recursos, se comprometió la cantidad de 7 mdp, con la intención de destinarlos al pago de la póliza de gastos médicos mayores, la cual se incrementa fuertemente cada año.

En otra diapositiva, explicó la conciliación de la información contable y presupuestal, es decir, el remanente 2016 del informe de subsidio federal de ingresos propios por 204 mdp y el cambio neto en el patrimonio por 247 mdp.

En cuanto a la información presupuestal, mencionó que había 8 mdp en fluctuación cambiaria; por lo tanto, no se presentaba una disponibilidad, en virtud de formar parte de las cuentas bancarias en moneda extranjera, principalmente en dólares, y tenía una fecha de vencimiento hasta el 2023.

De igual forma, indicó que había un donativo por 3 mdp, el cual formó parte de los ingresos recibidos en 2016, que tampoco representaba una disponibilidad inmediata. En esta parte también se ubicaban los rendimientos financieros del

fondo de obras por 28 mdp etiquetados dentro de la bolsa destinada a las obras de Cuajimalpa y Lerma.

En esa lámina, se presentaba la información contable donde aparecían los 247 mdp como resultado de los estados financieros. Asimismo, destacó que una de las debilidades hasta el 2016, era que la documentación de los movimientos entre los diferentes fondos, no se registraba en la parte contable, y siempre se hacía necesario cuadrar la información. En razón de ello, en el caso de los 5 millones procedentes del módulo de control de otros fondos al pasar al módulo de presupuesto, se registraron los gastos, pero no el cambio.

En lo que respecta a los rendimientos financieros de convenios patrocinados, señaló que 430 mil pesos tampoco fueron registrados en su momento; lo mismo ocurrió con los recursos que salen del presupuesto UAM a convenios patrocinados por 1.2 mdp, esto originó un saldo sin conciliar por 277 mil pesos.

En la siguiente diapositiva, se presentó el ejercicio presupuestal del 2016 a nivel capítulo del gasto, con la integración de las modificaciones expuestas, principalmente la del Fondo de Obras con 1,318 mdp y, cabía recordar, que ese rubro se maneja de forma independiente. De hecho, los 16 millones que aparecían de gasto ejercido en bienes inmuebles de las unidades académicas, provenían de recursos transferidos. También se presentaba en bienes muebles la disminución de 23 millones del Fondo de Equipamiento, lo que originó un monto adecuado por 1,341 mdp, resultado de 169 millones adicionales a los 35 no registrados en su momento. En cuanto a lo ejercido en remuneraciones, prestaciones, becas y estímulos, indicó que representaba más del 83% del total del gasto en 2016.

Para seguir con la información, explicó que en la siguiente lamina se mostraba el gasto por cada una de las funciones sustantivas de la Institución: Docencia: 37%;

Investigación 33%; Preservación y difusión de la cultura 9% y Apoyo institucional 21%.

Al proyectar la última diapositiva, se refirió al estado de las reservas, fondos, programas especiales y convenios patrocinados. Primeramente, dijo que en el cuadro superior aparecían 95 mdp de recursos gestionados en 2007 utilizados para cubrir el programa de retiro del personal académico y el fondo complementario por 12 mdp, el cual se creó en la gestión del Dr. Fernández.

En cuanto a los programas especiales de la SEP, se mostró el programa SEP-UAM 2010 con 4.6 millones correspondientes a recursos que en su momento fueron apoyos de esa Secretaría.

Para finalizar, enunció el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), anteriormente denominado PROMEP, con 69 mdp, recursos etiquetados y distribuidos para el apoyo a profesores que realizan estudios de posgrado fuera de la Institución. De la misma manera, el Programa de becas de manutención con 115 mdp correspondiente a los dos fondos que tiene la Universidad, tanto en la cuenta de subsidio de recursos que transfiere la Institución como los recursos aportados por la SEP y, los convenios patrocinados que incluye los recursos etiquetados del Conacyt.

A continuación, algunos colegiados externaron sus dudas y observaciones. En primer lugar, la Rectora de la Unidad Xochimilco cuestionó cómo se habían distribuido en el presupuesto los 185 mdp del Programa de obras.

Al respecto, el Lic. Nava respondió que esos 185 mdp aprobados por la Cámara de Diputados se distribuyeron en tres proyectos de la Universidad, de la siguiente forma: 110 mdp para la Unidad Cuajimalpa; 69 para Iztapalapa y 5 para Lerma.

Por otra parte, se hizo notar que en la parte final del informe se presentaba un apartado titulado “Valoración de resultados”, en donde se muestra el cruce de inversión en los programas de Docencia, Investigación y Preservación y difusión de la cultura, con los indicadores del Plan de Desarrollo Institucional (PDI). Con base en ello, se exhortó al Colegio Académico a reflexionar en los motivos por los cuales no se han logrado cumplir las 49 metas programadas en dicho Plan, pues únicamente en 9 se ha logrado y debían entender que esta tarea es una corresponsabilidad que se origina desde las áreas de Investigación, los departamentos, las divisiones, las unidades y el Colegio Académico.

De nueva cuenta, la Rectora de la Unidad Xochimilco cuestionó si la distribución de los 185 mdp asignados por la Cámara de Diputados, había sido respetada al presentarse ante el seno del Colegio Académico el presupuesto de la Universidad, y bajo qué conceptos estaban etiquetados.

En respuesta, el Lic. Nava dijo que estos recursos fueron autorizados por la Cámara de Diputados con la distribución señalada y, posteriormente, el Colegio Académico los aprobó junto con el Programa de Obras en diciembre de 2016 para ejercerlos en 2017.

En complemento de lo anterior, el Secretario manifestó contar con el reporte de inversiones al 30 de junio de 2017, firmado por la Tesorera General, en el cual se observa que la Unidad Iztapalapa tenía 119.8 millones más 50 mdp sobre los cuales había dudas si existían por parte de Procuraduría General de la Republica (PGR), y que ahora es claro que estaban allí, toda vez que sólo pueden utilizarse para lo que son etiquetados y, por tanto, de ese modo fueron trasladados al Fondo de Obras.

Ante la duda sobre el presupuesto 2016 para el Teatro Casa de la Paz, el Lic. Nava explicó que se otorgaron 20 mdp para esta obra a finales del 2015, los cuales se registraron en un proyecto del módulo de control de Fondo de Obras, pero hasta ese momento se había erogado una cantidad mínima de esos recursos, aunque ya se había realizado la licitación y estaban por ejercerse.

Antes de concluir este punto, el Presidente se refirió a lo expresado sobre los indicadores del PDI y recordó que fueron revisados hace algunos años, y si bien sería oportuno volverlo a hacer, también era importante revisar de manera conjunta otros aspectos vinculados con los quehaceres universitarios, tales como la eficiencia terminal, el número de alumnos, la cobertura, etc., a los cuales no siempre se les da seguimiento.

Sin más comentarios, el Informe del Ejercicio Presupuestal 2016 se dio por recibido.

9. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, CONSISTENTE EN OTORGAR EL GRADO DE DOCTOR *HONORIS CAUSA* AL MTRO. JAIME ROS BOSCH, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 235 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

La presentación de este punto estuvo a cargo del Director de la DCSH de la Unidad señalada al rubro, quien de inicio se refirió al procedimiento, el cual involucraba una primera decisión del Consejo Divisional, sustentada por un conjunto de profesores principalmente del Departamento de Producción Económica, así como de los de Economía de las unidades Azcapotzalco e Iztapalapa, además del de Estudios Institucionales de la Unidad Cuajimalpa.

En ese contexto, añadió, esta propuesta estaba respaldada esencialmente por los aportes del Mtro. Ros en el ámbito de la economía y por su visión latinoamericana; asimismo, por su contribución a aquellos factores que impulsan el crecimiento, el desarrollo y los mecanismos para la generación de procesos con efectos sustanciales en la población. De hecho, es un referente en la literatura especializada de su rubro en temas sobre productividad, industrialización y los determinantes del crecimiento.

En el mismo sentido, explicó que esta propuesta fue aprobada por unanimidad en la Sesión 1.17 del Consejo Académico, celebrada el 20 de febrero del año en curso, después de corroborar que cubría los requisitos señalados en la Legislación Universitaria, y tuvo como finalidad contribuir a reconocer la ardua labor del Mtro. Ros vinculada al campo de la teoría económica y de la economía aplicada.

Dicho esto, solicitó el uso de la palabra para el Dr. Juan Manuel Corona y el Mtro. Mario Capdevielle, a fin de exponer brevemente la trayectoria y contribución del Mtro. Ros.

En su intervención, el Dr. Corona externó que el Mtro. Ros cuenta con los méritos necesarios para ser distinguido con el Grado de Doctor *Honoris Causa* por esta casa de estudios, lo cual podía advertirse en su semblanza donde sobresalía que su formación profesional, de posgrado y doctoral se ubica en el campo de la Economía, respaldado por la Universidad de Paris, la UNAM y Cambridge University, respectivamente.

Su trayectoria como catedrático comenzó en 1971 en la Facultad de Economía de la Universidad Anáhuac; entre 1973 y 1974 continuó en la Facultad de Economía de la UNAM. De 1974 a 1985 fue catedrático fundador del Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE); entre 1990 y 2011 profesor en la Universidad de

Notre Dame en Estados Unidos y, a partir de 2010, profesor en el posgrado y en la Facultad de Economía de la UNAM.

También ha participado como fundador del Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales que en su momento fue punto de referencia para varios estudios sobre organización industrial en México.

En la misma tónica, señaló que su labor ha sido reconocida y lo han invitado a formar parte del staff por temporadas importantes, por ejemplo; en el Departamento de Economía Aplicada en Cambridge, en St. Antony's College en Oxford University, en el Instituto Mundial para el Desarrollo Económico en Helsinki; el Instituto Kellogg incorporado a la Universidad de Notre Dame y la Universidad Pontificia Católica de Perú.

Además, destacó su participación como asesor invitado en varias instituciones internacionales, como: El Banco Mundial; el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo; la Comisión Económica para América Latina (CEPAL); el Ministerio de Finanzas del Gobierno de Colombia; el Banco Interamericano de Desarrollo; la Oficina Internacional del Trabajo; el Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales y en la Subsecretaría de Planeación de México.

En relación con sus publicaciones, ha sido fundador de una de las revistas con gran prestigio e impacto, la Revista de Economía Mexicana, especializada en temas de ciencia económica y política económica, En cuanto a su producción científica, se encuentran varios libros y compilados especializados en el ámbito nacional e internacional; también referenció su participación en varios comités editoriales. Para precisar, mencionó la Revista de la UAM, coordinada en Iztapalapa y en participación con varios colegas economistas de las unidades

Azcapotzalco, Iztapalapa y Xochimilco; además, la Revista Economía Informa, donde también colabora ampliamente.

Apoyado en la proyección de algunas láminas, explicó el transcurso de su labor académica y su contribución científica en la elaboración de modelos económicos para el entendimiento, particularmente, de la economía mexicana y de varios países de América Latina. Asimismo, destacó sus estudios en historia económica de México.

En adición a lo anterior, se destacaron sus estudios sobre cambio estructural, macroeconomía estructural, teoría estructuralista en América Latina, entre otros. De sus publicaciones, se mencionó “El desarrollo y crecimiento de la economía mexicana”, texto publicado en inglés durante su estadía en la Universidad de Notre Dame; “Algunas tesis equivocadas sobre el estancamiento económico de México”; en coautoría a nivel internacional el “*International Handbook of Development Economics*”, y “Estudios Latinoamericanos en Economía”.

Dentro de sus ejes de estudio, destacan los grandes problemas económicos de México; cómo evitar el lento crecimiento del país; la desigualdad; las consecuencias de los incentivos a la economía informal en el estancamiento de la productividad y, en consecuencia, del crecimiento económico; las rigideces del mercado de trabajo como obstáculo para la creación del empleo; la falta de competencia en los sectores de insumos no comerciables y la innovación; así como la escases de capital humano como restricción al crecimiento y las fallas institucionales.

Dentro de sus reconocimientos, continuó, destacan el ser Profesor Emérito por la Universidad de Notre Dame y miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) nivel III.

Para abundar, el Mtro. Capdevielle mencionó tres elementos centrales de la contribución del Mtro. Ros al análisis científico de la economía como disciplina teórica, en el campo de la teoría económica propiamente, en el del análisis aplicado y en el de los estudios de la historia económica de México y América Latina.

Con sus estudios, prosiguió, ha permitido plantear nuevas problemáticas y resignificar los debates en el actual contexto, pero además revitalizado la aportación del pensamiento latinoamericano al profundizar en temas como el cambio técnico y su papel en el desarrollo, desde una perspectiva endógena, especialmente en el pensamiento estructuralista latinoamericano al desarrollo de la disciplina económica. Su grandeza radica en el hecho de la escasez de teóricos en esta área geográfica y, en lo particular, en México.

Otras temáticas ampliamente abordadas por el Mtro. Ros, dijo, son la calificación y el mercado del trabajo; la revalorización de la demanda efectiva; la necesidad de transformaciones de la composición de la estructura productiva y tecnológica nacional; los efectos de la desigualdad sobre el crecimiento, pues con ello revirtió la tradicional hipótesis de que la desigualdad era el resultado del bajo crecimiento.

Sobre las ideas centrales de su pensamiento, destacó aquella donde manifiesta que las fuerzas autónomas del mercado no son suficientes para transformar la estructura productiva ni las restricciones estructurales en las economías en desarrollo, como era el caso de la mexicana, pero tampoco para hacer una asignación eficiente, pues se requiere un aporte en términos de políticas alternativas.

Otro aspecto que se resaltó, fue que ha fungido como precursor de los estudios en economía aplicada en México y el desarrollo de modelos macroeconómicos, los cuales, dentro de la disciplina, han sido casi siempre patrimonio de las corrientes más ortodoxas, pues es de los pocos representantes en su disciplina en presentar la totalidad de sus datos, información que posibilitó el confrontar a las principales escuelas del mundo que asesoraban a las políticas dominantes en México a fines de los años setenta, cuando se fundó el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).

Dicho modelo, continuó, era consistente con una concepción heterodoxa y crítica del pensamiento dominante, lo que es fundamental en la trayectoria académica del Mtro. Ros.

En el campo de la historia económica y los estudios de historia económica aplicada, su aportación ha sido significativa tanto para entender el lento crecimiento de México y sus factores determinantes que sugieren políticas distintas a las que se han aplicado, como para debatir falsas tesis sobre el planteo de que la baja productividad es por factores ajenos al propio mecanismo y a la política que se implementa.

A partir de sus contribuciones en el campo de la economía científica aplicada y de la historia económica, se han observado políticas específicas en macroeconomía sobre el manejo del tipo de cambio concebido como una variable independiente de ajuste, con único objetivo de la inflación, con la señalización de la necesidad de que el tipo de cambio sea competitivo, estable y orientado hacia otras actividades cíclicas.

En adición a estas contribuciones de calidad, tanto en la teoría como en la política económica, su participación en la formación de recursos humanos en el CIDE, como en otras instituciones, ha sido destacable en México y a nivel internacional.

Para concluir, enalteció la trayectoria académica y la calidad científica del Mtro. Ros, así como su ímpetu por impulsar un pensamiento alternativo, crítico, fundado en el análisis teórico, histórico y aplicado de la economía, con el objeto de proponer alternativas al pensamiento dominante y a las políticas públicas implementadas que han demostrado su incapacidad para resolver los problemas de la economía mexicana.

Sin más intervenciones, el Presidente agradeció la presentación y sometió a consideración del pleno otorgar al Mtro. Ros la distinción solicitada, no sin antes recordar que para el caso en específico, la votación debía ser secreta y aprobarse por dos tercios de los votos de los miembros presentes.

Acto seguido, se indicó la presencia de 38 colegiados y se solicitó a los señores Ángeles y Díaz fungir como escrutadores. Así, por 36 votos a favor y 2 abstenciones, el Colegio Académico otorgó el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Mtro. Ros.

ACUERDO 420.8

Otorgar el Grado de Doctor *Honoris Causa* al Mtro. Jaime Ros Bosch, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 233, fracción I, 234, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

10. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL

DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO A LA DRA. ELIONOR BARTRA MURIÁ, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.

La presentación de este punto, estuvo a cargo del Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad citada al rubro, quien al respecto puntualizó que en la Sesión 1.17 del Consejo Divisional, celebrada el 2 de febrero de 2017, la comisión encargada de analizar estos asuntos entregó su dictamen favorable para enviar la propuesta al Colegio Académico.

Sobre el proceso para hacerlo, refirió que la comisión revisó la trayectoria de la Dra. Bartra en la docencia, la investigación y las relaciones institucionales que se establecen a través de la preservación y difusión de la cultura.

En el tema de la docencia, en la formación propiamente docente, destacó la forma en la cual transmite su visión crítica de contribución a los procesos formativos, principalmente a nivel licenciatura y de posgrado, así como su participación en la contribución a los planes y programas de estudio como el Doctorado en Estudios Feministas y la Maestría en Estudios de la Mujer, por señalar sólo algunos.

En cuanto a la investigación, se reconoció la trayectoria de la Dra. Bartra en la formación de grupos independientes dentro de su campo de especialización, sus aportes multidisciplinarios al entendimiento de fenómenos en líneas de investigación sobre género, estudios feministas y el arte vinculado a estos procesos.

Antes de concluir, solicitó el uso de la palabra para las doctoras Ana Lau Jaiven y Mónica Cejas.

De inicio, la Dra. Lau aclaró que el nombre correcto de esta distinguida profesora es Elionor Bartra y Muriá, pues de esa forma aparecía en su acta de nacimiento. Asimismo, mencionó que es oriunda de la Ciudad de México, de padres exiliados españoles, ambos importantes exponentes de la literatura y la poesía.

Sobre su formación académica, indicó que estudió la Licenciatura en Filosofía en la UNAM; la Maestría en Estética en la Universidad de París, donde inició estudios de doctorado, pero fue en la propia UNAM donde se doctoró en Filosofía.

Además, destacan su amplia trayectoria académica y sus productos de investigación que le permitieron ser reconocida por el SNI con el nivel II, y su militancia feminista en diversos grupos e, incluso, la conformación de los mismos, como era el caso del denominado “La Revuelta”, grupo reconocido por otras feministas como la filósofa italo-mexicana Francesca Gargallo.

Como investigadora del arte, prosiguió, sus inicios se remontan a 1968, cuando coordinó exposiciones para el Comité Coordinador de las Olimpiadas Culturales en México y, posteriormente, fungió entre 1967 y 1969, como coordinadora de exposiciones en el Museo de Ciencias y Artes de la UNAM y en el Instituto Nacional de Bellas Artes; como investigadora para la revista Artes Visuales del Museo de Arte Moderno; época donde se interesó en el arte popular y el de las mujeres, relación que estudia y analiza como su temática principal y de la que es experta y reconocida en el mundo.

Mientras estudió en París, militó en los grupos feministas que estaban activos, en especial en el Movimiento de Liberación de la Mujer Francesa. En 1974, año en que regresó de Francia con su maestría terminada, fungió como investigadora en el proyecto de Historia de la Tecnología que coordinaba el Dr. Eli de Gortari, de

donde adquirió su conocimiento puntual sobre metodología de la investigación que ella adoptó con una visión feminista.

Inició su formación como profesora en la Escuela Nacional de Antropología e Historia donde impartió las materias de Ideología y Formación Social, y el Seminario Condición de la Mujer, que fue de los primeros seminarios que se impartieron sobre feminismo en México.

Ingresó como profesora-investigadora a la Unidad Xochimilco en 1977 y, junto con otras colegas del Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, promovió la consolidación e integración al espacio académico de los estudios feministas, en donde en 1981 se conformó el Seminario denominado “La mujer en México: un nuevo sujeto social” y en julio de 1984 la creación del Área de Investigación “Mujer, Identidad y Poder”, que hasta la fecha reúne a académicas de diversas disciplinas que contribuyen al conocimiento sobre las mujeres en general.

En 1993, se inaugura el plan de estudios de Especialización en Estudios de la Mujer, del cual fue la primera coordinadora y, en 1998, de la Especialización y Maestría en Estudios de la Mujer, plan que gracias a su apropiada gestión fue incorporado al Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).

Su trabajo en la Universidad, reiteró, identifica al departamento de su adscripción, donde fungió como Coordinadora del primer número editorial dedicado a mujeres y política, publicado en otoño de 1992. En ese mismo rubro, se desempeñó como Directora Editorial de 1994 a 1996.

En cuanto a la docencia fuera de la Universidad, mencionó su participación como profesora visitante en The Center for Latin American Studies at San Diego State

University, The Latin American Studies of The Department of Art at University of Connecticut, y en la University of California, Santa Cruz; así como profesora del Mexican Folk Art and Gender. Además, ha recibido invitaciones para desempeñarse como tal en instituciones como The University of Auckland, en Nueva Zelanda; la Universidad Ochanomizu de Tokio, Japón; la Universidad Federal Fluminense en Niterói, Río de Janeiro, Brasil; The University of London; en el Programa de Estudios Latinoamericanos de Dartmouth College, entre otras.

Asimismo, continuó, ha compartido sus conocimientos con innumerables alumnos a quienes asesoró en sus tesis, tanto en la licenciatura como en la maestría y en el doctorado.

Ha publicado más de 22 libros en español e inglés y más de 150 artículos en español, inglés, catalán, japonés y francés.

Por último, solicitó que se le otorgara el nombramiento de Profesora Distinguida y no de Profesor Distinguido, en virtud del género de la Dra. Bartra.

El Presidente agradeció la presentación de la Dra. Lau y cuestionó si había algún comentario adicional respecto de la propuesta. En ese sentido, algunos colegiados de la Unidad Xochimilco manifestaron su beneplácito con la misma, pues concordaron en que la Dra. Bartra es una de las profesoras con más aportaciones en teorías, resultados de investigación, formación de alumnos y, sobre todo, en la creación de un grupo feminista consolidado que ha logrado grandes avances en derechos humanos y equidad de género dentro de la Universidad.

En adición a lo anterior, se le reconoció su consciencia política, su trayectoria académica, sus relaciones humanas, su perspectiva de los derechos de la mujer, su vinculación en el aspecto cultural de la mujer, su activismo, su trabajo de

investigación, participación, desarrollo y difusión de la propia cultura a través de sus trabajos, así como su lucha constante por la inclusión de las mujeres en todos los ámbitos y por su derecho a la libertad.

Dicho esto, sobre la propuesta de modificación a la Legislación Universitaria con objeto de tener un lenguaje inclusivo, el Presidente señaló que se recogía la observación y se trataría de mantener una política de equidad de género.

En ese momento, un colegiado manifestó que la denominación de Profesor Distinguido normalmente es otorgada a personas cuyas trayectorias académicas son impresionantes, por lo cual proponía analizar la pertinencia de denominarlo Profesor Académico Distinguido o Profesor Investigador Distinguido. Asimismo, solicitó abordar en el Colegio Académico la manera de incorporar en la Universidad una evaluación de docencia propiamente académica, pues las encuestas que se realizaban a los alumnos, desde su punto de vista, no reflejaban adecuadamente lo anterior. Ante esta última solicitud, el Presidente ofreció analizar este tema a futuro.

Sin más intervenciones, sometió la propuesta a votación y recordó que sería en los mismos términos del punto anterior.

Aclarado lo anterior, se indicó la presencia de 42 colegiados y se solicitó nuevamente a los señores Ángeles y Díaz fungieran como escrutadores.

Así, por 41 votos a favor y 1 abstención, el Colegio Académico decidió otorgar a la Dra. Bartra el Nombramiento de Profesora Distinguida.

ACUERDO 420.9

Otorgar el Nombramiento de Profesor Distinguido a la Dra. Elionor Bartra y Muriá, miembro del personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

11. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DEL DOCTORADO EN INTERVENCIÓN EN LAS ORGANIZACIONES, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29-2 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco fue el encargado de la presentación de este punto y, para tal efecto, explicó que de conformidad con el Reglamento de Estudios Superiores (RES), en la primera etapa, el Colegio Académico debía integrar la comisión específica encargada de analizar la justificación, así como la viabilidad académica y operativa de la propuesta de creación. En atención a lo anterior, mencionó que dentro de la documentación habían incluido la lista de asesores para conformar la misma.

Antes de continuar, el Presidente sometió a consideración continuar por tres horas más, dado que se habían cumplido tres horas de sesión. Por unanimidad se aprobó lo anterior.

Dicho esto, indicó que conforme al artículo 73 del RIOCA, la comisión debía conformarse por dos órganos personales, dos representantes propietarios del personal académico y dos representantes propietarios de los alumnos. Sin

embargo, debido a que únicamente estaba presente un alumno representante de la DCSH, el Presidente puntualizó que sólo él podría integrarse a la comisión. Por tanto, por los órganos personales se propuso a la Dra. Juárez y al Mtro. Hernández; por el personal académico a las doctoras Alegría y Benítez y, por los alumnos, al Sr. Ángeles.

Como asesores, el Presidente recordó que podrían elegirse de la lista presentada por el grupo proponente máximo a tres externos; por su parte, el Secretario dio lectura a las propuestas y aconsejó optar por personas con residencia en el área metropolitana. De tal forma, se propusieron a las doctoras Laura Patricia Peñalva Rosales y Silvia Pomar Fernández, así como a los doctores Jorge Enrique Culebro Moreno, Luis Cruz Soto, Jorge Isaac Egurrola e Igor Rivera González.

Sin más intervenciones, la integración de la comisión fue sometida a votación del pleno en dichos términos y fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 420.10

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de Creación del Doctorado en Intervención en las Organizaciones, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dra. Margarita Alegría de la Colina

Representante del Personal Académico,
División de Ciencias Sociales y Humanidades,
Unidad Azcapotzalco.

Dra. Mónica Francisca Benítez Dávila

Representante del Personal Académico,
División de Ciencias Sociales y Humanidades,
Unidad Lerma.

Dra. Juana Juárez Romero

Directora de la División de Ciencias Sociales y
Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez	Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Sr. Rafael Ángeles García	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Asesores:	
Dr. Jorge Enrique Culebro Moreno	Profesor del Departamento de Estudios Institucionales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dra. Laura Patricia Peñalva Rosales	Profesora del Departamento de Producción Económica, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dra. Silvia Pomar Fernández	Profesora del Departamento de Producción Económica, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. Luis Cruz Soto	Profesor de la Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Nacional Autónoma de México.
Dr. Jorge Isaac Egurrola	Profesor de la Facultad de Estudios Superiores, Acatlán, Universidad Nacional Autónoma de México.
Dr. Igor Rivera González	Profesor de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas, Instituto Politécnico Nacional.
	Abogado General.

12. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA INICIAL DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 29-2 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y 73 DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

Al igual que en el punto anterior, fue el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Lerma quien se encargó de presentar la propuesta y dijo que el grupo proponente en primera instancia analizó los planes de estudio impartidos en la Universidad, así como en otros centros de investigación, que si bien son interesantes, se diferencian de la propuesta en que la de la Unidad Lerma será escolarizada, con una fuerte formación en teoría social, política, economía, estadística, matemáticas y epistemología.

En cuanto al nivel de Maestría, explicó que existían algunas UEA con carácter optativo que construían cinco líneas de investigación; mientras que para el Doctorado, la propuesta es que sea un plan de estudios tutorial, básicamente bajo un esquema similar al del Posgrado en Ciencias Antropológicas y al de la Maestría y Doctorado en Estudios Sociales, que constituyen dos de los planes de estudio más exitosos de la Universidad a ese nivel.

Asimismo, recalcó que para el nivel de Maestría, como se establece en el RES, la idea es formar profesionales en el ámbito de las ciencias sociales. Para el nivel de Doctorado formar investigadores de alto nivel en el marco de las ciencias sociales.

Acto seguido, el Presidente reiteró que la integración sería igual que en el punto anterior, conforme al artículo 73 del RIOCA, por lo cual se requerían dos órganos personales, dos representantes del personal académico y dos de los alumnos, pero ante la imposibilidad de elegir a dos alumnos, puesto que sólo continuaba un representante de esa División, aclaró que se verían precisados a incluirlo nuevamente en esta comisión.

Para ello, se propuso por los órganos personales, a la Dra. García y al Dr. Barbosa; por el personal académico al Dr. Díaz y al Prof. Calónico y, por los alumnos, al Sr. Ángeles.

Como asesores, el Presidente recordó que podrían elegirse de la lista presentada por el grupo proponente a tres externos y a tres internos. De tal forma, se propusieron a los doctores Manuel Canto Chac, Néstor Raúl García Canclini, Fernando Salmerón Castro, Miguel Armando López Leyva, así como a las doctoras Esperanza Isabel Palma Cabrera y Rosa Nidia Buenfil Burgos.

Sin más intervenciones, la integración de la comisión fue sometida a votación del pleno en dichos términos y aprobada por unanimidad.

ACUERDO 420.11

Integración de la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta inicial de Creación de la Maestría y Doctorado en Ciencias Sociales, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Lerma, en cumplimiento a los artículos 29-2 del Reglamento de Estudios Superiores y 73 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dra. Esperanza García López

Directora de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, Unidad Cuajimalpa.

Dr. Roger Mario Barbosa Cruz

Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.

Dr. Rodrigo Díaz Cruz

Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.

Prof. Cristian Calónico Lucio

Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.

Sr. Rafael Ángeles García

Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.

Asesores:

Dr. Manuel Canto Chac	Profesor del Departamento de Política y Cultura de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Dr. Néstor Raúl García Canclini	Profesor del Departamento de Antropología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa.
Dra. Esperanza Isabel Palma Cabrera	Profesora del Departamento de Ciencias Sociales de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa.
Dr. Fernando Salmerón Castro	Profesor del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Conacyt.
Dr. Miguel Armando López Leyva	Profesor del Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.
Dra. Rosa Nidia Buenfil Burgos	Profesora del Departamento de Investigaciones Educativas, CINVESTAV. Abogado General.

Antes de concluir, el Director de la DCAD-A propuso considerar la posibilidad de que en las reuniones de las comisiones se permita la participación virtual de sus integrantes, a fin de evitar los retrasos en la emisión de sus dictámenes por falta de quórum y beneficiar la operatividad de las mismas.

Asimismo, expresó su preocupación por la implementación de una estrategia a nivel institucional relacionada con la creación de posgrados en consideración al número de profesores y alumnos de los mismos, independientemente de lo establecido en las Políticas Operacionales sobre Cumplimiento, Evaluación y Fomento de Planes y Programas de Estudio de Posgrado (POEP).

En relación con la primera observación, el Presidente estuvo de acuerdo en que se contaba con la infraestructura tecnológica para efectuar de manera virtual las

reuniones de las comisiones, pero lo que faltaba era reformar el RIOCA a fin de contemplarlo en el marco jurídico; por ello, indicó que en breve presentaría una propuesta al Colegio Académico para su análisis.

En cuanto al segundo punto, señaló que el tema se liga a los indicadores y los criterios respecto del número de alumnos de posgrado que debe haber en relación con los de licenciatura; este aspecto, consideró, es de suma importancia revisarlo en el PDI y así atender la problemática alrededor de la existencia de un mayor número de posgrados que de licenciaturas.

Para finalizar, agradeció los comentarios y dijo que tomaría las acciones pertinentes para atender estos asuntos.

13. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN QUÍMICA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

El Director de la DCBI-I explicó en qué consistía la adecuación. De inicio, informó que la última modificación a la Licenciatura en Química fue aprobada por el Colegio Académico en su Sesión 343, celebrada el 29 de febrero de 2012, pero después de implementarla, el Departamento de Química se percató que debía hacerse una adecuación al plan y programas de estudio, la cual fue aprobada en la Sesión 544 del Consejo Divisional, celebrada el 26 de mayo de 2017.

En términos generales, continuó, dentro de los cambios se contemplan ajustes de seriaciones en 12 UEA; ajustes de contenidos y bibliografía en tres; cambio de

denominación a “Química conceptual”, y ajustes en el trimestre en el que dos UEA deben cursarse.

Sin intervenciones, se dio por recibida la información y se indicó que la adecuación entraría en vigor en el trimestre 2018-I.

14. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Al igual que en el punto anterior, la Directora de la DCSH-I comentó que se adecuaban las UEA Historia de la Teoría Antropológica I y II; Optativa 2, y Seminario de Investigación I y II, con objeto de facilitar a los alumnos la transición de maestría a doctorado.

A su vez, se establece la entrega de la idónea comunicación de resultados y presentación del examen como actividades a realizar durante el tercer nivel de la Maestría, donde se evaluará básicamente el Seminario Investigación II.

Por último, especificó que habría un impacto sobre los Lineamientos Particulares para la Especialización, Maestría y Doctorado en Ciencias Antropológicas, a fin de ajustar estos cambios.

Sin comentarios, se dio por recibida la información y se indicó que la adecuación entraría en vigor en el trimestre 2018-I.

15. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN REUTILIZACIÓN DEL PATRIMONIO EDIFICADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

De la misma forma que en los puntos anteriores, la Directora de la DCAD-X expuso los términos de la adecuación presentada, quien señaló que los cambios consistían, principalmente, en incorporar como antecedente académico para ingresar, un mínimo de dos años de experiencia laboral, toda vez que se trataba de una maestría profesionalizante.

Asimismo, se efectuó un cambio de seriación en el plan de estudios de los Módulos II, III, IV y V conforme a los criterios que la Comisión de la Maestría considere prudentes de acuerdo con las orientaciones que tienen los aspirantes y al perfil de los alumnos.

Sin observaciones, se dio por recibida la información y se indicó que la vigencia de esta adecuación sería a partir del trimestre 2018-I.

16. ASUNTOS GENERALES.

- I. Con fecha 21 de junio del año en curso, la Oficina Técnica del Colegio Académico recibió un oficio suscrito por el Presidente en Turno de la Junta Directiva, mediante el cual solicita al Secretario del Colegio Académico, informe a este órgano colegiado que después de analizar cuidadosamente el comunicado emitido el 9 de junio, día en el que se celebró la Sesión 420, en donde se expresaron algunas inquietudes en relación con el calendario para la auscultación y designación del Rector General, la Junta Directiva acordó

continuar con el calendario de auscultación programado y hecho público a la comunidad.

Asimismo, consideran que modificar el calendario, sería de hecho, elegir dejar a la Universidad sin Rector General, al menos, hasta el mes de septiembre, lo cual sería un mensaje a la comunidad universitaria y, a la sociedad, inconveniente e innecesario.

- II. Oficio suscrito por la Mtra. Lucero Fabiola García Franco, profesora Asociada "A" de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Unidad Xochimilco, quien realizó un concurso de oposición en 2016, el cual fue dictaminado por la Comisión Dictaminadora en el Área de Producción y Contexto del Diseño y declarado desierto en ese mismo año; por tal motivo, la profesora interpuso un recurso de impugnación e inconformidad ante la Comisión Dictaminadora de Recursos, la cual, mediante el dictamen respectivo, ordenó a la CDA reponer el procedimiento para declarar ganadora a la recurrente por considerar fundados los conceptos de violación; sin embargo, hasta la fecha la profesora no ha obtenido respuesta alguna por parte de la CDA. Por tal razón, pide al Rector General, en su calidad de Presidente del Colegio Académico, le ayude a encontrar una respuesta.

La Directora de la División de CAD-X pidió abundar en otro momento sobre el tema, sin transgredir la autonomía de las comisiones; pues opinó que la Comisión Dictaminadora de Producción y Contexto del Diseño aplica criterios que generan demasiados problemas en los concursos de oposición, los cuales afectan particularmente a la División a su cargo.

El Presidente puntualizó que la OAG trabajaba en una propuesta de Reglamento de Transparencia, pero también se haría un análisis para determinar qué normatividad requería ser reformada. De inicio, recordó que existía una Comisión encargada de revisar, integralmente, las condiciones académicas y administrativas relacionadas con el ingreso, la promoción y la permanencia del personal académico, la cual, muy probablemente,

contemplaría las reformas necesarias para mejorar el funcionamiento de las comisiones dictaminadoras de área.

- III. Escrito firmado por el Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual informa al Presidente y al Secretario del Colegio Académico, que dicho Consejo aprobó en su Sesión 419, celebrada el 7 de abril, los mecanismos para instrumentar las medidas tendientes a la institucionalización de la igualdad de género.
- IV. Escrito firmado por la Dra. María Elena Álvarez Buylla Roces, miembro de la Junta Directiva de la Universidad, el cual solicita sea leído en el pleno del Colegio Académico, mismo que se transcribe a continuación:

Carta Abierta a la Comunidad de la UAM y a la Opinión Pública.

Desde mi carácter de integrante de la Junta Directiva de la UAM y dados los rumores vertidos en diferentes medios así como algunos análisis detallados en torno al proceso de designación del nuevo Rector General (RG) de la UAM (ver por ejemplo: el análisis elaborado por el Observatorio Universitario), me parece pertinente aclarar lo siguiente:

1) En el momento de designación del RG, la Junta Directiva (JD) de la UAM contaba sólo con ocho integrantes.

2) Para la designación de RG, el Dr. Oscar Terrazas propuso un calendario, que defendió de manera vehemente y que se sometió a discusión.

3) Yo planteé que ese calendario excluiría mi participación física al traslaparse con fechas de obligaciones personales y académicas ineludibles fuera de México. A su vez e independientemente de esta situación, externé mi preocupación en torno a lo que me parecía un calendario muy apretado y que no permitiría una transición ordenada pues la designación ocurriría pocos días antes de la toma de posesión. No menos importante, me parecía impropio invertir el orden de designaciones de esta y la de Rector de la Unidad Azcapotzalco.

4) Propuse un calendario alternativo que evitaba apresuramientos y aseguraba la presencia física de los ocho integrantes de la JD. Argumenté en repetidas ocasiones en su favor. La decisión en torno a este importante tema fue

postergándose y finalmente, de una forma precipitada, ambos calendarios fueron votados y se aprobó por mayoría el propuesto por el Dr. Terrazas. Esta decisión y ambos calendarios se asientan en el Acta de la Sesión 154 de la JD.

5) Propuse entonces participar a través de un enlace electrónico confiable, estableciendo en nuestro Reglamento esta forma como válida para considerar “presencia” y así evitar en esta y otras ocasiones la ausencia de alguno de los integrantes de la JD, dado que no hay reglamentación interna que limite esta forma de participación y dado que este tipo de alternativas tecnológicas de comunicación han sido implementadas en todo el mundo de manera segura y confiable.

6) También manifesté en el pleno de la Junta Directiva en múltiples ocasiones la importancia de que este órgano mantuviera transparencia y rendición de cuentas claras para con la comunidad. En la Sesión 152, que presidí poco después de entrar a la JD el año pasado, se aprobó por unanimidad mi propuesta de subir las Actas de la JD a la página y el envío de un comunicado a la comunidad refrendando nuestro compromiso con la transparencia. La Jefa de la Oficina de la JD argumentó que el Rector General tendría que aprobar el que las Actas de la JD se subieran. A la fecha no me resulta claro qué impidió que hasta el día de hoy se subieran las actas en tiempo y forma, tal y como fue acordado en la sesión 152. En contraste, se subió en mi ausencia el Acta 155, aparentemente sin mayores trabas, y hasta hoy, las restantes. Varios integrantes de la JD insistimos en que se ejecutara este acuerdo y esperamos pacientes a que este procedimiento se normalizara por las vías institucionales; las que tendrían que funcionar de manera más expedita y sin trabas discrecionales. En este contexto, la oficina de la Junta Directiva incurrió por varios meses en un penoso desacato que a la fecha no se ha aclarado.

8) Finalmente, los integrantes que sí pudieron estar físicamente presentes en el proceso de designación de RG votaron y por mayoría se decidió que no era pertinente mi participación vía electrónica y así quedé totalmente excluida de las decisiones en torno al proceso de elección de RG. Consciente de mi obligación y responsabilidad ante la UAM, me informé en torno a los candidatos y sus programas, y a través de algunos de los integrantes de la JD, de los resultados de la auscultación. También recabé toda la información sobre los candidatos y el proceso que trascendió a los medios. Emití mi opinión a la JD por cartas, pero esta no se tomó en cuenta ni en la elección de los candidatos a entrevistar y tampoco en la designación de RG. En mi opinión varios de los candidatos que habían manifestado su interés en participar y que recibieron importantes apoyos de la comunidad, tendrían que haber sido

entrevistados. El no hacerlo sesgó la decisión en detrimento de la legitimidad del proceso.

Dado que se había ya iniciado el proceso de designación de nuevo rector en la Unidad Azcapotzalco, a mí me pareció muy sensata la propuesta del CA de retrasar el proceso de designación de RG para poder llevar el proceso con una JD íntegra con los nueve integrantes reglamentarios, con mayor calma y además, con un calendario que permitiese la presencia física de todos y evitase el empalme con otro proceso de designación. Cabe señalar que desde marzo de este año la JD contaba sólo con ocho integrantes, ya que el proceso de designación del noveno integrante se retrasó sin explicación clara y mi ausencia física implicaba que la decisión en torno a la designación de RG se tomaría por sólo siete integrantes de la JD. La propuesta del CA también quedó descartada después de sesiones de discusión sobre el tema, a la par que se realizaba el proceso de auscultación de la Unidad Azcapotzalco. Lo anterior a pesar de que un grupo importante de la JD veíamos el recalendarizar el proceso de designación de RG como conveniente.

Termino con dos consideraciones:

1) La JD de la UAM es muy pequeña y todos sus integrantes somos personas con múltiples obligaciones familiares y académicas o laborales. En todo momento me parece crucial que las restricciones de todos y cada uno de sus integrantes se antepongan a otros criterios, para garantizar la integridad de la JD y el carácter verdaderamente colegiado de sus decisiones; sobre todo, en temas centrales en el quehacer y devenir de la UAM, como es el proceso de designación de nuevos rectores. Por ello, también:

2) Urge revisar el Reglamento, organización de la oficina y modo de operación de la JD para que esta pueda actuar con cabal autonomía, eficacia y robustez anteponiendo siempre su carácter colegiado a cualquier presión externa a través de alguno/s de sus integrantes y con plena transparencia y mecanismos claros de rendición de cuentas de cara a la comunidad. Esta carta emana de esta convicción, y de la importancia que reviste en estos momentos para la UAM que su comunidad sepa de manera directa que la JD no es monolítica y en ella servimos académicas/os independientes comprometidas/os con esta universidad y su integridad institucional, y que a su vez es un órgano plural, como lo es la propia UAM.

Aprovecho esta comunicación para ratificar el compromiso que hice frente al Colegio Académico de la UAM cuando me presenté ante él; compromiso que adquirí ante la propia JD al tomar protesta como integrante de la misma. Mantengo con firmeza mi voluntad de seguir sirviendo a la UAM con mi mayor

esfuerzo y capacidades, anteponiendo siempre los intereses de la Universidad, con claridad de que es una universidad pública crucial para México y siempre trabajando con la guía de sus principios fundacionales. A la par que cumplo con esta obligación, tengo que hacer honor también a otras de índole personal y académico a las que no puedo, ni es preciso, renunciar. Confío en que a la JD de la UAM podrá encontrar y renovar los modos y mecanismos, siempre perfectibles, de funcionamiento para fortalecer la vida colegiada de la universidad.

Por último, solicito que esta carta sea leída en el Colegio Académico de la UAM.

*Atentamente,
Dra. María Elena Álvarez Buylia Rocas
5 de julio de 2017*

Cc. Dr. Eduardo Peñalosa Castro, Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Cc. Dr. Eduardo Peñalosa Castro, presidente del Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana.

Cc. Integrantes de la Junta Directiva de la Universidad Autónoma Metropolitana.

- V. Escrito de fecha 30 de junio, por medio del cual el Dr. Oscar Terrazas Revilla, presenta su renuncia como miembro de la Junta Directiva de la Universidad, el cual se transcribe a continuación:

*Dr. Salvador Vega y León
Presidente del Colegio Académico
de la Universidad Autónoma Metropolitana
Presente*

Agradezco profundamente el nombramiento como miembro de la Junta Directiva que me otorgó el Colegio Académico que Usted preside. Durante los seis años que he participado en las discusiones y en la toma de decisiones sobre las funciones establecidas por la legislación de nuestra institución lo hice con pleno compromiso institucional y con apego a mis principios. Sin embargo, no comparto más el sentido de las decisiones de la Junta Directiva ni la forma en que construye sus acuerdos.

Han contribuido sin duda al desarrollo de esta situación la determinación del propio Colegio Académico respecto a la interpretación de los 70 años como

límite de edad y su falta de visión para conformar una Junta Directiva plural y con experiencia.

Por lo anterior, renuncio a la Junta Directiva a partir de esta fecha.

Atentamente

Dr. Oscar Terrazas Revilla

Un colegiado expresó su inquietud por la ambigüedad en la redacción de la renuncia del Dr. Terrazas, así como su desacuerdo en que la dirigiera al Presidente del Colegio Académico únicamente, cuando es este órgano colegiado en su conjunto el que lo designó. Por ello, invitó a abordar con mayor profundidad el tema antes de iniciar el procedimiento de sustitución, a fin de determinar si se aceptaba su renuncia o no.

El Presidente aclaró que la renuncia era un acto unilateral de la persona por el cual manifestaba su voluntad de terminar su vínculo con ese órgano colegiado; por lo tanto, dicha renuncia no estaba sujeta a análisis.

- VI. Escrito firmado por el Presidente de la Junta Directiva, por medio del cual solicita al Colegio Académico, conozca, analice y, en su caso, resuelva la propuesta de la Junta Directiva para solicitar al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco la reposición del procedimiento para integrar la lista de cuando menos cinco aspirantes a ocupar la Rectoría de la Unidad Azcapotzalco para el periodo 2017-2021.
- VII. Escrito enviado por el Dr. Antonio Díaz Piña, profesor adscrito al Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco, al Presidente del Colegio Académico, por medio del cual expone una serie de opiniones legales respecto a la comunicación del Dr. Rodolfo Santa María González, Presidente en turno de la Junta Directiva, mismo que fue dado a conocer a la Comunidad Universitaria.

Desde su punto de vista, la Junta Directiva interpreta que existe un conflicto entre ese órgano colegiado y el Rector General, lo cual constituye una falacia en atención a lo siguiente:

1. La respuesta del Rector General a las objeciones de la Junta Directiva tiene el carácter de definitiva (ver inciso d), por lo que al no acatar lo dispuesto en el artículo 41-1, parte final, penúltimo párrafo, del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, el mencionado órgano colegiado está incurriendo en una violación reglamentaria, y no en un conflicto entre órganos universitarios.

2. La reunión de trabajo entre la Junta Directiva y el Rector General, posterior a la respuesta definitiva, no puede invalidar o dejar sin efectos una disposición vigente del Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, como es el caso del artículo 41-1, parte final, penúltimo párrafo.

3. Con base en una serie de argumentos y hechos antijurídicos, la Junta Directiva pretende hacer parte del procedimiento para nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco al Colegio Académico de la UAM, que de acuerdo a la Ley Orgánica y al Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, corresponde al Consejo Académico de la Unidad para elaborar la lista de cuando menos cinco; al Rector General para elaborar la terna a partir de esos cinco, y a la Junta Directiva para nombrar al Rector de la Unidad, a partir de esa terna; por lo que la fundamentación de la propuesta contenida en su escrito en comento, resulta notoriamente improcedente.

Al respecto, una colegiada se manifestó en desacuerdo de que se aludiera a la respuesta a un oficio de la Junta Directiva, sin que éste hubiera sido leído al Colegio Académico.

VIII. La Rectora de la Unidad Xochimilco externó su preocupación por las inconformidades de los diversos sectores respecto de las acciones de la Junta Directiva; incluso recordó el oficio enviado por algunos de los aspirantes a Rector General que no fueron entrevistados, y del cual no habían recibido ninguna respuesta. Por lo anterior, consideró que la coyuntura en ese momento dentro de la Universidad era neurálgica y dicho órgano colegiado no ayudaba a solucionar los problemas sino, por el contrario, los agudizaba.

- IX. Se externó preocupación por las constantes manifestaciones en distintos medios de comunicación respecto a las actuaciones de la Junta Directiva, por lo que se sugirió analizar este tema en el Colegio Académico e, incluso, se contemplara una reforma a la Legislación Universitaria.

El Presidente ofreció hacer un diagnóstico para determinar cuáles serían los elementos que podrían mejorarse en la Legislación Universitaria.

- X. Un representante de los alumnos indicó que en ese momento estaba a consideración de los demás colegiados, para su firma, una solicitud de sesión urgente cuyo único punto sería la aprobación, en su caso, de un comunicado en el que se invite a la Junta Directiva a explicar los pormenores que hubo en el proceso de designación de Rector General.

El Secretario aclaró que de la carta signada por el Presidente en turno de la Junta Directiva, sólo se había dado lectura al último párrafo; sin embargo, estaba publicada en la página institucional en el espacio de la Junta Directiva.

- XI. Petición por parte de un representante del sector académico para que fueran publicados en la página institucional todos los acuerdos del Dr. Salvador Vega y León como Rector General.

- XII. Un representante de los alumnos pidió retomar la discusión del otorgamiento de las becas de movilidad. En tal sentido, manifestó su inconformidad porque los trámites se tienen que hacer tanto en la unidad a la que pertenecen, como en la Rectoría General.

Asimismo, planteó la problemática de que los criterios establecidos por la Rectoría General prevén la regularidad de los alumnos para el otorgamiento de la beca, lo cual representaba un problema en la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa, ya que los alumnos de la misma la pierden normalmente al inicio del año por el tronco común.

De tal forma, solicitó descentralizar esta cuestión y devolver la facultad a las divisiones académicas de determinar los requisitos para el otorgamiento de las becas de movilidad.

El Rector de la Unidad Iztapalapa aclaró que la centralización de estos requisitos, respondía a que el origen de los recursos para cubrir dichas becas había cambiado, es decir, toda vez que hasta ese momento los recursos estaban etiquetados en una partida de la Rectoría General, su facultad era asignarlas y, como consecuencia de ello, se había incrementado el número de becas otorgadas.

- XIII. A solicitud de la Srita. Barajas, se otorgó el uso de la palabra al Ing. Luis Cabrera, quien comentó que en las últimas sesiones del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco se incorporaron los representantes electos para el periodo 2017-2019; sin embargo, hubo otra convocatoria que, de acuerdo con la opinión del Abogado General, no estaba fundamentada legalmente y, como resultado de la misma, se declaraba ganadora a una planilla del Departamento de Humanidades. De tal forma, el Consejo Académico aceptó el acta de las elecciones, aun cuando no procedía esa doble elección, de conformidad con lo expresado por el Abogado General.

Además, agregó que como lo establece la Legislación Universitaria, en esa sesión el Consejo Académico decidió no declarar como electos a los integrantes de la planilla del Departamento de Sistemas, porque a criterio del pleno no satisfacían los requisitos legales.

Posteriormente, en las Sesiones 417 y 419, el Presidente del Consejo Académico propuso incluir en el orden del día dos puntos, a fin de declarar ganadora a la titular de la planilla que había rechazado el Consejo Académico en una sesión anterior, situación que desde su punto de vista, era improcedente. De igual forma, el Consejo Académico acordó separar la planilla en titular y suplente, aspecto contrario a la Legislación Universitaria.

Dicha decisión fue aprobada por la mayoría del Consejo Académico, salvo por otro consejero y él, que argumentaron la ilegalidad de la misma. Sin embargo, durante la gestión del Dr. López Zarate como Rector de la Unidad, el argumento que prevaleció fue que mientras lo acordara el Consejo Académico las decisiones eran legales, opinión que nunca compartió.

Por último, señaló que la elección de los dos candidatos que quedaron como representantes ante el Colegio Académico, en su opinión fue ilegal, por lo que solicitaba analizar esa situación.

- XIV. Se mencionó que los doctores Salvador Vega y León y Romualdo López Zárate concluyeron sus gestiones como Rector General y Rector de la Unidad Azcapotzalco, respectivamente, razón por la cual se les agradeció el esfuerzo realizado en beneficio de la Institución.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 420 del Colegio

Académico a las 23:45 horas del día 12 de julio de 2017. Se levanta la presente acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO M. en C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ
Presidente Secretario

COLEGIO ACADÉMICO